



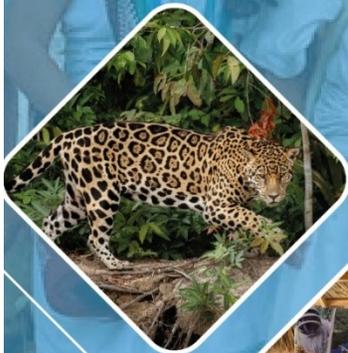
Corporación Autónoma
Regional del Magdalena

PLAN

◀ DE ACCIÓN Institucional ▶

PAI - 2024 | 2027

Documento Preliminar - Abril 2024



ASAMBLEA CORPORATIVA

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ

Gobernador del Magdalena

CARLOS PINEDO CUELLO

Alcalde Distrito Santa Marta

ORLANDO MACHADO MACHADO

Alcalde Pijiño del Carmen

MARIA PAOLA ÁLVAREZ PUERTA

Alcaldesa Ariguaní

JORGE IVÁN SALAH ROPAÍN

Alcalde Pivijay

LEITER SALGADO PACHECO

Alcalde Aracataca

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

Alcalde Plato

JUAN PABLO VARGAS ARIAS

Alcaldesa Algarrobo

BRANDO DE JESÚS MÁRQUEZ MÁRQUEZ

Alcalde Pueblo Viejo

MIRITH CECILIA LAFAURIE HURTADO

Alcaldesa Cerro San Antonio

JOSÉ DAVID ESCORCIA PÉREZ

Alcalde Remolino

ALBERTO ANDRÉS ESCOBAR MORA

Alcalde Chibolo

EDUIN JAVIER PABÓN CHARRIS

Alcalde Salamina

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO

Alcalde Ciénaga

SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTÍNEZ

Alcaldesa Sabanas de San Ángel

PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO

Alcalde Concordia

JIVANILDO BORDETH MERIÑO

Alcalde San Sebastián de Buenavista

RONALD DARÍO FLÓREZ SIERRA

Alcalde El Banco

JOSÉ LUIS MÉNDEZ BECERRA

Alcalde San Zenón

LORENA LUZ RADA DE LA HOZ

Alcaldesa El Piñón

HEGEL ALFONSO GARIZAO OSORIO

Alcalde Santa Bárbara de Pinto

**JESÚS ANTONIO GALINDO VAN-
STRAHLEN**

Alcalde El Retén

ANIBAL JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ

Alcalde Santa Ana

LUZ HELENA ANDRADE

Alcaldesa Fundación

ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA

Alcalde Sitio Nuevo

JOSÉ LUIS RAMOS GÓMEZ

Alcalde Guamal

JORGE MIGUEL MERCADO BOTERO

Alcalde Tenerife

JOAQUÍN EMILIO ARIZA MUÑOZ

Alcalde Nueva Granada

ANTENOR ENRIQUE DE LA HOZ MOVILLA

Alcalde Zapayán

GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO

Alcalde de Pedraza

CLARETH MARGARITA OLAYA JIMÉNEZ

Alcaldesa Zona Bananera



@corpamag



www.corpamag.gov.co

CONSEJO DIRECTIVO

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Magdalena

JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Representante Presidencia de la República

JESÚS ANTONIO CASTRO
Delegado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Algarrobo

JESÚS OSPINO CASTRO
Alcalde Concordia

JORGE MIGUEL MERCADO BOTERO
Alcalde Tenerife

JOSÉ LUIS MÉNDEZ BECERRA
Alcalde San Zenón

ANA SILVIA MARIA ARRIETA
Representante Entidades sin Ánimo de Lucro

CIRA ORELLANO PEREA
Representante Entidades sin Ánimo de Lucro

FELIPE GUERRERO ZUÑIGA
Representante Sector Privado

ENRIQUE MENDEZ DE ANDREIS
Representante Sector Privado

ATI GÚNDIWA VILLAFANA MEJÍA
Representante Comunidades Indígenas

CARLOS ALFONSO CASSIANI BARRIOS
Representante Comunidades Negras



@corpamag



www.corpamag.gov.co

COMITÉ DE DIRECCIÓN

ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ
Director General

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General (E)

LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA
Jefe Oficina de Planeación

ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTA
Jefe Oficina Jurídica

JORGE HANI CUSSE
Jefe Laboratorio Ambiental

PAUL LAGUNA PANETTA
Subdirector de Gestión Ambiental

ANGELICA RODRIGUEZ ORDUZ
Subdirectora Técnica

SEMIRAMIS SOSA TAPIAS
Subdirectora de Educación Ambiental

LILIANA HIDALGO GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

CAROL MARQUEZ TAPIAS
Jefe Oficina de Contratación

ANGELINA GARCIA AYCARDI
Jefe Oficina de Comunicaciones



@corpamag



www.corpamag.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	9
2. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 -2027	10
2.1. Ruta metodológica de las mesas de trabajo.	11
3. MARCO GENERAL	13
3.1. Corporación autónoma regional del Magdalena – CORPAMAG.	13
3.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.	13
3.3. Plan de acción.	13
3.4. Marco normativo	14
3.4.1. Normatividad relacionada con la Temática Ambiental.....	14
3.4.2. Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental.	16
3.5. Características ambientales del departamento del Magdalena.	18
3.5.1. Unidades Fisiográficas del departamento del Magdalena.	18
3.5.3. Áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos. ...	22
3.5.4. Características socioeconómicas del departamento del Magdalena.	30
3.6. Objetivo del plan de acción.....	31
3.7. Articulación compromisos, políticas e instrumentos de planificación.....	31
3.7.1. Compromisos internacionales.....	31
3.7.2. Articulación del proyecto con políticas, planes, programas y proyectos.	32
El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 (PND) "Colombia Potencia Mundial de la vida"	32
3.7.3. Políticas y estrategias a nivel regional.	37
4. SISTESIS AMBIENTAL.....	40
4.1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	43
4.2. Gestión del riesgo y gestión climática.	44
4.3. Planificación y ordenamiento ambiental.....	48
4.4. Saneamiento básico.	51
4.5. Educación ambiental y participación.....	52
4.6. Modelos de producción sostenible.....	52
5. ACCIONES OPERATIVAS.....	54
5.1. Líneas Estratégicas.....	54
5.2. Estructura Programática.....	54
5.3. Programas, Proyectos y Actividades	55



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

6. PLAN FINANCIERO	79
6.1. Proyección de Ingresos	79
6.1.1. Ingresos Tributarios	81
6.1.1.1. Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial	81
6.1.2. Ingresos No Tributarios	84
6.1.2.1. Contribuciones Sector Eléctrico	84
6.1.2.2. Tasas y Derechos Administrativos	85
6.1.3. Recursos de Capital	91
6.1.3.1 Rendimientos Financieros	91
6.1.4. Transferencias de Capital	91
6.1.4.1 Donaciones – Convenios	91
6.1.5. Aportes de la Nación	92
6.2. Proyección de Gastos	95
6.2.1. Gastos de Funcionamiento	95
6.2.1.1. Gastos de Personal	96
6.2.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios	96
6.2.1.3. Adquisición de Diferentes Activos	96
6.2.1.4. Transferencias Corrientes	97
6.2.1.5. Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	97
6.2.2. Servicio a la Deuda	97
6.2.3. Gastos de Inversión	98
7. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	99
7.2. Seguimiento a la Gestión	99
7.3. Ponderación del Plan de Acción Institucional	100
8. AGENDA SANTA MARTA 500 AÑOS	112
5. BIBLIOGRAFÍA	113



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

Listado de tablas

Tabla 1. Normatividad relacionada con la Temática Ambiental.....	14
Tabla 2. Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental.....	16
Tabla 3. Porcentajes de categorías de áreas protegidas en jurisdicción de Corpamag.....	20
Tabla 4. Problemáticas identificadas en las mesas de trabajo con las comunidades.....	41
Tabla 5 Líneas estratégicas del PAI 2024-2027.....	54
Tabla 6 Articulación del PGAR 2013-2027 y el PAI 2024-2027.....	56
Tabla 7 Estructura Alineación de Indicadores - Plan de Acción Institucional 2024-2027 CORPAMAG.....	57
Tabla 8 Rubros generales del presupuesto de ingresos 2024-2027.....	80
Tabla 9 Acuerdos vigentes con los Concejos Municipales en el Departamento del Magdalena.....	82
Tabla 10 Comportamiento de las Transferencias por concepto de Sobretasa Ambiental al Predial 2020-2023.....	82
Tabla 11 Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial 2020-2023.....	83
Tabla 12 Proyección ingresos por contribución del sector eléctrico 2024-2027.....	85
Tabla 13 Proyección ingresos por evaluaciones de licencias y trámites ambientales 2024-2027.....	85
Tabla 14 Proyección ingresos por seguimiento a licencias ambientales 2024-2027.....	86
Tabla 15 Usuarios por sector aportantes de la TUA.....	86
Tabla 16 Proyección ingresos por Tasa de Uso del Agua 2024-2027.....	87
Tabla 17 Proyección ingresos por Tasa Retributiva 2024-2027.....	87
Tabla 18 Proyección ingresos por Tasa por Aprovechamiento Forestal 2024-2027.....	88
Tabla 19 Proyección ingresos por Sobretasa Ambiental al Peaje 2024-2027.....	89
Tabla 20 Proyección ingresos por Salvo Conducto Único Nacional 2024-2027.....	90
Tabla 21 Proyección ingresos por Multas y sanciones 2024-2027.....	90
Tabla 22 Proyección ingresos por Rendimientos Financieros 2024-2027.....	91
Tabla 23 Proyección ingresos por Donaciones – Convenios 2024-2027.....	92
Tabla 24 Proyección ingresos de Aportes de la Nación 2024-2027.....	92
Tabla 25 Proyección de Ingresos 2024-2027 – Corpamag.....	93
Tabla 26 Proyección Presupuesto de Gastos 2024-2027.....	95
Tabla 27 Rubros generales del presupuesto de egresos 2024-2027.....	95
Tabla 28 Rubros generales del presupuesto de funcionamiento 2024-2027.....	96
Tabla 29 Rubros generales del presupuesto de Adquisición Diferentes de activos 2024-2027.....	97
Tabla 30 Rubros generales del presupuesto de servicio de la deuda pública 2024-2027.....	97
Tabla 31 Proyección Presupuesto de Gastos de Inversión 2024-2027.....	98
Tabla 32 Ponderación para Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional - PAI 2024 - 2027 CORPAMAG.....	101

Listado de Figuras

Figura 1. Unidades fisiográficas del Departamento del Magdalena.....	19
Figura 2. Áreas protegidas en el departamento del Magdalena.....	22
Figura 3. Páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta (CPSNSM).....	23
Figura 4. Bosque seco tropical en el Departamento del Magdalena.....	25
Figura 5. Humedales con designación Ramsar en el departamento del Magdalena.....	26
Figura 6.- Otros humedales en el Departamento del Magdalena.....	27
Figura 7. Manglares del departamento del Magdalena.....	28
Figura 8. Arrecifes de coral y pastos marinos en el Departamento del Magdalena.....	29



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Figura 9. Mapas de temperatura de referencia, escenario RCP 6.0 (2011-2040), y diferencias de temperatura entre ambos. Fuente: IDEAM 2015.	45
Figura 10. Mapas de precipitación de referencia, escenario RCP 6.0 (2011-2040), y diferencias porcentuales de precipitación entre ambos. Fuente: IDEAM 2015.	45
Figura 11. Distribución espacial de la media multianual para el NDVI en el departamento del Magdalena para el periodo 2002-2020. Tomado de Linero et al, 2022.	46
Figura 12. Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en el Departamento del Magdalena	48
Figura 13. Amenaza por cambio climático en el Departamento del Magdalena	48

Listado de graficas

Grafica 1. Porcentaje de categorías de áreas protegidas en el departamento del Magdalena.	20
Grafica 2. Número de eventos hidroclimatológicos reportados ante la UNGRD en el periodo de 1975-2015 para el departamento del Magdalena. Fuente UNGRD	44



@corpamag



www.corpamag.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

Para el cumplimiento de las obligaciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible en los procesos de planificación regional, es necesario una gestión coordinada y eficiente de los diferentes niveles de Gobierno, es allí donde estas entidades cobran alta relevancia para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos del desarrollo territorial sostenible, teniendo en cuenta que estas, en los artículos 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, entre otras cosas, tienen como objetivo y funciones la de ejecutar las políticas, planes y programas sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como, aquellos definidos en materia ambiental por la Ley del Plan Nacional de Desarrollo o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley dentro del ámbito de su jurisdicción.

En atención a lo anterior, se presenta el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, en el cual se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR. En este documento se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena con una proyección es de 4 años (artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015), así mismo, se tiene como referencia los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Nacional 2002 – 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”.

En virtud de las potencialidades ambientales que ofrece el Departamento del Magdalena, así como los desafíos inherentes en materia de planificación ambiental, conservación de la biodiversidad, gestión climática y gobernanza ambiental, es imperativo establecer una mayor confianza entre los diversos actores involucrados para integrarlos en los distintos procesos de gestión. En este sentido, el presente plan de acción propone la adopción de múltiples enfoques que posibiliten una gestión integral para abordar el territorio desde sus diversas características socioecológicas, tipologías físicas y geográficas, teniendo en cuenta también las configuraciones sociales y culturales que en él se desenvuelven.

Para la elaboración del presente Plan de Acción Institucional, se inició con la creación de espacios de diálogo distribuidos en diferentes nodos territoriales. Estos espacios tuvieron como objetivo principal aumentar la participación y la articulación interinstitucional e intersectorial, así como fortalecer los procesos de gobernanza, mediante el reconocimiento múltiples conocimientos presentes en la comunidad, tanto tradicionales como ancestrales, técnicos y científicos, como pilares fundamentales para la co-gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

En razón a lo anterior, CORPAMAG ha establecido una serie de prioridades para el próximo periodo, todas dirigidas hacia una gestión sostenible e integral del territorio. Estas prioridades incluyen:

Desarrollo de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático a nivel territorial, con un enfoque en la reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas y poblaciones.

Orientación de los modelos de ocupación del territorio en torno al agua para garantizar su uso sostenible.

Promoción de nuevas alternativas económicas basadas en el uso sostenible de la biodiversidad, con participación activa de las comunidades y grupos étnicos.

Fortalecimiento de la gobernanza ambiental que permitan establecer una visión territorial realista y asegurar el manejo efectivo y mantenimiento de las condiciones físicas, sociales y culturales características del departamento del Magdalena.

Fortalecimiento de los procesos de educación ambiental y fomentar un entendimiento sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, además de propiciar espacios de participación con los diferentes actores para aprovechar sus conocimientos y saberes.



@corpamag



www.corpamag.gov.co



2. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 -2027



2.1. Ruta metodológica de las mesas de trabajo.

Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la aprobación del Plan de Acción determinados en el artículo 2.2.8.6.4.2 y siguientes del Decreto 1076 de 2015, CORPAMAG inicio el proceso de convocatoria dirigida a comunidades, grupos étnicos, academia, entes territoriales, autoridades ambientales regionales, gremios y sectores productivos con el propósito de realizar mesas participativas para la construcción colectiva del PAI. Mediante este ejercicio se lograron realizar 14 encuentros distribuidos en todo el departamento del Magdalena, que contó con la participación de 925 personas.

Los encuentros se desarrollaron en varias etapas. En un primer momento, el director de la CORPAMAG dio la bienvenida y realizó una presentación inicial resaltando los compromisos en materia ambiental para el próximo cuatrienio. Posteriormente, se cedió la palabra a los alcaldes de las entidades territoriales, quienes expusieron la importancia de los espacios para sus municipios y las prioridades en materia ambiental de manera general.

En un segundo momento, la subdirectora de Planeación contextualizó el evento y explicó la metodología a seguir. Esto preparó el escenario para el tercer momento, que consistió en la conformación de las mesas de trabajo. Estas mesas se subdividieron en cuatro líneas temáticas: Biodiversidad, Gestión del recurso hídrico y Gestión del riesgo, Saneamiento básico, Educación ambiental y negocios verdes. Cada mesa se convirtió en un espacio para la interacción y el intercambio de ideas entre los participantes, quienes aportaron desde su experiencia y conocimiento local en la identificación de problemáticas, su localización y las posibles alternativas de solución.

Una vez concluidos los espacios de interacción e identificación de problemáticas, se procedió a seleccionar un delegado de cada mesa. Estos delegados fueron responsables de relatar de manera general las principales problemáticas identificadas en relación con cada temática discutida durante el evento.

Después de la fase de interacción y diagnóstico con las comunidades, se procedió a llevar a cabo la sistematización de la información recopilada. Este proceso permitió un análisis minucioso de las problemáticas identificadas durante los encuentros. El análisis exhaustivo realizado, sentó las bases para la elaboración del Plan de Acción Institucional. Este plan se diseñó con el propósito de garantizar que las acciones propuestas fueran coherentes con las necesidades y visiones de cambio expresadas por la comunidad durante los espacios de diálogo.

La sistematización de la información y la posterior elaboración del Plan de Acción Institucional fueron pasos fundamentales para convertir los aportes y preocupaciones de los diferentes actores en medidas concretas y efectivas, orientadas a abordar los desafíos ambientales y sociales identificados en conjunto con las comunidades.

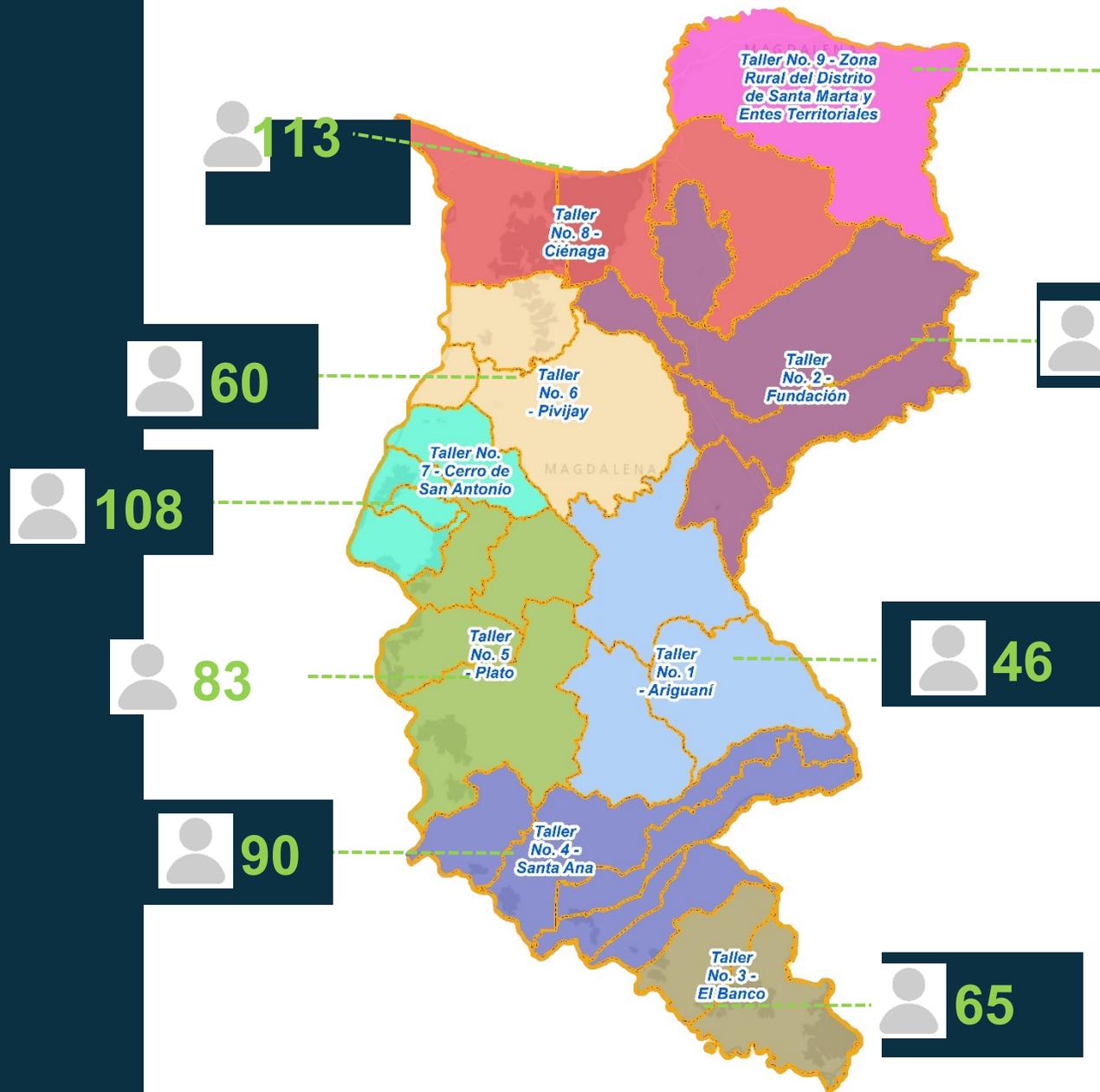


@corpamag

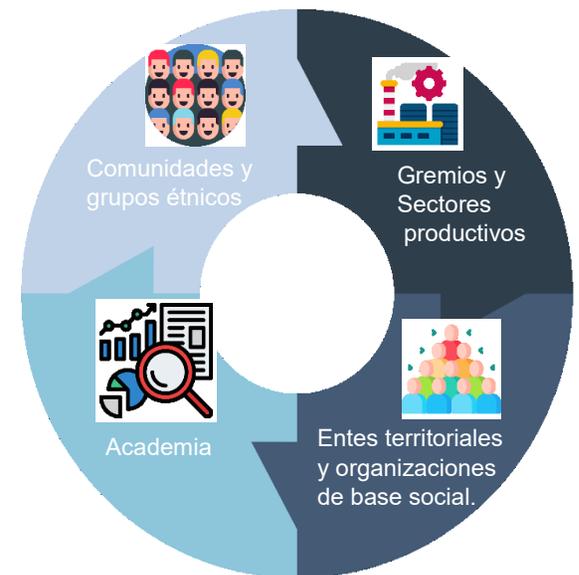


www.corpamag.gov.co

TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAI 2024 - 2027



ACTORES PARTICIPANTES



3. MARCO GENERAL

3.1. Corporación autónoma regional del Magdalena – CORPAMAG.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, fue creada mediante la Ley 28 del 16 de marzo de 1988, con el nombre de Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Marta. La Ley 99 de 1993⁴, mediante el artículo 33 modifica su jurisdicción o su denominación actual, como Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG.

Esta misma Ley en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica.

De acuerdo con su artículo 30 son las encargadas por Ley de ejecutar, dentro de su jurisdicción, las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente

¿Cuál es la jurisdicción de CORPAMAG?

Su jurisdicción comprende el territorio del Departamento del Magdalena con excepción del perímetro urbano del Distrito de Santa Marta y áreas protegidas bajo jurisdicción de Parques Naturales Nacionales –PNN.

¿Cuáles son las funciones de CORPAMAG?

El artículo 31 de la Ley 99 de 1993 define las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables. En la zona marina, el artículo 208 de la Ley 1450 de 2011 define sus funciones de autoridad ambiental hasta el límite de las líneas de base recta establecidas en el Decreto 1436 de 1984, salvo las competencias que de manera privativa corresponden al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por otra parte, el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

3.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.

El Decreto 1200 de 2004⁵ define la planificación ambiental regional como un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. La planificación ambiental regional incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice.

En este sentido, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Presupuesto anual de rentas y gastos, son los instrumentos de planificación ambiental regional de las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo con el artículo 4 de dicho decreto. Para efecto de este documento, se contextualizará lo referente al Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR).

3.3. Plan de acción.

El Plan de Acción es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR. En él se definen las acciones e inversiones que



@corpamag



www.corpamag.gov.co

se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años (artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015), así mismo, se tendrá como referencia los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

3.4. Marco normativo

3.4.1. Normatividad relacionada con la Temática Ambiental.

Tabla 1. Normatividad relacionada con la Temática Ambiental.

Resolución	Decreto
Decreto 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Sección II "De las cuencas hidrográficas en ordenación".
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, ahora MADS, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA
Ley 165 de 1994	Se aprueba el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.
Resolución No. 1602 de 1995.	Artículo 4. Estableció como obligación estudios sobre el estado de los manglares en el territorio de su jurisdicción y propuestas para zonificación y realización de actividades en áreas de manglares, para el estudio respectivo.
Resolución No. 157 de 2004	Por la cual se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar.
Resolución No. 196 de 2006	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.
Decreto 1640 de 2012	Determina que los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, constituyen norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los POT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 388 de 1997 en especial lo relacionado con la zonificación ambiental, el componente programático y el componente de gestión del riesgo.
Decreto 1120 de 2013	Determina que el Plan de Ordenación y Manejo integrado de las Unidades Ambientales Costeras POMIUC, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los POT.
Decreto 1807 de 2014	Reglamenta la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial, o en la expedición de un nuevo plan.
Decreto No. 3600 de 2007 compilado en el Decreto 1077 de 2015	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
Artículo 28 del Decreto No. 1640 de 2012	Se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y menciona la importancia de armonizar el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica con los planes de manejo de humedales.



Resolución	Decreto
compilado en el Decreto 1076 de 2015	
Decreto No. 1120 de 2013 compilado en el Decreto 1076 de 2015	Por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras (UAC) y las comisiones conjuntas, se establecen las reglas de procedimiento y criterios para reglamentar la restricción de ciertas actividades en pastos marinos, y se establece plan de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras (POMIUC) y la articulación con el plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica (POMCA).
Decreto 2245 de 2017 compilado en el Decreto 1076 de 2015	Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.
Resolución No. 2724 de 2017	Por medio de la cual establecen los criterios y procedimientos para la elaboración de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, con los cuales se presenta la propuesta de zonificación y el régimen de usos para los pastos marinos por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras determinaciones.
Resolución No. 261 de 2018	Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general
Resolución No. 957 de 2018	Por la cual se adopta la Guía Técnica de Criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 1263 de 2018	Por medio de la cual se actualizan las medidas para garantizar la sostenibilidad y la gestión integral de los ecosistemas de manglar, y se toman otras determinaciones.
Ley 2243 de 2022	<p>Por medio de la cual se protegen los ecosistemas de Manglar y se dictan otras disposiciones.</p> <p>La ley tiene por objeto garantizar la protección de los ecosistemas de manglar, planificar su manejo y aprovechamiento e impulsar la conservación y restauración donde haya sido afectado.</p>
Decreto 1648 de 2023	<p>Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.</p> <p>El objetivo del Fondo para la vida y la biodiversidad es articular, focalizar y financiar la ejecución de planes y proyectos de índole nacional o territorial encaminados a la acción y resiliencia climática, así como la recuperación, conservación y protección del medio ambiente. Además, este fondo pone énfasis en el uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables.</p>
Ley 2294 de 2023 del Congreso de Colombia	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

3.4.2. Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental.

Tabla 2. Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental.

Leyes/ Decretos y resoluciones	Título
del Decreto Ley 2811 de 1974.	<p>Artículo 83. Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:</p> <p>d.- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.</p>
Ley 99 de 1993	<p>ARTÍCULO 5. Funciones del Ministerio. Corresponde al Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible:</p> <p>12. Expedir y actualizar el estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento y las regulaciones nacionales sobre el uso del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales y fijar las pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial;</p> <p>24. Regular la conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en las zonas marinas y costeras, y coordinar las actividades de las entidades encargadas de la investigación, protección y manejo del medio marino, de sus recursos vivos, y de las costas y playas; así mismo, le corresponde regular las condiciones de conservación y manejo de ciénagas, pantanos, lagos, lagunas y demás ecosistemas hídricos continentales.</p>
Ley 388 de 1997	<p>Artículo 10. Numeral 1. Determinantes ambientales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, que constituyen normas de superior jerarquía y que se deberán tener en cuenta para la elaboración y adopción de planes de ordenamiento territorial en los municipios y distritos.</p>
Resolución 0157 de 2004	<p>Se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar.</p>
Resolución 196 de 2006	<p>Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.</p>
Ley 1454 de 2011	<p>Por lo cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.</p>
Ley 1450 de 2011	<p>Artículo 206 Rondas Hídricas. Competencia para el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente.</p> <p>Artículo 207 conservación de ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y pastos marinos.</p> <p>En arrecifes de coral y manglares se prohíbe el desarrollo de actividades mineras, exploración, explotación de hidrocarburos, acuicultura, pesca industrial de arrastre y la extracción de componentes de corales para la elaboración de artesanías.</p>



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Leyes/ Decretos y resoluciones	Título
	En pastos marinos, se podrá restringir parcial o totalmente el desarrollo de actividades mineras, de exploración y explotación de hidrocarburos, acuicultura y pesca industrial de arrastre con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Minambiente.
Ley 1454 de 2011	Artículos 4 al 8. Comisión de ordenamiento territorial – COT- y sus funciones; Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, Departamentales y Municipales, espacios en los cuales el sector ambiental tiene representación.
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Decreto Ley 1682 de 2017	ARTÍCULO 3. Funciones de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA: 10. Orientar y gestionar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental.
Decreto 1640 de 2012	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones. Referentes a ecosistemas de humedales: Art 18, 19, 20, 28, 29, 30, 35.
Decreto 1120 de 2013	Se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras - UAC y la obligación de las autoridades ambientales de formular el respectivo plan de ordenamiento y manejo - POMIUC.
Decreto 2041 de 2014 Art 10	Cuando se pretendan intervenir humedales incluidos en la lista RAMSAR, la autoridad ambiental competente deberá solicitar concepto previo al MADS sobre la conservación y uso sostenible de dicho ecosistema.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país. Art 20 "no podrán ser áreas reservadas para minería, aquellas que están delimitadas para humedales"
Resolución 0768 de 2017	Se adopta la guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera.
Ley 1931 de 2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático e incluye la gestión del cambio climático como determinante en el marco de lo establecido en la Ley 388 de 1997.
Ley 2169 de 2021	Artículo 13. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las autoridades ambientales y demás entidades nacionales y territoriales competentes, deberá incorporar en los instrumentos sectoriales de planificación existentes y futuros, acciones orientadas a alcanzar las metas país en materia de mitigación, así como a garantizar las condiciones habilitantes para la implementación y avance en la consolidación de las siguientes medidas mínimas: 6. Los institutos de investigación adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinarán el cálculo del potencial de mitigación de GEI de los ecosistemas de alta montaña; manglares y pastos marinos; humedales y arbolado urbano para las ciudades de más de 100.000 habitantes, y la contabilidad de las correspondientes emisiones de carbono reducidas o absorbidas a nivel nacional.



Leyes/ Decretos y resoluciones	Título
	Artículo 26. Créese el Sistema Nacional de Áreas de Conservación el cual estará conformado por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (Sinap) y por otras áreas de especial importancia ambiental estratégica, las que deberán cumplir con los criterios establecidos para las Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas (OMECE)

3.5. Características ambientales del departamento del Magdalena.

3.5.1. Unidades Fisiográficas del departamento del Magdalena.

Una unidad fisiográfica hace referencia a una región que se caracteriza por poseer semejanzas en cuanto a su geografía física y a los ecosistemas que en ella se desarrollan. Definida en función de la similaridad de los factores físicos, bióticos y geográficos, desde el punto de vista administrativo, la Corporación maneja la siguiente organización en el departamento del Magdalena; la Zona Costera, el área de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, la Sierra Nevada de Santa Marta, el área geográfica de los Valles y Colinas del río Ariguani y la región de Humedales del Sur del departamento.

Zona Costera: El departamento del Magdalena está en el Caribe colombiano, presenta una extensa línea marino-costera que comprende los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitio Nuevo. Cuenta con 1.258 km² de superficie de ecosistemas marinos y costeros, y un frente litoral sobre el mar Caribe de 225 km. Tiene ecosistemas de alto valor ambiental como playas de arena, arrecifes coralinos, pastos marinos, manglares, lagunas costeras, litorales rocosos y fondos sedimentarios, estos, determinan en gran medida la economía de la región, por sus ofertas ambientales y su potencial económico para actividades como turismo, pesca y zonas portuarias; además determinan la cultura de la población local.

Ciénaga Grande de Santa Marta: La CGSM es el complejo estuarino de lagunas costeras más extenso de Colombia, con un área aproximada de 3487 Km², de los cuales 730 Km² corresponden al espejo de agua (Blanco et al., 2006). Comprende el cuerpo central de la ciénaga, el complejo de ciénagas de Pajarales y la Isla de Salamanca (Cotes, 2004), la cual separa este complejo del mar Caribe. En la parte continental se encuentra limitada por la planicie de inundación del río Magdalena al oeste y suroeste, y con la Sierra Nevada de Santa Marta al este y sureste.

Sierra Nevada de Santa Marta: La SNSM, reserva de la biosfera que se localiza en el extremo norte del país, aproximadamente entre los 10° 01' 05" y 10° 20' 11" de latitud Norte, y entre los 72° 36' 16" y 74° 12' 49" de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich. Sus límites geográficos se encuentran definidos por el Norte con el Mar Caribe y las planicies de la Península de la Guajira, al occidente con la gran planicie del río Magdalena y la Ciénaga Grande de Santa Marta, y por el suroriente con los cursos de los ríos Ranchería y Cesar. Tiene un área aproximada de 12.000 km², o sea 1.223.230 hectáreas (Fundación Pro Sierra, 1991).

Es importante precisar que, al poseer territorio en los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena, sobre esta ecorregión tienen jurisdicción las Corporaciones Autónomas Regionales de Cesar, La Guajira y Magdalena (CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA y CORPAMAG, respectivamente) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (por encontrarse en su área el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta – PNNSNSM y el Parque Nacional Natural Tayrona).

Valles y Colinas de Ariguani: Esta unidad fisiográfica cuenta con una extensión aproximada de 6.400 Km², y abarca 8 municipios en el sector centro y suroriental del Departamento del Magdalena, desde la línea donde se



@corpamag



www.corpamag.gov.co

demarca la diferencia geológica, geomorfológica y edáfica con respecto al Ecosistema Humedales del Sur, constituida por terrenos colinados con relieve inferior a los 300 m, denominada “altillanura o altillano de Chimiquica”, en mención del río que recorre la región y que aparece en los mapas actuales como Chimiquica.

Esta serranía de Chimiquica es un terreno colinado a ondulado, drenado por quebradas y arroyos que divergen hacia los ríos Ariguani y Magdalena (Rangel, 2012). En esta ecorregión también se encuentra el Distrito Regional de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso Zárate - Malibú - Veladero.

Humedales del Sur: El territorio comprendido por esta unidad, se encuentra conformado por una franja de 15 Km de ancho con un área aproximada de 3.487 Km² distribuidos en siete municipios. Su extensión de 292.800 hectáreas tiene una red de humedales ciénagas ribereñas conectadas hidrodinámicamente con el río Magdalena y el Brazo de Mompox, el Distrito Regional de Manejo Integrado y sitio Ramsar Complejo Cenagoso de Zapatosa, compartida con la Corporación Autónoma Regional de Cesar (CORPOCESAR).

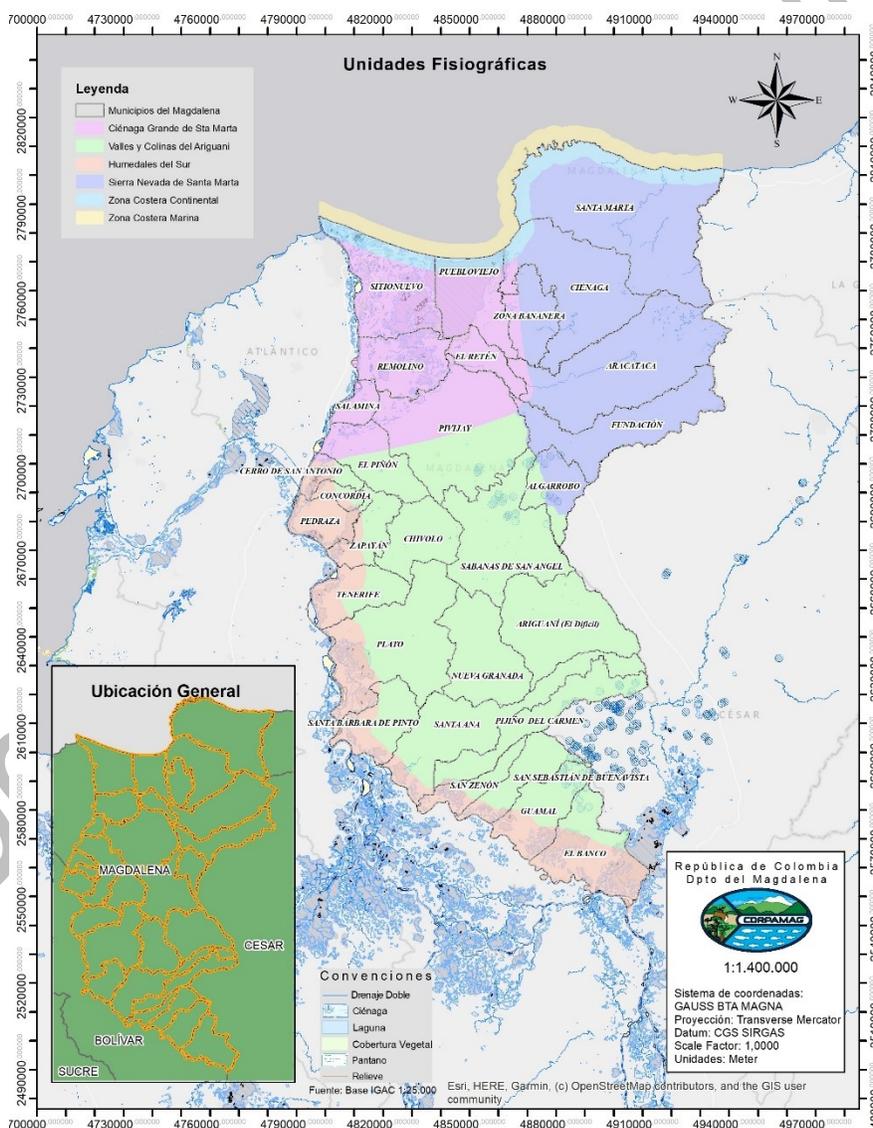


Figura 1. Unidades fisiográficas del Departamento del Magdalena.



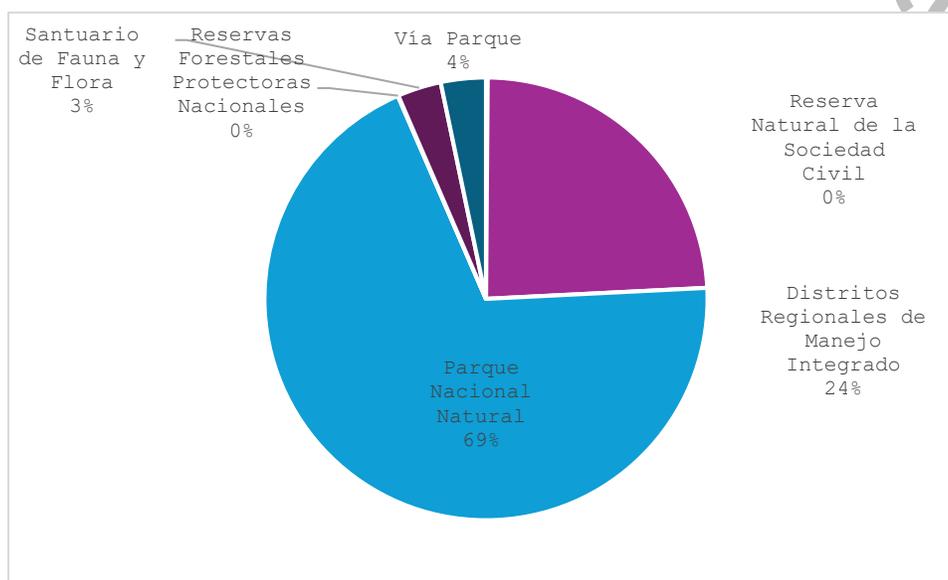
@corpamag



www.corpamag.gov.co

3.5.2. Áreas protegidas (Sistema de Parques Nacionales Naturales).

El Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, define en el título 2, capítulo 1, sección 1, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) como “el conjunto de las áreas protegidas, actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país”. La misma norma también define las categorías y los usos para las áreas protegidas y los clasifica en preservación, restauración, conocimiento, recreación y uso sostenible, sin embargo, el uso y actividades permitidas, prohibidas y condicionadas se definen con base en el plan de manejo correspondiente.



Grafica 1. Porcentaje de categorías de áreas protegidas en el departamento del Magdalena.

El departamento del Magdalena, existen 20 áreas protegidas con diferentes categorías de protección que abarcan 845.803,86 hectáreas, el 69% de estas áreas son de Parques Nacionales Naturales, el 24% son Distritos Regionales de Manejo Integrado, el 3,28% Vía Parque, el 3,18% Santuario de Fauna y Flora y menos del 1% Reservas Natural de la Sociedad Civil.

Tabla 3. Porcentajes de categorías de áreas protegidas en jurisdicción de Corpamag.

Categoría	Nombre	Hectáreas	Ubicación
Reserva Natural de la Sociedad Civil	Biológica Caoba	6,40	Vereda de Bonda
	Caracolí	73,09	Corregimiento de Minca
	De Las Aves el Dorado Cincinati lote 1	100,40	Corregimiento de Minca
	Edén de Oriente	2,24	Corregimiento de Minca



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

Categoría	Nombre	Hectáreas	Ubicación
	El Silencio	22,01	Corregimiento de Guachaca
	Estación Biológica Jaguar Del Carrizal	35,73	Corregimiento de Gaira
	La Iguana Verde	14,66	Corregimiento de Gaira
	Las Aves El Dorado	581,80	Corregimiento de Minca
	Nuevo México	156,30	Municipio de Santa Ana
	Pachamama	3,05	Corregimiento de Minca
	Rancho Luna	6,62	Corregimiento de Guachaca
	Yumake	10,60	Corregimiento de Guachaca
Santuario de Fauna y Flora	Ciénaga Grande de Santa Marta	27018,73	Pivijay y Remolino
Distritos Regionales de Manejo Integrado	Complejo Cenagoso de Zapatosa	139726,00	El Banco
	Complejo Cenagoso de Zarate Malibú y Veladero	63984,65	Plato y Santa Bárbara de Pinto
Reservas Forestales Protectoras Nacionales	Cuenca Alta del Río Jirocasaca	358,10	Santa Marta
Vía Parque	Isla salamanca	27768,00	Sitio Nuevo y Pueblo Viejo
Parque Nacional Natural	Sierra Nevada de Santa Marta	573312,62	En Magdalena: Ciénaga, Fundación, Aracataca, Mingueo, cerca de Santa Marta. Cesar: San Juan del Cesar y Valledupar. La Guajira: Dibulla y Riohacha
	Parque Nacional Natural Tayrona	12607,87	Santa marta



@corpamag



www.corpamag.gov.co

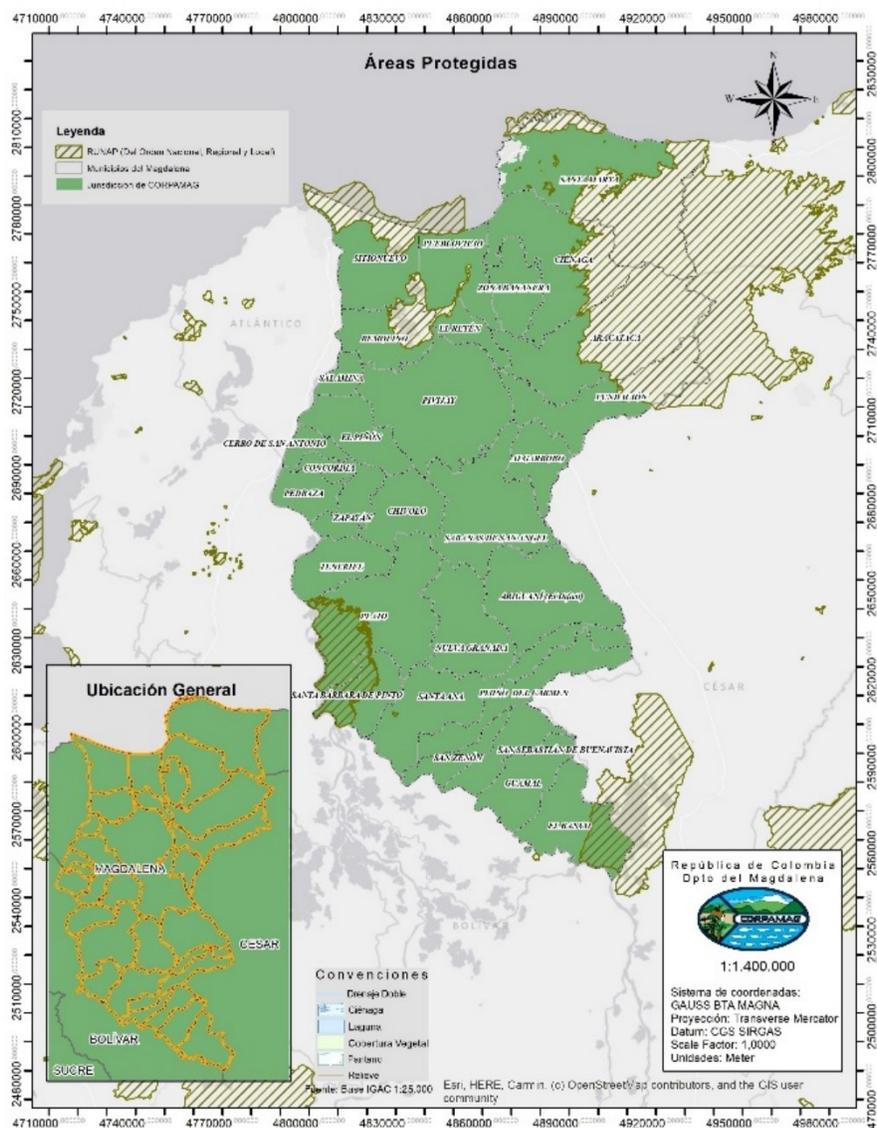


Figura 2. Áreas protegidas en el departamento del Magdalena.

3.5.3. Áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 en el artículo 2.2.2.1.3.8, dentro de los ecosistemas estratégicos encontramos las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos, estas constituyen áreas de especial importancia ecológica que gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deben adelantar acciones tendientes a su conservación y manejo. A continuación, y tomando como referencia las Determinantes ambientales del departamento del Magdalena, para la orientación de los modelos de ocupación territorial (2018), se presenta las áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos del departamento del Magdalena.

Páramos.

Los páramos son considerados ecosistemas estratégicos en especial por su papel en la regulación del ciclo hidrológico que sustenta el suministro de recurso hídrico para consumo humano y desarrollo de actividades económicas de más del 70% de la población Colombiana, estos territorios se caracterizan además por su alta



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

riqueza biótica y sociocultural, circunstancias que unidas a la vulnerabilidad ante el cambio climático, han suscitado, en distintos ámbitos, un especial interés por su conservación y manejo sostenible, el cual proviene desde tiempo atrás, siendo un tema de relevancia constitucional y uno de los principios de la Ley 99 de 1993.

El área de Páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta (CPSNSM) se ubica en el sistema montañoso que recibe el mismo nombre, en jurisdicción de cuatro municipios del departamento del Magdalena, dos del departamento del Cesar y tres del departamento de la Guajira. La superficie calculada para este complejo es de 148.066 ha, por encima de los 2.700 m aproximadamente. Dentro del complejo sobresalen los picos Colón y Bolívar, considerados los más elevados del país, con altitudes superiores a los 5.000 m (Hernández et ál., 1992, citado por IAvH, 2016). La mayor parte del área del CPSNSM se encuentra en el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena, abarcando un 37% del complejo, seguido por Dibulla en el departamento de La Guajira con el 15,8% del complejo y Valledupar en el departamento del Cesar con el 14,5% del área dentro del páramo.

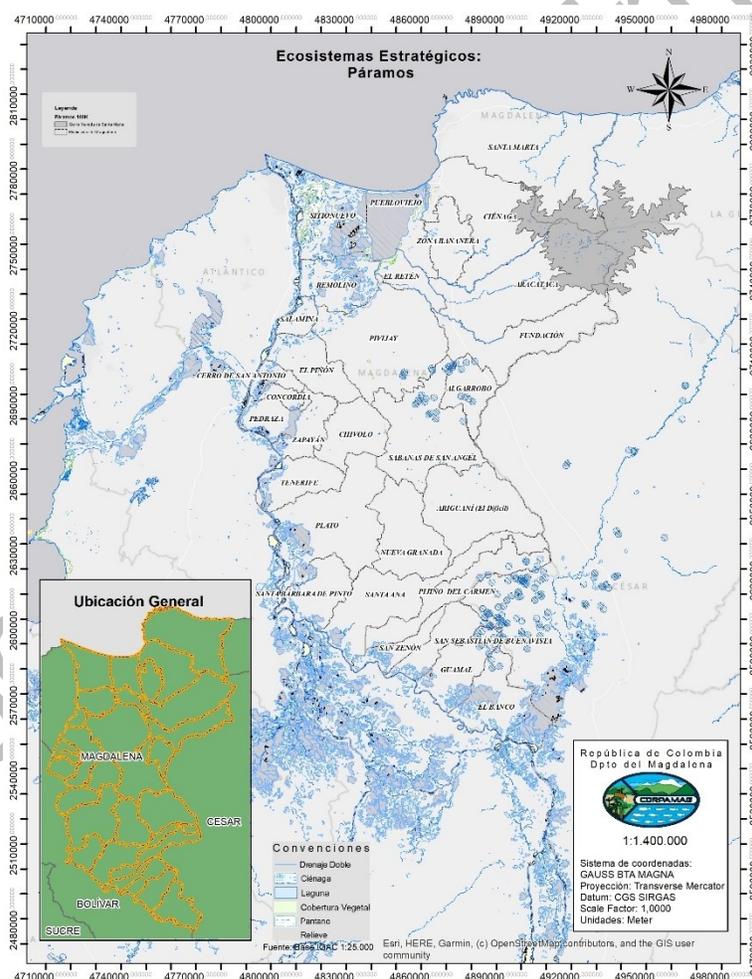


Figura 3. Páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta (CPSNSM)

El CPSNSM es una importante estrella hídrica para la región Caribe, está conformado por tres vertientes, 35 cuencas y más de 650 microcuencas, Los ríos Frío, Sevilla, Tucurinca, Aracataca y Fundación, nacen en la



@corpamag



www.corpamag.gov.co

vertiente occidental del macizo y alimentan el distrito de riego Prado Sevilla, ubicado en la zona bananera del Magdalena, con una extensión de 54.400 hectáreas, de las cuales sólo 42.000 son aprovechadas para actividades agropecuarias, y capta 25 m³ /seg. Adicionalmente en el departamento de Magdalena los drenajes provenientes del macizo alimentan los distritos de riego Aracataca (Aracataca), Río Frío (Zona Bananera) y Tucurínca (Zona Bananera); en el departamento de la Guajira los distritos de riego Dibulla (Riohacha), Ranchería (Distracción) y Tabaco rubio (Riohacha). El sistema hidrográfico del entorno local del Complejo de páramos de la Sierra Nevada de Santa Marta está conformado por tres grandes hoyas, dos de las cuales pertenecen al área hídrica Magdalena Cauca y la otra al área hídrica del Caribe (De la Hoz 2005).

Bosque seco

El bosque seco se define como una formación vegetal de tierras bajas, que se distribuye entre los 0 y los 1000 m.s.n.m., presenta temperaturas superiores a los 24°C y precipitaciones entre 700 y 2000 mm/año, con uno o dos periodos de sequía al año. Cuenta con una biodiversidad particular que se destaca por su capacidad adaptativa a las condiciones climáticas y por su alto grado de endemismo en especies de flora y fauna, especialmente en especies vegetales de tipo subxerofítico y xerofítico. El bosque seco tropical como determinante ambiental dota a los instrumentos de planificación de una herramienta que permite conservar, preservar y recuperar estos ecosistemas vulnerables a un gran número de impactos y las presiones ejercidas por el desarrollo de diferentes actividades antrópicas que reemplazan estos ecosistemas y comprometen el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos derivados de ellos (MADS, 2020).

En el departamento del Magdalena, el bosque seco se encuentra ubicado entre los 0 y 1100 msnm, en zonas agrícolas, como la denominada Zona Bananera y en el valle del río Ariguaní, y con biotemperaturas superiores a 24°C; este bosque ocupaba un gran porcentaje del departamento del Magdalena, pero la ampliación de frontera agropecuaria con la incorporación de sistemas de agricultura intensiva, ganadería y pastos artificiales los bosques secos originales han desaparecido (IGAC, 1993), análisis espaciales realizados por IAVH para BST muestran menos del 4% (Pizano y García, 2014).

En el departamento predominan los bosques bajos espinosos y secos con follaje caedizo, ecosistema que se da en Santa Marta, la cobertura vegetal en los cerros de Santa Marta y los que separan esta bahía y la de Taganga, es de bosques y matorrales con caracteres xeromórficos, debido a la baja precipitación. En el centro y sur del Departamento del Magdalena se encuentran dos de las coberturas más grandes de Bosque Seco Tropical (BsT), abarcando los municipios de Plato, Santa Bárbara de Pinto y Sabanas de San Ángel; y en segundo lugar el Municipio de El Banco. De igual manera, es el bioma mejor representado en el macizo, donde los árboles predominantes son caducifolios en los meses desprovistos de humedad y algunos perennifolios con flores vistosas. Se han identificado 27 especies de aves con hábitos terrestres, pertenecientes a familias diferentes que utilizan el bosque seco como su hábitat principal (Carbonó-Delahoz & García-Q, 2010).

En el piedemonte de la Sierra, al norte, la vegetación es de bosque seco o subxerofítico y cardonales de cactáceas arboriforme, adaptados a condiciones de sequía y salinidad, que se encuentran en los alrededores de Santa Marta y en la zona de Bahía Concha (Espinal y Montenegro, 1963). De acuerdo con López y Carbonó (2005), el bosque primario sub-xerofítico típico de esta zona se ha perdido, es ahora muy escaso y dio paso a rastrojos y pastizales.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

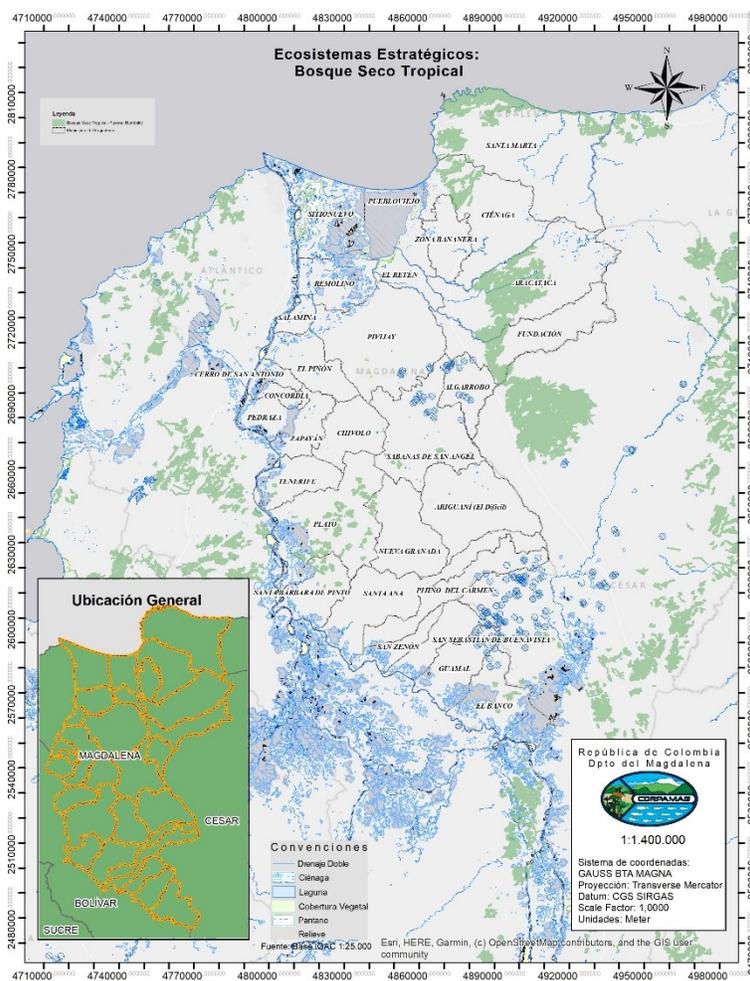


Figura 4. Bosque seco tropical en el Departamento del Magdalena.

Humedales

Según la Ley 357 de 1997, donde se adopta la definición de humedales, donde se declaran como “extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda seis metros”. la definición de la Convención, los humedales incluyen una gran variedad de hábitats interiores, tales como pantanos, turberas, llanuras de inundación, ríos y lagos, y áreas costeras tales como marismas de agua salada, manglares, bajos intermareales de lodo y praderas de pastos marinos, y también arrecifes de coral y otras áreas marinas cuya profundidad no supere los seis metros en marea baja, así como humedales artificiales, como presas, embalses, arrozales y estanques y piletas de tratamiento de aguas residuales (Convención de Ramsar, 2015).

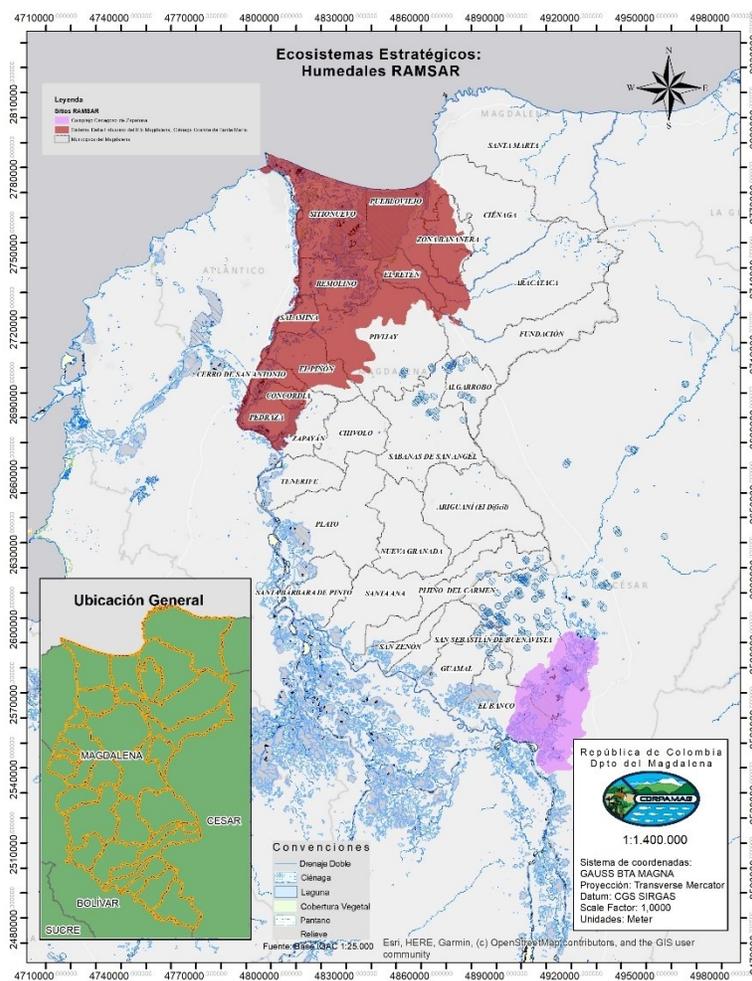


Figura 5. Humedales con designación Ramsar en el departamento del Magdalena.

El total de área de humedales en el departamento del Magdalena es de aproximadamente 138,940 ha, las cuales están repartidas en 21 municipios, y superando las 90 áreas de humedales; Dentro de los humedales de mayor extensión se encuentra el complejo CGSM y de Zapatosa, pero también existen otros de gran importancia como Chilloa, Chino, Cerro de San Antonio, el complejo Cenagoso de Zárate, Malibú y Veladero Pijiño, Rinconada y Zapayán. En la Sierra Nevada de Santa Marta se han identificado, aproximadamente, 255 cuerpos de aguas lenticos, que ocupan un área de 411.436 hectáreas, correspondiente a lagunas principalmente, donde la mayoría se localizan en el departamento del Magdalena. Estas lagunas surten las cuencas de algunos ríos, además algunas se consideran lugares sagrados por sus habitantes ancestrales: como las lagunas Achacuareba, Arucuína, Buamadiva, Caitano, Cambira, Carcalibei, Carcuinna, Casiguigue, Chubdula, Cimacone, Cirimeina, Curigua, Garantía, entre otras (CORPAMAG, 2018).



@corpamag



www.corpamag.gov.co

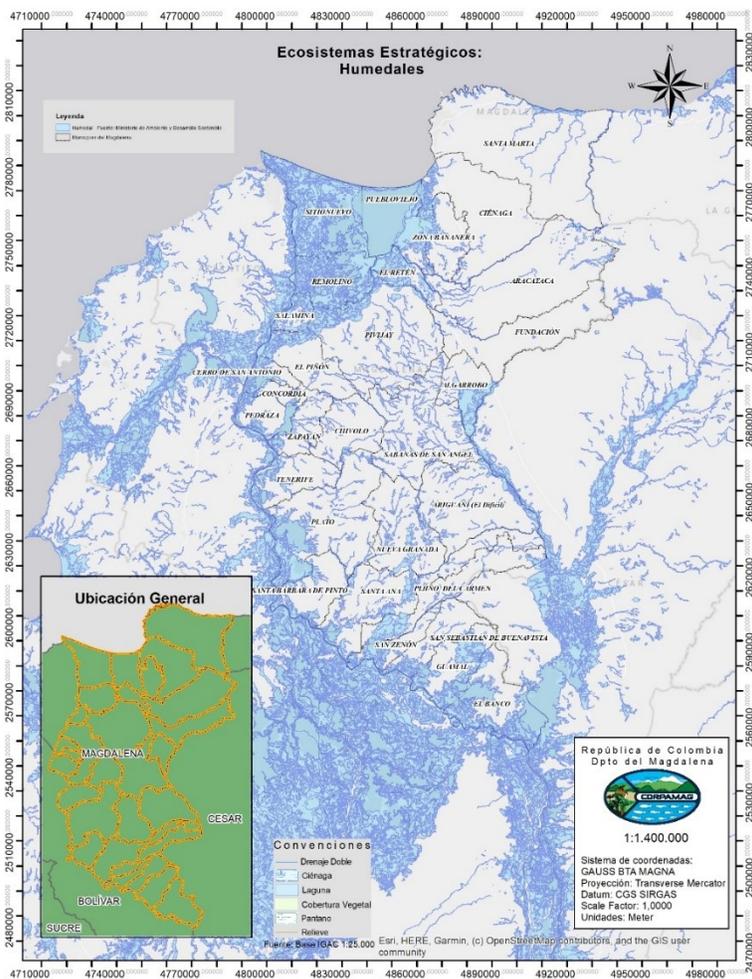


Figura 6.- Otros humedales en el Departamento del Magdalena.

Manglares

Los manglares son ecosistemas presentes en zonas intermareales tropicales y subtropicales, formados por halófitas facultativas de tipo arbóreo, poseen adaptaciones morfológicas, fisiológicas y reproductivas (Navarrete-Ramírez y Rodríguez-Rincón, 2014). La importancia de estos ecosistemas reside en la función que cumple cada uno de sus componentes bióticos; ya que son sistemas altamente productivos debido a que actúan como filtro natural de descargas continentales, convirtiéndose en sistemas abiertos que favorecen a otros ecosistemas adyacentes como los pastos marinos y arrecifes de corales. Además, se consideran fundamentales ya que prestan servicios ecosistémicos como: la mitigación de la erosión costera, regulación de microclima, amortiguadores de inundaciones, sumideros de carbono, entre otros (INVEMAR, 2022b).

El Caribe colombiano posee 88.250 hectáreas de manglar compuestas por *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa*, *Phizophora mangle*, *Pellicera rhizoforae* y *Conocarpus erecta*, para el Departamento del Magdalena se encuentra el parche más extenso es la más extensa del Caribe colombiano, con unas 52477, hectáreas, presentes en los ecosistemas marino costeros y la Ciénaga Grande de Santa Marta (Gómez-Cubillos et al, 2015), una de las mayores representaciones se ubica en el Parque Nacional Natural Tayrona. El sector de Bahía Concha también cuenta con un bosque representativo de Manglar, caracterizado por las especies: *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa*, *Avicennia germinans* y *Conocarpus erectus*. (Garzón-Ferreira y



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Cano, 1991 En: Rodríguez-Ramírez y Garzón-Ferreira, 2003, PNNT). Para el sector comprendido entre Río Córdoba hasta la Bahía de Santa Marta, se encuentran pocos individuos principalmente de las especies de *Rhizophora mangle* y rodales o pequeños parches de: *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa* y *Conocarpus erecta* (ECOPETROL, 1992).

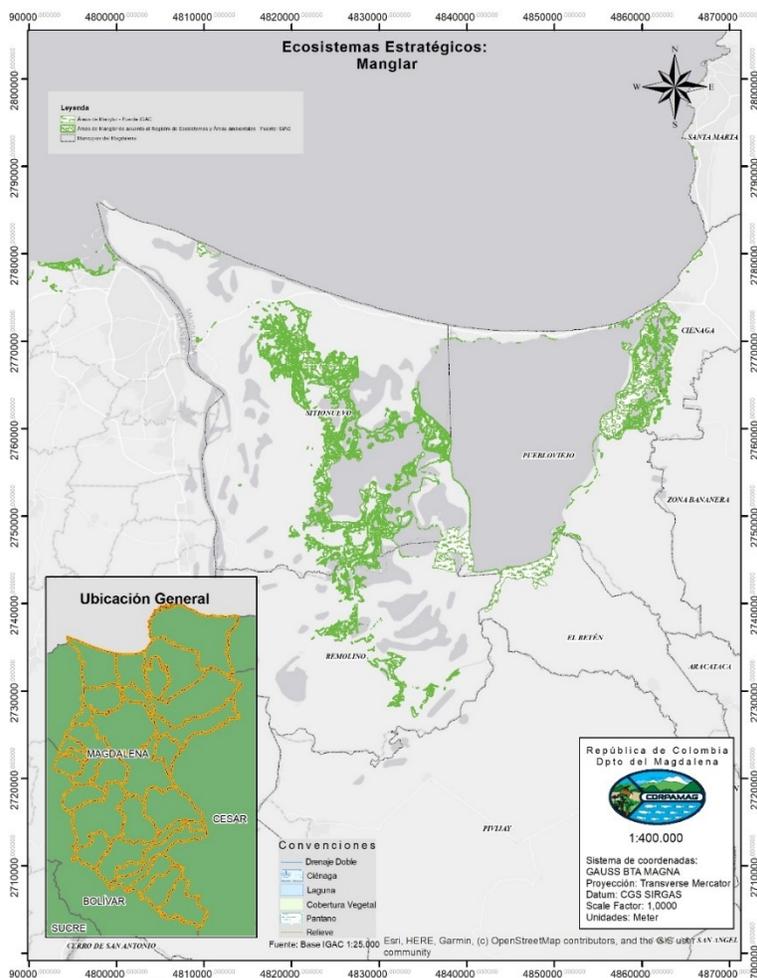


Figura 7. Manglares del departamento del Magdalena.

En el resto del departamento el bosque de manglar se encuentra en los municipios de Ciénaga, Retén, Pivijay, Pueblo Viejo, Remolino y Sitio Nuevo es deber de estas entidades y misión de CORPAMAG que, dentro de sus planes de ordenamientos, se delimiten estas zonas y se vele por sus protección y cuidado (CORPAMAG, 2018).

Arrecifes de coral

La mayor representatividad de arrecifes coralinos en el área costera del departamento se encuentra en el distrito de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona, los cuales cubren 9.800.490 m². Se pueden reconocer dos tipos de formaciones coralinas que rodean gran parte de la costa rocosa, de acuerdo con el tipo de sustrato y el espesor del andamiaje coralino. El primero corresponde a bloques de roca metamórfica caídos y acumulados como producto de la erosión de los acantilados, estos han sido parcialmente colonizados por biota hermatípica a partir de los 5-8m de profundidad. El segundo tipo, son formaciones edificadas sobre un sustrato rocoso más estable, ubicados en zonas protegidas por el oleaje, que han alcanzado un cierto espesor y están



@corpamag



www.corpamag.gov.co

constituidas generalmente por corales masivos hemisféricos de gran tamaño (*Montastraea cavernosa*, *M. faveolata*, *Colpophyllia natans*, entre otras). Estas formaciones son poco amplias y se profundizan hasta los 25-30 m (Díaz et al., 2000).

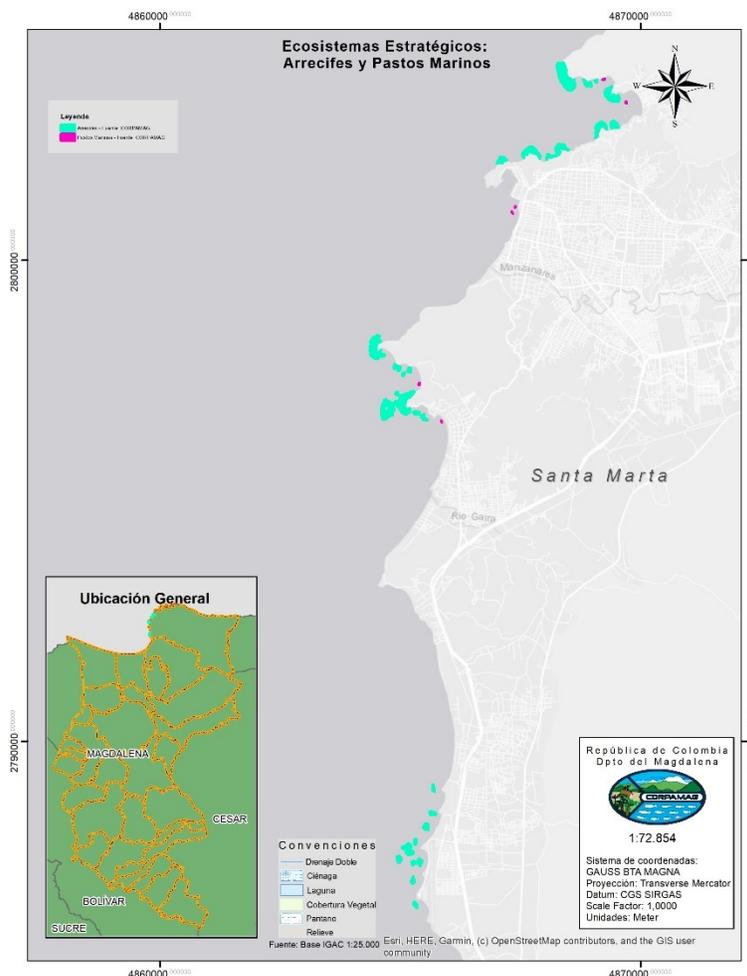


Figura 8. Arrecifes de coral y pastos marinos en el Departamento del Magdalena.

Pastos Marinos

En el Caribe colombiano se hayan 3 familias y 6 especies: *Thalassia testudinum*, *Halophila baillonis*, *Halophila decipiens*, *Syringodium filiforme*, *Halodule wrightii*, y *Ruppia maritima* (Díaz et al 2002). En Santa marta para el año 2003 existían unas 97 hectáreas y para el 2018 de reporta según datos de coberturas en el POT de Santa marta 264 Ha, 70% de las cuales se encuentran dentro de los límites del Parque Nacional Natural Tayrona. En su mayoría, los rodales son pequeños (no mayor a tres hectáreas) y las cinco especies de pastos están presentes, aunque predominan *Thalassia* y *Syringodium* (Díaz et al 2000).

Para el sector comprendido entre la Bahía de Santa marta y Gaira, los pastos desaparecieron como consecuencia de dragados y rellenos de playa realizados en entre 1985 y 1986 por la empresa china HARBORS INGENIERING COMPANY (CHEC) que desplazó aproximadamente 600.000 m3 formando una playa de 1100 m de largo y 60 m. Con anterioridad a estos dragados se habían reportado que las especies predominantes



@corpamag



www.corpamag.gov.co

eran *Halodule wrightii* y *Halophila decipiens* (Rodríguez, 1982). Posterior a dichos trabajos existió ausencias de trabajos en la zona, solo fue hasta 1996 que se decide iniciar una evaluación tendiente a conocer el proceso de autorregulación y el estado sucesional de las praderas de pastos marinos (Jáuregui, 1996), encontrando que dichas praderas estaban compuestas predominantemente por *Thalassia testudinum*. De acuerdo con la información obtenida semestralmente desde entre 1996 y 2004 el promedio general de densidad de vástagos para todas las especies encontradas, se manifestó una tendencia a aumentar en el periodo de estudio, debido en parte a la aparición de nuevas especies principalmente de *Syringodium filiforme* y a una notable baja en *Halophila baillonis* (INVEMAR, 2005).

CORPMAG, 2020, reporta en el marco de la caracterización ecológica y de la Diversidad en los ecosistemas de arrecifes de Coral y pastos marinos en la jurisdicción Marina de Corpamag, cinco parches de praderas de pastos marinos. *Thalassia testudinum* se registró en el sector de Playa Grande en Taganga y en la bahía de Santa Marta con profundidades entre 1.5 y 2.8 m. *Syringodium filiforme* se registró en el sector de Inca Inca y en El Rodadero a profundidades de 1.8 a 4 m. El pasto de paleta *Halophila decipiens* se encontró en pequeños fragmentos a 10 m de profundidad en la bahía de Taganga. Otros fragmentos de esta última especie se observaron en El Rodadero y la bahía de Santa Marta.

3.5.4. Características socioeconómicas del departamento del Magdalena.

El Departamento de Magdalena se encuentra ubicado en la región Caribe colombiana, cuenta con una extensión de 23.188 Km² (DANE, 2023), una división político-administrativa, conformada por cinco (5) subregiones; integrado por 29 municipios y el Distrito de Santa Marta. En el 2023 la población proyectada es de 1.496.163 habitantes. Tiene una economía con un sector agropecuario de gran productividad, que sobresale por su buena disposición sobre el territorio. Las actividades agrícolas se ubican en los suelos más fértiles del departamento (fertilidad moderada o de moderada a alta) y las actividades pecuarias, ganadería extensiva en suelos de menor calidad. El departamento además cuenta con una infraestructura portuaria destacada e integrada a las actividades económicas del Magdalena y la región.

El departamento del Magdalena registra una superficie de 63 227 ha sembradas con cultivos transitorios⁸ (40,4%) y 93 044 ha, con cultivos permanentes⁹ (59,6%), para un total de 156.271 ha, destinadas a la producción agrícola. Un análisis territorial permite evidenciar que la subregión Norte destina la mayor parte de su área a cultivos permanentes (76,4%), que equivalen a 71 040 ha y la subregión Río a cultivos transitorios (34%) correspondientes a 21.747 ha. La producción agrícola es de 859 279 toneladas; 665 010 t en cultivos permanentes (77,4%) y 194 269 t en cultivos transitorios (20,6%). La subregión Norte produce el 83% del total de cultivos permanentes (585.204 toneladas) y la subregión Río, el 39% del total de cultivos transitorios (102 823 toneladas). En términos generales, el departamento evidencia mayores rendimientos en la producción permanente frente a la transitoria.

De acuerdo con la UPRA (2020), se identifican 49 cultivos entre frutas, hortalizas, cereales y tubérculos. Con relación al área cosechada, se estableció que la palma de aceite, maíz, café, yuca y banano, han sido los cultivos de mayor representatividad en hectáreas cosechadas promedio para los últimos cinco (5) año, en tanto que banano, yuca, palma de aceite, mango, maíz y cítricos fueron los de mayor representatividad en toneladas producidas para el mismo periodo.

Para el caso de las actividades pecuarias, de acuerdo con el Censos Pecuarios Nacionales del ICA, para el periodo de 2016 a 2020, se establecieron que en promedio para este periodo la oferta pecuaria fue de 2.385.820 de animales, donde se incluyen: aves capacidad ocupada, aves –traspatio, bovinos, porcinos sistema



@corpamag



www.corpamag.gov.co

tecnificado, cerdos de traspatio, búfalos, equinos, caprinos y ovinos. Por su parte, el 55,1 % del inventario pecuario correspondió a bovinos, también se identificó una baja participación de los porcinos sistema tecnificado en su inventario pecuario, representó con un 0,3 % de participación en el inventario pecuario del departamento.

3.6. Objetivo del plan de acción.

- ✓ Fortalecer los procesos de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- ✓ Promover el desempeño ambiental de los sectores productivos.
- ✓ Mejorar la gestión de la información y el conocimiento ambiental
- ✓ Fortalecer los procesos de planificación ambiental y territorial.
- ✓ Mejorar la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
- ✓ Fortalecer la gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.
- ✓ Fortalecer la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible.

3.7. Articulación compromisos, políticas e instrumentos de planificación.

3.7.1. Compromisos internacionales.

Convenio Relativo a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar).

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) es un tratado intergubernamental cuya misión es "la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo". Hasta agosto del año 2023, 172 naciones se han unido a la Convención como Partes Contratantes, y más de 2.220 humedales en todo el mundo que abarcan más de 214 millones de hectáreas han sido designados para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de Ramsar. Fue adoptado en el país a través de Ley 357 de 1997.

Al adherir a la Convención, el Estado parte se compromete a respetar cuatro obligaciones principales, a saber, la designación de por lo menos un humedal para ser incluido en la lista de humedales de importancia internacional, el uso racional de todos esos ecosistemas, la creación de reservas naturales y las consultas mutuas entre Estados cuando comparten alguno

Convenio de Diversidad Biológica (CDB). Fue adoptado en Rio de Janeiro en 1992, y es el instrumento internacional para "la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos", que ha sido ratificado por 196 países. Colombia se hizo Parte del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), mediante la Ley 165 de 1994. El Convenio entró en vigor para el país el 26 de febrero de 1995 y cuenta con tres objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad.

Protocolo de Kioto de la Comisión Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), acordado en 1997, fue un primer paso para lograr una reducción más sustancial de las emisiones mundiales. Estableció objetivos de emisión vinculantes para los países desarrollados que ratificaron, como los Estados miembros de la Unión Europea (UE), y limitó el aumento de las emisiones del resto de países durante el primer periodo de compromiso, de 2008 a 2012.



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Acuerdo de París. es un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el cambio climático. Fue adoptado por 196 Partes en la COP 21 de París, el 12 de diciembre de 2015, y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su objetivo es limitar el calentamiento global a un nivel muy inferior a 2, preferiblemente a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales. Para lograr este objetivo de temperatura a largo plazo, los países se proponen alcanzar el máximo mundial de emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible para lograr un mundo climáticamente neutro a mediados de siglo. Producto de este acuerdo los estados Miembros de las Naciones Unidas, junto con un gran número de actores de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, entablaron un proceso de negociación abierto, democrático y participativo, que resultó en la proclamación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos de desarrollo sostenible. En la Agenda de Desarrollo para el 2030, promulgada en 2015 y ratificada el 1 de enero de 2016 por 193 países miembros de las Naciones Unidas, se plantearon 17 objetivos denominados los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Una de las principales características de esta nueva agenda de desarrollo es su integralidad, por lo tanto, los ODS se interrelacionan entre sí haciendo que acciones desarrolladas en uno de los objetivos puedan acelerar el cumplimiento de otros ODS.

Acuerdo de Escazú. busca garantizar la aplicación plena y efectiva de los tres derechos: de acceso a la información ambiental, de participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y de acceso a la justicia en materia ambiental. El Acuerdo también busca la creación y el fortalecimiento de capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de todas las personas, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y a un desarrollo sostenible. Fue adoptado en el seno de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la ONU en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018. Fue aprobado a través de la ley 2273 de 2022.

El Acuerdo de Escazú ofrece un camino para avanzar en la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030 mediante el fortalecimiento del Estado de Derecho, el fortalecimiento de la democracia participativa, la protección de los derechos humanos y la prevención de conflictos sociales en medio de cambios en las estructuras productivas de las economías.¹⁸ El Acuerdo contribuye especialmente al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, así como al ODS 10: Reducción de las desigualdades, al ODS 12: Consumo y producción responsables, al ODS 13: Acción por el clima, al ODS 14: Vida bajo el agua y al ODS 15: Vida en la tierra.

3.7.2. Articulación del proyecto con políticas, planes, programas y proyectos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 (PND) "Colombia Potencia Mundial de la vida"

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", define como propuestas fundamentales para la transformación de la realidad del país, la protección de la vida y el cambio en la forma de relacionarnos con el ambiente: el ordenamiento territorial, la seguridad humana, el derecho humano a la alimentación, la economía productiva para la vida, la lucha contra el cambio climático y la convergencia regional y con ello lograr, la consolidación de la paz total y el impulso de la economía nacional.

Bajo este contexto las apuestas y el alcance programático del PAI 2024 2027, se encuentra armonizado con las prioridades ambientales planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, configurando entornos de concurrencia que facilitarán la ejecución de programas y proyectos. Estas prioridades tendrán una aplicación diferencial de acuerdo con las características y particularidades de cada territorio, por esta razón, fue clave la construcción colectiva con las comunidades, grupos étnicos, academia, entes territoriales, autoridades ambientales regionales, gremios y sectores productivos presentes en el departamento del Magdalena.



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Ordenamiento territorial alrededor del agua.

La incorporación del Ordenamiento Territorial alrededor del agua en los instrumentos de planificación y desarrollo territorial, constituyen una prioridad nacional y se armoniza con las metas planteadas en el presente Plan de Acción, mediante la incorporación de las determinantes ambientales en el ordenamiento territorial como el principal soporte del desarrollo de los territorios, al ser definidas en el primer nivel de prevalencia de las determinantes para el ordenamiento territorial incluyen el ciclo del agua como mecanismo para garantizar la planificación de los territorios, asegurando la conservación y recuperación de la funcionalidad de los recursos naturales y por tanto, el bienestar de las poblaciones que habitan nuestros territorios.

De esta forma, el ordenamiento del territorio alrededor del agua puede ser entendido como un nuevo enfoque para la transformación de la ocupación y uso del territorio que releva la importancia del agua y especialmente del ciclo del agua, sus relaciones con la vida, las culturas, el territorio y la productividad, reconociendo las potencialidades y los límites que impone este ciclo a las actividades humanas, en un contexto de crisis ambiental principalmente en un territorio anfibia como lo es el departamento del Magdalena.

Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Una de las 5 transformaciones incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, está relacionada con la transición hacia una economía limpia, justa y biodiversa que reemplace la producción intensiva a partir del uso de carbono. La dependencia económica y energética de los combustibles fósiles genera baja competitividad y acentúa la vulnerabilidad de los territorios, enfocados generalmente en actividades de baja productividad y poco diversificadas.

En ese contexto se deben proponer modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación, a partir de los cuales el país “intensificará la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía” (DNP, 2023). Al respecto Corpamag busca En este sentido la Corporación aprovechando las potencialidades ambientales y energéticas del territorio, busca alinearse con las iniciativas de crecimiento verde del país, a través de la promoción y generación de condiciones que promuevan nuevas oportunidades económicas basadas en la riqueza del capital natural e implementación de un modelo circular que disminuya la presión sobre los recursos naturales no renovables, reduzca la generación de emisiones y residuos descargados en el ambiente, reemplace materiales no renovables por biodegradables, aumente el uso de energía a partir de fuentes renovables y contribuya a la conservación de fuentes hídricas mediante el uso eficiente del agua

Territorios adaptados al clima

La resiliencia climática territorial está relacionada con la capacidad para adaptarse a la variabilidad y cambio climáticos, exigiendo orientar las decisiones de ordenamiento y la ejecución de proyectos en clave de la reducción de riesgos de desastres, la gestión de la biodiversidad y del suelo, así como la mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando soluciones basadas en la naturaleza y en la convergencia territorial y sectorial. En términos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, el país debe estar en capacidad de “anticipar los choques climáticos para afrontar y reducir sus impactos a través de la gestión y el fortalecimiento de capacidades de las

En el marco del citado plan, se estableció que para lograr territorios adaptados al clima se deben incorporar en los procesos de planificación territorial criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

climático. Igualmente, se implementarán una estrategia para la recuperación resiliente y adaptada al cambio climático con enfoque comunitario y se fortalecerá la gobernanza para la construcción de resiliencia en los territorios a través de la integración de los procesos de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI) (MinAmbiente, 2000). La política plantea un objetivo general que propone propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros; y cuatro objetivos específicos: 1) Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen; 2) Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras; 3) Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales; 4) Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera. Además, propone dos estrategias con distintas metas y acciones (MinAmbiente, 2000).

Política Nacional para Humedales interiores de Colombia (MinAmbiente, 2001). Los humedales se definen como aquellas extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros». (Fide Scott y Carbonell 1986). De acuerdo con el concepto de humedal, se puede decir que, en Colombia, el área total de estos ecosistemas es de 20.252.500 hectáreas, representados por lagos, pantanos y turberas, ciénagas, llanuras y bosques inundados excluyendo los marinos y costeros (MinAmbiente, 2001).

De acuerdo con esto, la Política plantea un objetivo general: propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País; objetivos específicos 1) Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico; 2) Fomentar la conservación, uso sostenible y rehabilitación de los humedales del país de acuerdo a sus características ecológicas y socio económicas; 3) Promover y fortalecer procesos de concienciación, y sensibilización a escala nacional, regional y local, respecto a la conservación y uso sostenible de humedales. Cada objetivo específico trabaja en conjunto con 1 estrategia: manejo y uso sostenible, conservación y recuperación, concientización y sensibilización; estas estrategias cuentan con líneas programáticas de las cuales se establecen metas y acciones que se deben cumplir de acuerdo con la Política a nivel nacional, regional y local, además que deben tener un seguimiento en su cumplimiento por el Ministerio del Medio Ambiente, autoridades ambientales, policía, entre otras (MinAmbiente, 2001).

Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (MinAmbiente, 2010). La Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico surge del Plan de Desarrollo (PND) 2006-2010. Este componente plantea el reto de garantizar la sostenibilidad del recurso, entendiendo que su gestión se deriva del ciclo hidrológico que



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

vincula una cadena de interrelaciones entre diferentes componentes naturales y antrópicos. El PND estableció además que se requiere abordar el manejo del agua como una estrategia de carácter nacional desde una perspectiva ambiental e integral que recoja las particularidades de la diversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales (MinAmbiente, 2010).

La Política Nacional para la GIRH es un plan de acción que se denomina “Plan Hídrico Nacional” tiene un horizonte de 12 años (hasta el 2022) y para su desarrollo se establecen ocho principios y seis objetivos específicos. Para alcanzar los objetivos específicos se han definido estrategias, que indican hacia donde deben apuntar las acciones de las instituciones y los usuarios (MinAmbiente, 2010).

Objetivo general: Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente. Objetivos específicos: Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país. Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico. Objetivo 4. RIESGO: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua. Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico. Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad⁴⁴ para la gestión integral del recurso hídrico (MinAmbiente, 2010).

Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) (MinAmbiente, 2012). La biodiversidad se puede definir como la variabilidad de organismos en cualquier ecosistema terrestre, acuático y marino, además de la diversidad de cada especie y ecosistemas- Convenio de Diversidad Biológica de 1992 (CDB). De acuerdo con esto la biodiversidad podría interpretarse como un sistema conformado con una estructura, composición y diferentes funcionamientos, que se relaciona con los humanos, esta interacción permite obtener beneficios de estos ecosistemas (servicios ecosistémicos), que influyen en el desarrollo de las diferentes dimensiones del país (político, social, económico, tecnológico, simbólico, mítico y religioso). Colombia cuenta con 311 tipos de ecosistemas continentales y costeros como: variedades de bosques, humedales, cultivos, playas, sabanas, desiertos, glaciares, pastos marinos, entre otros; con aproximadamente 1188 comunidades vegetales en el país. Asimismo, cuenta con una alta tasa de especies de mamíferos, aves, reptiles, anfibios, etc., endémicos y migratorios (MinAmbiente, 2012).

Por ese motivo, el objetivo de la política es Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política considera seis ejes estratégicos y 34 líneas estratégicas: I) Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza; II) Biodiversidad gobernanza y creación de valor público; III) Biodiversidad, desarrollo económico, competitividad y calidad de vida; IV) Biodiversidad, gestión del conocimiento, tecnología e información; V) Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos; VI) Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales (MinAmbiente, 2012).

Política Nacional de Cambio Climático (MinAmbiente, 2017). El cambio climático impacta en la actividad económica de las poblaciones humanas generando efectos de sequías, incendios, inundaciones, daño en las cosechas, desabastecimiento hídrico entre otros. Por lo tanto, esta Política busca generar una gestión articulada



@corpamag



www.corpamag.gov.co

y efectiva a través de estrategias regionales y sectoriales para la adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero.

El objetivo de la Política nacional de cambio climático es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera. Además, propone cinco líneas estratégicas territoriales: 1) desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima; 2) desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima; 3) desarrollo minero-energético bajo en carbono y resiliente al clima; 4) desarrollo de infraestructura baja en carbono y resiliente al clima; 5) manejo y conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Para implementar las líneas estratégicas se requieren instrumentos adecuados como la planificación de la gestión del cambio climático, información y ciencia, tecnología e investigación, educación, financiación e instrumentos económicos.

Esta política plantea un ciclo de planificación para las acciones propuestas de estrategias nacionales de largo plazo: Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal (ENREDD+), el Plan Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres, la Estrategia de Protección Financiera frente a Desastres y la Estrategia Colombiana de Financiamiento Climático. Dichas estrategias cuentan con escenarios a 2030 y 2050, y actualizaciones cada 12 años, con el fin de evaluar aspectos estructurales para alcanzar objetivos de mitigación de GEI y de adaptación en el mediano y largo plazo, minimizar los conflictos climáticos entre políticas de desarrollo sectorial y brindar recomendaciones (MinAmbiente, 2017).

Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales. La Ley 1931 de 2018 establece los lineamientos para la formulación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS). Adopta los principios de la norma que lo rige, los cuales son: autogestión, coordinación, corresponsabilidad, costo-beneficio, costo-efectividad, gradualidad, integración, prevención, responsabilidad y subsidiariedad. Los PIGCCS son los instrumentos a través de los cuales cada Ministerio identifica, evalúa y orienta la incorporación de medidas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Actualmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la resolución 0035 de 2021 adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Agropecuario.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD. La Ley 1523 de 2012 adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el SNGRD. Introduce nuevos parámetros que obligan a incorporar el componente de gestión de riesgos en los instrumentos de planificación: POMCAS, POT y Planes de Desarrollo, su articulación entre sí y ajustar los planes vigentes de ocupación del territorio a la normatividad más reciente.

El PNGRD debe orientar la implementación de la política nacional de gestión del riesgo y servir para orientar los planes territoriales y sectoriales de GRD en el país; además establece “directrices” para orientar, asignar y ejecutar recursos con cargo al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD). Los Objetivos estratégicos del PNGRD 2013-2025 son: 1. Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional; 2. Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de desarrollo y planificación territorial, sectorial y ambiental sostenible; 3. Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres; 4. Garantizar un adecuado manejo de desastres y una recuperación eficiente y oportuna; 5. Fortalecer la capacidad institucional de los actores del SNGRD; 6. Fortalecer la educación, la participación ciudadana y comunicación social en la gestión del riesgo con observancia de las nociones de diversidad cultural, protección e igualdad de género.



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Plan Nacional de Restauración-PNR. La ocupación del territorio en Colombia ha obedecido a factores y dinámicas (económicas, sociales, políticas y aún religiosas) que, en muchos casos, ha llevado a generar procesos productivos poco sostenibles, a la degradación, fraccionamiento y pérdida de los ecosistemas naturales. La degradación y pérdida de estos ecosistemas naturales ha producido la pérdida parcial o total de los servicios ecosistémicos generados por ellos, a tal punto que en la actualidad existen en el país 483 municipios con vulnerabilidad muy alta, alta y media por desabastecimiento hídrico, con una población asociada cercana a doce millones de habitantes” (Minambiente, 2015).

El PNR desarrolla los enfoques de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación; presenta los impulsores identificados en Colombia, genera lineamientos a ser incorporados en los proyectos de restauración y proyecta un plan de acción. El plan “permitirá encauzar técnicamente recursos e iniciativas para disminuir la vulnerabilidad del país generada por las dinámicas de ocupación del territorio, reduciendo el riesgo a fenómenos naturales y proyectando un mejor nivel de vida a la sociedad” (Minambiente, 2015).

3.7.3. Políticas y estrategias a nivel regional.

Planes Integrales de Gestión el Cambio Climático Territoriales. La Ley 1931 de 2018 define los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT)6 como los instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases, efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados.

Los PIGCCT tienen como propósito identificar, evaluar y orientar la incorporación de medidas de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Además, ofrecerán los lineamientos para la implementación de medidas sectoriales de adaptación y mitigación de GEI a nivel territorial relacionadas con la temática de cada sector, incluyendo, entre otras, directrices sobre el financiamiento de las medidas de mitigación de GEI y adaptaciones definidas, así como sobre Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

De manera conjunta entre las autoridades departamentales, y Autoridades Ambientales Regionales, formularán los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) de acuerdo con su jurisdicción y realizarán el seguimiento a su implementación de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el marco del SISCLIMA.

Planes de Ordenamiento Pesquero. Según la FAO (1999) “La ordenación pesquera es un proceso integrado de recopilación de información, análisis, planificación, consulta, adopción de decisiones, asignación de recursos, formulación y ejecución, así como la imposición cuando sea necesario, de reglamentos o normas que rijan las actividades pesqueras para asegurar la productividad de los recursos y la consecución de otros objetivos”, y un Plan de Ordenación Pesquera (POP) es “Un acuerdo formal o informal entre un organismo de ordenación pesquera y las partes interesadas, en el que figuran los participantes en la pesca y sus funciones respectivas, se señalan los objetivos convenidos, se especifican las normas y reglamentos de ordenación aplicables y se indican otros detalles pertinentes para la labor que debe desempeñar el organismo de ordenación”.

Plan de manejo integrado de las zonas costeras en Colombia (POMIUAC). Fundado en el numeral 24 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 207 de la Ley 1450 de 2011, se expide el Decreto 1120 de 2013 que reglamenta las 10 Unidades Ambientales Costeras (UAC), cuyo instrumento de planificación son los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera (POMIUAC). Dicho Decreto se encuentra compilado en el Título 4, Capítulo 2, Sección 3 del Decreto 1076 de 2015. Igualmente, se destaca la Política



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI), adoptada por el Consejo Nacional Ambiental en diciembre del año 2000 que tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros (MinAmbiente, 2000).

De acuerdo con el Decreto 1120 de 2013, el POMIUC busca definir y orientar la ordenación y manejo ambiental de las UAC. El POMIUC constituye norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los POT (Art. 10 Determinantes de los planes de ordenamiento territorial, de la Ley 388 de 1997).

Plan de Ordenación de Cuencas Hidrográficas (POMCA). La cuenca constituye una unidad adecuada para la planificación ambiental del territorio, dado que sus límites fisiográficos se mantienen un tiempo considerablemente mayor a otras unidades de análisis, además involucran una serie de factores y elementos tanto espaciales como sociales, que permiten una comprensión integral de la realidad del territorio. El proceso de ordenación de una cuenca debe ser concebido en esencia desde el enfoque sistémico dado que la cuenca hidrográfica, se comporta como un conjunto real, complejo y abierto, el cual presenta interacciones, entre el subsistema biofísico (el suelo, el agua, la biodiversidad y el aire), así como lo económico, social y cultural. Si bien estos tres últimos no tienen un limitante físico, dependen de la oferta, la calidad y disponibilidad de recursos naturales que soporta la cuenca hidrográfica. Bajo este contexto a través de la Ley 1523 de 2012 mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableció en su artículo 31 que: “Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo”.

De conformidad con lo anterior se expidió el Decreto 1640 de 2012, “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”. Reglamentación que establece la nueva estructura de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del país, permitiendo una mayor claridad en el nivel de gestión de estas, por parte de las autoridades ambientales competentes y las diferentes entidades y actores responsables de su formulación e implementación.

Plan de Ordenamiento Departamental – POD. Se encuentra contemplado en la Ley 1454 de 2011, principalmente en el artículo 29. Igualmente, en el Acuerdo COT 010 de 2016. Según la Ley 1454 (art. 29), las competencias de los departamentos en OT que se concretan en los POD son: i) directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio; ii) políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos; iii) orientar la localización de la infraestructura física-social; iv) Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas; v) articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio. Es un instrumento de largo plazo (se recomienda al menos cuatro cuatrienios: 16 años).



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – PDGRD. Se encuentra regulado en los artículos 32 al 37 de la Ley 1523 de 20128, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, se establece el SNGRD y se dictan otras disposiciones. El artículo 32 de la Ley 1523 de 2012 señala que los planes de gestión del riesgo en los tres niveles de gobierno se formularán e implementarán para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del OT y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Documento Preliminar

4. SISTESIS AMBIENTAL

De acuerdo con lineamientos de guía metodológica actualizada para la elaboración de los Planes de Acción Institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales, la Síntesis Ambiental obedece a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2013 – 2027, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan y a las necesidades territoriales para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y el Plan de Desarrollo Nacional “ Colombia Potencia Mundial de la vida” 2002 – 2026. El siguiente esquema ilustra las entradas o insumos que permitieron la consolidación de la síntesis Ambiental



Figura 2. Entrada a la síntesis Ambiental. Fuente. Tomado y modificado de la guía ajustada para la formulación y el seguimiento de los planes de acción de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible.

De esta manera la identificación de los problemas estuvo sustentada en los balances realizados del Plan de Acción anterior, y las debilidades encontradas en su implementación; así como también en la priorización participativa de las problemáticas y acciones a través de las distintas mesas de trabajo realizadas, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

Tabla 4. Problemáticas identificadas en las mesas de trabajo con las comunidades.

NODOS TERRITORIALES	LÍNEAS TEMÁTICAS			
	BIODIVERSIDAD	GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO /GESTIÓN DEL RIESGO	SANEAMIENTO BÁSICO	EDUCACIÓN AMBIENTAL/NEGOCIOS VERDES
NODO CIENAGA: Ciénaga, Sitio Nuevo y Pueblo Viejo.	Tala de mangle en la zona costera y para piscicultura. Desplazamiento de aves por deforestación. Extracción de arena para construcción. Incendios forestales. Erosión costera	Deforestación por parte de campesinos en la parte alta de la Sierra Nevada. Contaminación del recurso hídrico por vertimientos directos de aguas residuales y las lagunas de oxidación en la Ciénaga de Sevillano y Ciénaga del Chino. Sedimentación de La boca de la Barra. Erosión costera. Deforestación de la CGSM.	Deficiente sistema de recolección de residuos de parte del municipio en los pueblos palafitos. Botaderos Satelitales en áreas costeras. Acumulación de residuos sólidos en el resguardo s indígenas. Inexistencia de puntos de acopio de residuos sólidos en Pueblo Viejo, Ciénaga y Sitio Nuevo.	Falta de charlas y talleres a los niños. Se debe promover la educación ambiental enfocada a economía circular y mejorar calidad de vida de las comunidades. Insuficiente apoyo para desarrollar los productos verdes.
NODO PLATO: Plato, Chivolo, Zapayán y Tenerife.	Desaparición de especies silvestres como manatí, chavarría y maderables como Trupillo, guayacán y matarratón. Pérdida de biodiversidad por el cambio climático. Desconocimiento de los felinos del Magdalena - identificación de especies sombrilla como jaguar, manatí, babilla.	Eutrofización y sedimentación: Ciénaga de Zapayan y Caño de Zapayan, Ciénaga de Zura, Cañito de Vijagal, Quebrada de bálsamo. Contaminación del recurso hídrico por vertimientos de aguas residuales. Captaciones ilegales de agua por parte de los Finqueros.	Acumulación de residuos sólidos en áreas de humedales. Vertimiento aguas servidas que alteran la calidad del agua en las ciénagas de Zarate y Malibu. Presencia de botaderos satélites el área urbana y rural del municipio de Plato.	Desconocimiento del PEAM y su diagnóstico. Falta de interés en los CIDEAS por parte de los rectores y otros actores. Insuficiencia de recursos para ejecutar los proyectos ambientales escolares y comunitarios. Falta acompañamiento a los promotores ambientales cuando van a llevar a cabo campañas de educación ambiental.
NODO PIVIJAY: Pivijay, Salamina y Remolino	Caza indiscriminada de las especies silvestres. Falta de arborización en humedales y zona urbana. Muerte de peces por afectación del recurso hídrico.	Desviación de cuerpos de agua: Caño Ciego (Shiller). Contaminación de cuerpos de agua por búfalos. Pérdida por capacidad hidráulica por sedimentos.	Botaderos satélites en áreas rurales de Pivijay y Salamina. Ausencia de clasificación en la fuente de residuos sólidos. Vertimiento de plaguicidas y pesticidas de actividad agropecuaria sobre cuerpos de agua.	Desconocimiento de las estrategias de educación ambiental y el CIDEA. Desconocimiento del plan de educación ambiental municipal. Poco seguimiento para garantizar la sostenibilidad a los proyectos ambientales en el municipio.
NODO ARIGUANI: Ariguani, Sabanas de San Ángel y Nueva Granada.	Pérdida de hábitat por ampliación de potreros. Invasión a cuerpos de agua y desvió del cauce de arroyos. Desaparición de especies maderables como el bálsamo, carreto.	Inundación, remoción en masa e incendios forestales: Sabanas de San ángel, vereda San Martín, Capucho, La horqueta, Oceania, Las mulas. Invasión de los cauces, quemas y deforestación: Sabanas de San Ángel.	Basurero a cielo abierto. Poco control de Ladrilleras que afectan la calidad del aire. Inexistencia de un sistema de tratamiento de aguas residuales.	Falta de educación ambiental desde sus primeras etapas de la niñez. Disposición de los entes territoriales en capacitar y socializar temas ambientales. Sentido de pertenencia por los recursos naturales asociado al poco acompañamiento por parte de los entes encargados
NODO SANTA ANA: Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño, San Seno, San Sebastián I Buenavista.	Mortandad de peces por disminución del cauce. Sobreexplotación del recurso pesquero.	Afectaciones en los cuerpos de agua como consecuencia de fenómenos climáticos (inundación -sequía): Caño san pedro, afluente de la ciénaga del sapo.	Botadero a cielo abierto y satélites en área rural del municipio de Santa Ana.	El CIDEA debe ser más participativo y con un plan operativo que garantice su sostenibilidad.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

NODOS TERRITORIALES	LÍNEAS TEMÁTICAS			
	BIODIVERSIDAD	GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO /GESTIÓN DEL RIESGO	SANEAMIENTO BÁSICO	EDUCACIÓN AMBIENTAL/NEGOCIOS VERDES
	<p>Quemas y talas forestales en la rivera de los cuerpos de agua.</p> <p>Extinción de fauna silvestre por invasión de búfalos.</p>	<p>Sedimentación en las ciénagas que afecta a los municipios: Santa Ana y Santa Barbara de Pinto.</p> <p>Vertimientos de aguas residuales domésticas al caudal hídrico: Caño michicoa y playa afuera en san tana</p>	<p>Indebida disposición de escombrera sobre el perímetro urbano.</p> <p>Indebida disposición de residuos peligroso en las actividades agropecuaria.</p>	<p>Los PRAES incluyen problemáticas descontextualizadas de la realidad local.</p> <p>Son escasos los PROCEDAS en las comunidades rurales.</p>
NODO FUNDACION: Fundación, Aracataca, El Reten, Zona Bananera y Algarrobo.	<p>Presencia de especies invasoras.</p> <p>Perdida de fauna por intervención en cuerpos de agua.</p>	<p>Desabastecimiento por captaciones ilegales.</p> <p>Erosión fluvial del río fundación posterior a la construcción de la muralla.</p> <p>Deforestación en la vereda la Paz, Vereda Bethel Palmor, Río Sevilla y Cerro azul.</p> <p>Incendios forestales en la parte alta de la Sierra Nevada (Cristalina baja y cerro Maco).</p>	<p>Ausencia de conciencia ante la gestión de los residuos y vertimiento.</p> <p>Riesgo por aplicación de agroquímicos en los cultivos de banano.</p> <p>Poca capacidad relleno sanitario por vencimiento de la vida útil.</p>	<p>Poco apoyo a los negocios verdes existentes en el municipio.</p> <p>No se realiza seguimiento a los PRAES y PROCEDAS luego de su implementación.</p> <p>No hay una ruta metodológica y operativa clara para implementar los procesos de educación ambiental.</p>
NODO BANCO: El Banco y Guamal	<p>Caza de especies silvestres.</p> <p>Tala de árboles.</p> <p>Atropellamiento de fauna silvestre.</p> <p>Captura de peces de menor talla.</p> <p>Fragmentación de corredores ecológicos.</p>	<p>Contaminación de Caños y Humedales por EL Alcantarillado que vierten aguas negras de manera directa.</p> <p>Contaminación por Obras Inconclusas del Acueducto de Belén (Corregimiento de El banco).</p> <p>Erosión y deforestación de caños y el Río.</p>	<p>Disposición de residuos sólidos y escombros para el relleno de humedales.</p> <p>Invasiones ilegales en áreas de humedales.</p> <p>Vertimiento de agroquímicos por parte de ganaderos y palmeros.</p>	<p>Bajo acompañamiento en el cumplimiento de los requisitos de cada modelo de negocios.</p> <p>Faltan campañas educativas en las unidades productivas rurales.</p> <p>Falta de continuidad a los proyectos de educación ambiental.</p>
NODO CERRO DE SAN ANTONIO: Cerro San Antonio, Concordia y Pedraza.	<p>Invasión de búfalos en los cuerpos de agua.</p> <p>Sobreexplotación del recurso pesquero.</p>	<p>Contaminación de recurso hídrico por vertimientos líquidos y residuos sólidos en la Ciénaga de Cerro de San Antonio.</p> <p>Desabastecimiento de agua para consumo humano municipio de El Piñón.</p> <p>Ocupación de rondas y cauces alrededor de la ciénaga de San Antonio.</p>	<p>Afectación de la calidad de aire por quemas de residuos sólidos en el área rural del Municipio de Pedraza.</p> <p>Botaderos satélites en el área urbano y rural del municipio de Pedraza.</p> <p>Vertimiento de aguas residuales en cuerpos de agua de ciénaga de Cerro de San Antonio.</p>	<p>Se deben implementar procesos de educación ambiental entorno a las problemáticas de la Ciénaga de Cerro de San Antonio.</p> <p>No hay acompañamiento para promover negocios verdes asociados a turismo de naturaleza en el humedal.</p>



@corpamag



www.corpamag.gov.co

4.1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Descripción del Problema

Los conflictos se reflejan, las tasas de deforestación, especies amenazadas y deterioro de los ecosistemas que presenta el departamento. Sus altos costos incluyen no solo pérdida de biodiversidad, sino el empobrecimiento de los suelos, el incremento de la erosión, el aumento de las emisiones de carbono, menor capacidad de adaptación al cambio climático. El mal uso de los suelos expone las falencias que ha habido en el ordenamiento del territorio. Se requieren procesos de planificación que optimicen la producción sostenible en áreas adecuadas. Pese a contar con marcos políticos y normativos desarrollados y con gran abanico de figuras de conservación, en la práctica persisten los conflictos generados por el uso del suelo que reflejan errores en la implementación del ordenamiento del territorio. En razón a esto, la diversidad biológica y la variedad ecosistémica han sido fuertemente impactadas.

En el departamento del Magdalena en cuanto al componente flora, y de acuerdo con la resolución 1912 de 2017, existen unas 10 especies amenazadas, tres (3) en categorías de vulnerable, dos (2) en peligro crítico y cinco en (peligro). En cuanto a la fauna acuerdo con los datos de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, existen actualmente 16 especies en estado vulnerable, 11 en peligro y 9 en estado crítico de las cuales se encuentran las especies como el ponche, guarinaja, coroncoro, manatíes, tortugas, ñeque, tigrillo, conejo, venado, hicotéa, iguana, armadillo y oso perezoso, entre otros. A nivel pesquero el departamento del Magdalena Grijalba et al, 2012, de 231 reportadas en dicho estudio, 47 especies se encuentran con alguna de las categorías de amenaza definidas por IUCN (2011).

Causas del problema

Cambios en los usos del suelo. Los cambios en los usos del suelo han traído como consecuencia de los procesos de deforestación a causa de la ampliación de la frontera agropecuaria, expansión urbana y construcción de infraestructura. Según información del UPRA 2017, el suelo del departamento del Magdalena se usa principalmente para el pastoreo con un 51,2%, Agricultura con un 9%, Superficies de agua con un 7,2% y para la producción forestal con 0,6%. Los análisis de conflictos de uso del suelo determinan que en función a las anteriores actividades el departamento suelo presenta un 34% (774.820 ha) de uso Adecuado, sobreutilización del 24% (559.409 ha) y subutilización del 41% (958.515 ha). Estos datos reflejan que es necesaria una mejor planificación sectorial, principalmente en las actividades ganaderas, debido existe una mayor ocupación del área para pastoreo en relación con la aptitud del suelo.

Especies introducidas, trasplantadas e invasoras. Estas especies conforman un grupo de diversos taxones de fauna y flora tanto terrestre como acuática. Sin embargo, la información disponible en el país para los diferentes grupos taxonómicos es muy heterogénea, evidenciándose mayor número de publicaciones e información en el grupo de peces, Mucha de esta información no se encuentra documentada y su disponibilidad es limitada, lo cual podría explicarse, en términos generales, debido a que estas especies no eran consideradas una prioridad para los inventarios en Colombia (MADS, 2011).

Demanda del recurso hidrobiológico (recurso pesquero). La sobreexplotación de los recursos mediante la pesca es considerada un servicio crítico, los conflictos de uso que representa son una de las amenazas más que han contribuido a la degradación y pérdida de la biodiversidad presente en los ecosistemas (Gutiérrez, 2010). La pesca ilícita aumenta la sobreexplotación de los recursos ocasionando la captura y comercialización de individuos con tallas inferiores a la mínima permitida; pesca de especies en periodos de vedas; con algún grado de vulnerabilidad o protección, además expone a los recursos pesqueros e hidrobiológicos a la captura



@corpamag



www.corpamag.gov.co

insostenible a través de artes inadecuadas como el arrastre de fondos que destruye los corales y pastos marinos, uso de redes de enmalle que al perderse ocasionan la llamada "pesca fantasma", y uso de juveniles y especies nativas como carnada (FAO, 2021).

Falta de ampliación en la designación de áreas protegidas. El departamento del Magdalena cuenta 19 designadas en categorías de protección, lo que representa unas 845.803,97 hectáreas. Sin embargo, actualmente solo el 33% de estas áreas cuentan con planes de manejo, ocasiona que un gran número de áreas de humedales sean vulnerables a diferentes impulsores de cambio, como la transformación y pérdida de ecosistemas y hábitats, la sobreexplotación del suelo, la demanda hídrica y la contaminación del agua superficial (Ricaurte, L.F. et al 2014).

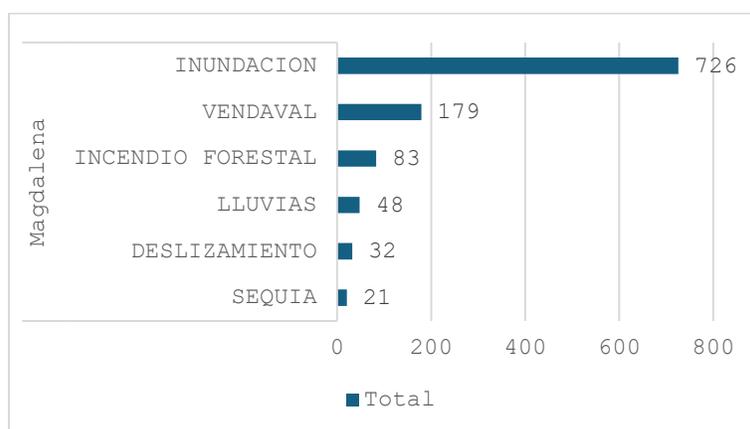
Localización

Según el sistema de alertas tempranas de deforestación para el año 2021, el departamento del Magdalena presentó 512 hectáreas deforestadas, siendo los municipios más afectados Aracataca, Ciénaga y Santa Marta (IDEAM, 2021). En cuanto a áreas protegidas el IDEAM 2019, definió en situación crítica el Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción del Municipio de Santa Marta, con grave afectación de los corregimientos de Minca, Guachaca y del resguardo indígena Kogui-Malayo Arhuaco; la deforestación se concentra contiguo a las quebradas Natulundicue y Mancuamala en los ríos Buritaca, Guachaca y Don Diego. Además, existe deforestación por actividades agrícolas, de uso lícito e ilícito, pecuarias de pequeña escala y extractivas de oro y materiales de construcción, realizadas de manera informal.

4.2. Gestión del riesgo y gestión climática.

Descripción del Problema

En el departamento de Magdalena, la mayoría de los desastres asociados con eventos hidrometeorológicos registrados entre los años 1975 y 2015 son inundaciones, vendavales, incendios forestales, lluvias, deslizamientos y sequias, como se puede observar en la Grafica 2.



Grafica 2. Número de eventos hidrometeorológicos reportados ante la UNGRD en el periodo de 1975-2015 para el departamento del Magdalena. Fuente UNGRD

De acuerdo con los escenarios de cambio climático elaborados en la Tercera Comunicación de Cambio Climático de Colombia (TCNCC), el departamento del Magdalena presenta diferentes niveles de amenaza en su territorio como consecuencia de variación futura de los regímenes de precipitación y temperatura. Así mismo



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

el área marino-costera está expuesta al ascenso del nivel del mar y aumento de la temperatura superficial. Las condiciones de riesgo asociadas a los efectos del cambio climático y variabilidad climática, determinada por los diferentes niveles amenaza y exposición, aumenta las posibles afectaciones de la población, el recurso hídrico, las actividades económicas, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Según los datos presentados en la TCNCC (IDEAM, 2015), para fin de siglo, el Departamento podrá presentar un aumento en la temperatura en promedio de 2,4°C. Los territorios con menor incremento de temperatura serán los conexos a la Sierra Nevada de Santa Marta.

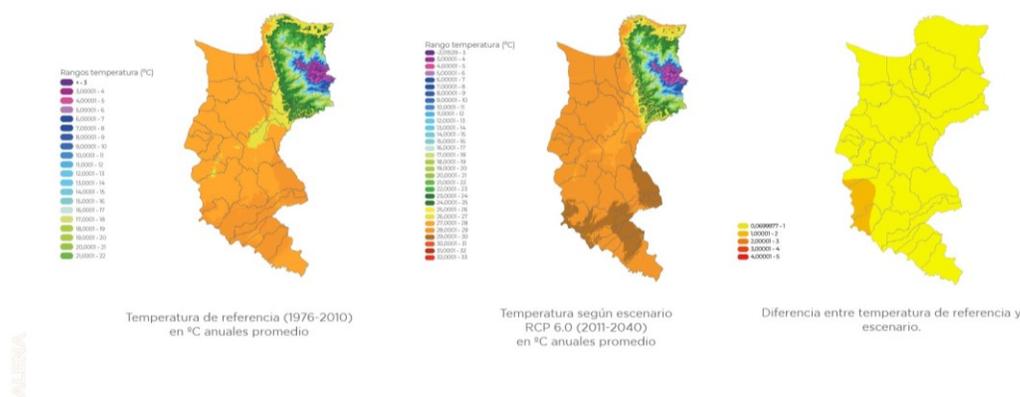


Figura 9. Mapas de temperatura de referencia, escenario RCP 6.0 (2011-2040), y diferencias de temperatura entre ambos. Fuente: IDEAM 2015.

En cuanto a las precipitaciones se espera disminuciones hasta un 23% en promedio. Los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Algarrobo, Sabanas de San Ángel y Ariguaní son aquellos en los cuales se podrán presentar reducciones entre un 30% y 40% (IDEAM, 2015).

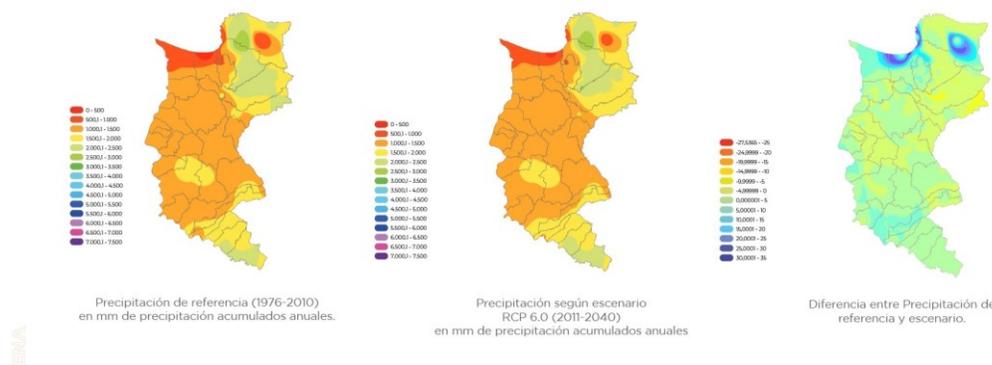


Figura 10. Mapas de precipitación de referencia, escenario RCP 6.0 (2011-2040), y diferencias porcentuales de precipitación entre ambos. Fuente: IDEAM 2015.

Para el área costera departamento del Magdalena las evidencias de variabilidad y cambio climático, correspondiente a variables ascenso del nivel del mar, temperatura superficial del mar. Para temperatura superficial del mar se encontró que la media multianual durante el periodo 2002-2020 presenta un gradiente longitudinal con dirección este-oeste, donde las temperaturas máximas mayores a 27.8°C se ubican en la Ciénaga Grande de Santa Marta y la región costera adyacente a este cuerpo costero y el Golfo de Salamanca; en esta región la temperatura se mantiene durante todo el año posiblemente por la descarga aguas del río Magdalena y el intercambio con el agua de la Ciénaga. Las mínimas temperaturas ($< 26.8^{\circ}\text{C}$) se ubican en la región costera y oceánica adyacente al noroeste del departamento. Las tendencias para la TSM en las regiones seleccionadas del Golfo de Salamanca y Parque Tayrona indican un incremento de 0.2°C por año en ambas zonas, escenario negativo desde el punto de vista biológico, económico y social en el departamento del Magdalena (Linero et al, 2022).

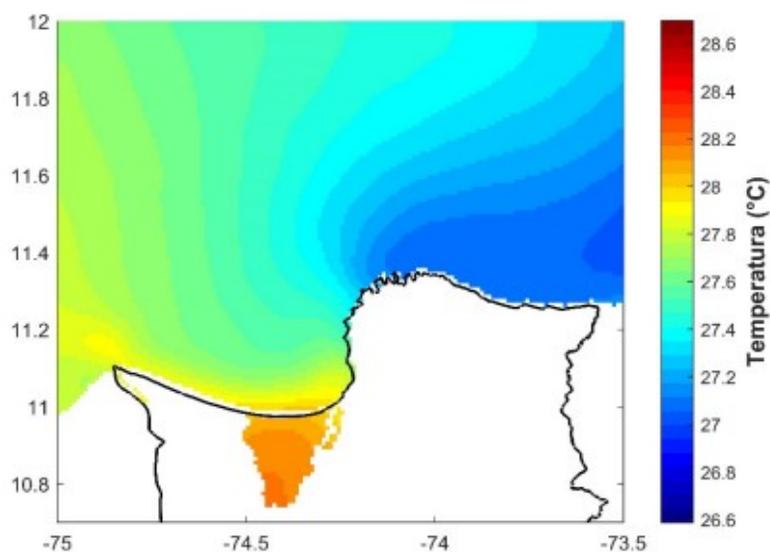


Figura 11. Distribución espacial de la media multianual para el NDVI en el departamento del Magdalena para el periodo 2002-2020. Tomado de Linero et al, 2022.

Con relación a la precipitación registra una tendencia predominantemente a la reducción en los últimos 30 años en el departamento del Magdalena, acentuada en la parte centro-sur del territorio. En cuanto al nivel del mar presenta un aumento gradual, con una tasa de 0.28 cm año^{-1} , lo que ha conllevado a un incremento de 7 cm en los últimos 27 años (1992-2019). Esto genera una reducción del borde costero del departamento del Magdalena, con procesos de erosión costera, generando efectos de los asentamientos poblacionales de gran importancia en el borde costero como la capital Santa Marta y otros municipios como Ciénaga y Pueblo Viejo; así como la red vial que intercomunica a los municipios del departamento con otras capitales importantes de la región, los terminales portuarios de los cuales deriva gran parte de la actividad económica del departamento pueden ser afectados por el aumento del nivel del Mar (Linero et al, 2022).



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

Causas del problema

Débiles proceso de ordenamiento ambiental y territorial. De acuerdo Leyes 388 de 1997 y 1454 de 2011, alguno de los propósitos fundamentales del ordenamiento territorial, es promover y velar por la prevención de desastres en asentamientos en alto riesgo y la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural. De esta manera, es indispensable la articulación de la gestión del riesgo con el ordenamiento territorial, para ello se deben tomar como referencia las determinantes ambientales asociadas con la planificación ambiental, como los son el POMCA y el POMIUC y otras determinantes de importancia relacionadas con la gestión del riesgo.

De esta manera el departamento desde el año 2018 construye el documento de determinantes ambientales y en 2019 inicia la adopción de los POMCAS de las cuencas hidrográficas, ofreciendo la posibilidad de su incorporación en el ordenamiento territorial municipal y la gestión del riesgo. Sin embargo, para el caso de los POMIUC para las unidades costeras del departamento estas aún no se encuentran adoptados, lo que limita la gestión de las áreas costeras del departamento. Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta que gran parte de la población se encuentra ubicada en áreas de humedales la mayoría de estos no cuentan con una delimitación de la ronda hídrica lo que impide reglamentar las zonas de expansión urbana y construcción de infraestructura, esto obedece a que la delimitación se enmarca dentro de los planes de manejo de humedales y actualmente existe una limitada formulación de estos planes debido a los costos elevados principalmente en la elaboración de cartografía a detalle y la delimitación de la ronda hídrica.

Adicional a lo anterior, el departamento cuenta con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento de Magdalena formulado en el 2015, sin embargo, este debe ser ajustado de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos en la Guía para la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales, adoptada mediante Resolución 849 de 2022 y enmarcada en el mandato de la Ley 1931 del 2018. Esta herramienta se convierte en un insumo fundamental con una perspectiva de largo plazo, adaptada a las particularidades de cada territorio y sus condiciones que los hacen más o menos vulnerables, así como las acciones que se pueden formular e impulsar en el marco de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales, en donde la población de cada territorio determine las medidas de mayor impacto que se materialicen en iniciativas, propuestas, proyectos y programas de cambio climático que contribuyan a la consolidación de territorios más resilientes y equitativos, con un desarrollo rural y urbano bajo en carbono.

Localización

De acuerdo con los resultados de los escenarios departamentales de la TCNCC, los diez (10) municipios con mayor riesgo frente a los efectos del cambio climático y variabilidad climática son: Fundación, Pueblo Viejo, Ciénaga, Santa Ana, Santa Marta, Nueva granada, Plato, El difícil, El Banco y Pijiño del Carmen. Se incluyen en este análisis los municipios marino-costeros como Ciénaga, pueblo viejo y Santa Marta, altamente expuestos al ascenso del nivel del mar y aumento de la temperatura superficial. Mientras que frente a las amenazas de cambio climático se encuentran principalmente los municipios con incidencia sobre la Sierra Nevada de Santa Marta como Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Aracataca.



@corpamag



www.corpamag.gov.co

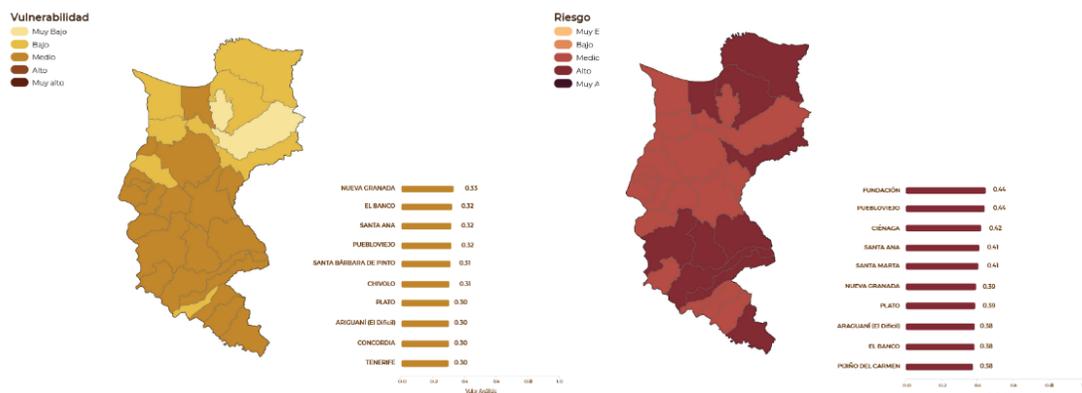


Figura 12. Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en el Departamento del Magdalena

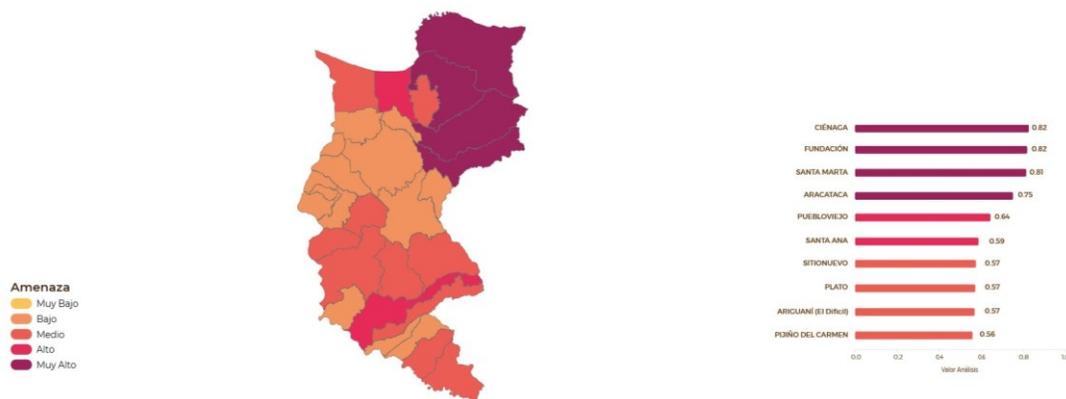


Figura 13. Amenaza por cambio climático en el Departamento del Magdalena

4.3. Planificación y ordenamiento ambiental.

Descripción del Problema

La transformación e intervención desordenada de las actividades socioeconómicas en el territorio han dado lugar a un creciente número de problemas que deberían ser tratados desde el nivel nacional de manera articulada con los territorios. Los desajustes entre los procesos de desarrollo y las formas de ocupación del territorio también en problemáticas urbanas, rurales y procesos crecientes de expansión suburbana, rural y regional, que ponen en riesgo la sostenibilidad del desarrollo territorial. Fenómenos como la explotación indiscriminada de recursos no renovables, la expansión de la frontera económica, la expansión de obras de infraestructura (vías, puertos, entre otros), así como urbanización, han acentuado en los últimos años la presión sobre los ecosistemas y las disputas por el acceso a recursos naturales como suelo y agua.

Estos elementos redundan en conflictos territoriales que manifiestan dificultades en la articulación regional y local, que debería ser resuelta con una correcta planificación territorial y ambiental. En razón a lo anterior, se identifica que existen débiles procesos para el manejo, la planificación territorial y sectorial ocasionado por lo siguiente: 1) Baja inclusión de los determinantes en la planificación territorial y desarticulación con herramientas de ordenamiento ambiental, 2) Baja inclusión de la investigación como eje principal para la toma de decisiones.

Causas del problema

Baja Inclusión de los determinantes en la planificación territorial. Este es uno de los principales retos a resolver, que requiere esfuerzos no solo para involucrar la gestión de los ecosistemas en la toma de decisiones, si no para mejorar la calidad de la planificación, en el entender que las actividades generadoras de desarrollo se llevan a cabo en los territorios, vinculan a la sociedad, transformando los usos y ocupación del espacio de manera continua, por esta razón se deben incluir criterios de sostenibilidad de manera transversal y no como un capítulo adicional de cualquier herramienta de planificación, si no que incluya todas las dimensiones del desarrollo (social, económica, ambiental, institucional y cultural) permitiendo hacer una gestión integral.

Actualmente el departamento del Magdalena tiene el 70% de sus planes de ordenamiento territorial, y aquellos que se encuentran actualizado no incluyen de manera adecuada los determinantes ambientales, a lo anterior se suma que solo a partir del 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), expide la primera Guía indicativa y de referencia, dirigida a las Autoridades Ambientales (AA) para la actualización de las determinantes ambientales. Para el año 2020 se expide la segunda versión de esta cartilla, como respuesta a la necesidad de unificar el lenguaje conceptual, profundizar en el desarrollo de cada uno de los ejes temáticos que agrupan las determinantes ambientales y fortalecer la gestión técnica de las autoridades ambientales. Para el año 2021 el 89% de las autoridades ambientales tenían formuladas las determinantes ambientales para las áreas de su jurisdicción, lo que supone que se requiere con urgencia promover la actualización de los planes de ordenamiento territorial.

Otro factor determinante para la baja incorporación de los determinantes en el ordenamiento físico del territorial, se debe a la poca capacidad técnica y financiera de los entes territoriales, esto obedece a que los levantamientos cartográficos a escala detallada requeridos en los Planes de Ordenamiento territorial suponen costos que superan los disponibles por los entes territoriales, así mismo, existen limitantes de profesionales capacitados para estas funciones, lo que supone que los entes territoriales deban subcontratar las labores de actualización de los POT con entidades privadas que han dado poca relevancia a la inclusión de la dimensión ambiental. Sumado a lo anterior, se identifican los pocos procesos de acotamiento de la ronda hídrica y deslinde catastral a nivel territorial que genera vacíos a la hora de establecer las áreas para la restricción de usos del suelo, siendo poca efectivas las iniciativas que se puedan tomar desde los entes territoriales, propiciando la asignación de usos que no están acordes con la aptitud del suelo, como ampliación de la frontera agrícola o desaparición parcial y completa de los humedales (CGN, 2018).

Limitados recursos para la formulación implementación de instrumentos de ordenamiento ambiental.

Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas. Decreto 1076 de 2015, determina que el planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas es el “Instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico”. Lo anterior significa, que el plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas



@corpamag



www.corpamag.gov.co

(POMCA) es un instrumento para planificar el uso sostenible de la cuenca, mediante el establecimiento de una serie de lineamientos y directrices ambientales para su ordenación y manejo.

Actualmente el departamento de los trece (13), Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas que debe implementar, ha avanzado en la implementación de cuatro (4), esto obedece a los altos costos de su formulación:

Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas	Fecha de adopción	Resolución de adopción
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato.	2019	Resolución 108 de 2019
Documento Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Complejo Humedales Ciénaga Grande de Santa Marta	2019	Resolución 0689 de 2019
Documento Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Piedras, río Manzanares y otros directos al Caribe	2019	Resolución 0690 de 2019
Documento Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo Cesar - Ciénaga de Zapatosa	2018	Resolución conjunta 0002 de 2018

Actualmente se encuentra en Formulación el Plan de Ordenación y Manejo de La Cuenca Hidrográfica - POMCA Río Ariguaní Subzona Hidrográfica SZH 2804 y se han implementado diferentes programas contenidos en el plan operativo de los POMCA adoptados.

Ordenamiento del recurso hídrico. El instrumento que permite a las autoridades ambientales regionales y urbanas intervenir los cuerpos de agua (lóticos y lénticos), con el objetivo de alcanzar y mantener las condiciones de calidad y cantidad requeridas para garantizar su funcionalidad ecosistémica y sus usos actuales y potenciales es el plan de ordenamiento del recurso hídrico -PORH.

Actualmente los cuerpos de agua del departamento no cuentan con este instrumento, a la fecha solo se ha realizado la priorización de los cuerpos de agua potenciales para ordenamiento, encontrando que la subzona hidrográfica del Río Piedras y río Manzanares deben ser priorizadas, ya que son las cuencas que alimentan a la ciudad de Santa Marta y sus alrededores, la cual cuenta con una industria turística, que alcanza a traer poblaciones flotantes mayores a 100.000 personas en épocas de temporada muy alta de turismo. Las corrientes de los ríos Sevilla, río Fundación, Río Frio y Aracataca, quedan con una alta prioridad para la realización del PORH, debido en gran parte a factores como la importancia biológica de alimentar con agua dulce de manera constante la Ciénaga Grande de Santa Marta, la alta conflictividad por el uso de recurso hídrico y que su nacimiento principalmente es en las partes altas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con una gran importancia económica, en todos los pisos térmicos del área de influencia de la cuenca, por lo tanto esta suma de factores dieron como resultado una alta priorización en el Ordenamiento del recurso Hídrico.

Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras. Las unidades ambientales costeras (UAC), son las áreas definidas geográficamente para su ordenación y manejo, que contienen ecosistemas con características propias y distintivas, con condiciones similares y de conectividad en cuanto a sus aspectos estructurales y funcionales., el departamento del Magdalena cuenta con la UAC Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta y UAC Río Magdalena - Complejo Canal del Dique - Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta. El instrumento de planificación mediante el cual la comisión conjunta o la autoridad



@corpamag



www.corpamag.gov.co

ambiental competente, según el caso, define y orienta la ordenación y manejo ambiental de las UAC es el POMIUAC, en el departamento se encuentran formulados dichos instrumentos sin adopción a la fecha.

Ordenación Forestal. La definición de las diferentes categorías del suelo para la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de las áreas forestales se realiza a través del Plan de ordenamiento forestal, este es el estudio elaborado a partir de la descripción y análisis de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos, con el propósito de asegurar que el interesado en utilizar el recurso en un área forestal productora desarrolle su actividad de forma planificada para garantizar el manejo, uso y aprovechamiento sostenible del recurso. Actualmente el departamento del Magdalena avanzó con la formulación del Plan de Ordenamiento Forestal en los municipios El Retén, Remolino, Salamina, El Piñón, Cerro de San Antonio, Concordia, Pueblo viejo, Sitio Nuevo, Pivijay, El Banco, Guamal, San Zenón, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen, Santa Ana, Nueva Granada, Aracataca, Zona Bananera, Ciénaga y Santa Marta este instrumento busca asegurar la oferta de servicios ecosistémicos a partir de la conservación de los procesos ecológicos, su estructura y funcionalidad.

4.4. Saneamiento básico.

Descripción del Problema

La mayoría de los municipios del departamento presentan ineficiente gestión ambiental en su territorio, situación está que se refleja a través de la desarticulación en muchos casos la falta de actualización de sus instrumentos de planificación y ordenación con las diferentes directrices del orden nacional y regional en materia ambiental, de planificación y ordenamiento territorial.

Durante las mesas de trabajo fue reiterativa la identificación de problemáticas asociadas a la mala disposición de los residuos sólidos y líquidos en áreas rurales y urbanas

Causas del problema

El no cumplimiento de los programas y metas de los planes de gestión integral de residuos sólidos –PGIRS, especialmente en los componentes de aprovechamiento, disposición final y residuos de construcción y demolición –RCD como también, la desactualización de estos. La falta de seguimiento por parte del ente territorial sobre las obligaciones de los operadores de los rellenos sanitarios. La inexistencia de sitios aptos para disposición final de residuos sólidos teniendo que recurrir a botaderos a cielo abierto para disponer los residuos domésticos como los generados por otras actividades como las del sacrificio animal. La falta de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (E.C.A.) de residuos. Por parte de la población falta de educación ambiental disponiendo en sitios inadecuados y procediendo a la quema de los mismos, y la no existencia de infraestructura por falta de capacidad económica de los municipios.

Falta de control ambiental de los entes territoriales. Muchos centros urbanos del departamento se encuentran aledaños a cuerpos de agua, sea río, caño o ciénaga y a diferencia de las cabeceras municipales que cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales con insuficiente cobertura y en mal estado por un lado y por otro, incumplimiento las medidas y obligaciones establecidas en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos al igual, que la mala planificación en la ubicación de los mismos; otros centros poblados, carecen tanto de sistemas como de planes de saneamiento y manejo de vertimientos por consiguiente, es generalizado la ilegalidad de vertimientos y disposición de residuos en los cuerpos de agua generando la Contaminación del Recurso Hídrico.

En la medida que crecen las áreas urbanas en el Departamento, en especial las cabeceras municipales, surgen instituciones y empresas que requieren de un manejo y disposición adecuada de sus residuos. Sin embargo, se presenta un deficiente proceso de separación en la fuente, la quema de residuos peligrosos, vertimiento de residuos tóxicos a cuerpos de agua, la disposición de residuos en sitios no autorizados lo que conlleva a un inadecuado manejo de residuos peligrosos por parte de los entes territoriales.

4.5. Educación ambiental y participación.

Descripción del problema.

Las relaciones que las comunidades mantienen con la naturaleza tienen un impacto significativo en la cantidad y calidad de los ecosistemas. El deterioro de los ecosistemas afecta directamente la provisión de bienes y servicios ambientales. Por ejemplo, la deforestación reduce la capacidad de los bosques para regular el clima y purificar el agua, mientras que la contaminación de los cuerpos de agua disminuye su potencial para el abastecimiento de agua potable y la conservación de la biodiversidad. Este deterioro de la base natural tiene graves repercusiones en la economía local y en la sociedad. Por ejemplo, la pérdida de hábitats naturales puede afectar la disponibilidad de recursos naturales utilizados en actividades económicas como la agricultura, la pesca y el turismo. Asimismo, la degradación ambiental puede aumentar la vulnerabilidad de las comunidades locales a eventos climáticos extremos y otros desastres naturales.

Causas del problema.

Baja inclusión de la dimensión ambiental en el quehacer educativo. El medio ambiente, con toda su complejidad, debería ser un componente fundamental en la educación, ya que influye en todos los aspectos de la vida humana. Sin embargo, con frecuencia, el currículo escolar no aborda adecuadamente estas cuestiones, lo que limita la comprensión de los estudiantes sobre la importancia de los ecosistemas locales y los cuidados necesarios para su preservación.

Débiles procesos de apropiación social del conocimiento entorno a los servicios ecosistémicos. Esto representa una causa significativa en la falta de comprensión de la relación ancestral y tradicional de los pobladores con los ecosistemas que los rodean. Esta falta de apropiación social del conocimiento impide que la comunidad se empodere y participe activamente en la gestión ambiental y en la adopción de prácticas sostenibles. Cuando las estrategias de educación ambiental no logran fomentar la apropiación social del conocimiento, se limita la capacidad de conocer las conductas de las personas frente a los recursos naturales y de implementar acciones para modificar comportamientos no sostenibles.

Débiles procesos de participación y articulación de los actores locales, étnicos gremiales y territoriales. Estos obedecen a diferentes razones una de ellas son el poco conocimiento y direccionamiento desde el orden nacional para el relacionamiento con los diferentes actores, por ejemplo, existe unos Criterios orientadores para el relacionamiento de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible con los pueblos indígenas en procesos de ordenamiento ambiental territorial, el cual debería extenderse para el relacionamiento con otros grupos étnicos y otros actores sociales. Sumado a lo anterior el acercamiento con comunidades se da principalmente durante la construcción de herramientas de ordenamiento ambiental, sin embargo, los altos costos de formulación e implementación ocasiona que las AA no cuente los recursos financieros necesarios para iniciar dichos procesos a lo que se suma la falta de representatividad en aquellos que se están formulando.

4.6. Modelos de producción sostenible

Descripción del problema



@corpamag



www.corpamag.gov.co

En el último cuatrienio CORPAMAG siguiendo el direccionamiento de la oficina de negocios verdes del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, ha venido trabajando en el fortalecimiento del programa regional de negocios verdes. A pesar de los avances logrados aún se debe dar continuidad entendiendo existen problemáticas que están relacionadas con la debilidad o ausencia de alternativas económicas basadas en el uso sostenible de la biodiversidad, que pueden alternarse con la gestión del conocimiento con participación de las comunidades y grupos étnicos. En relación con esto se propone articular el conocimiento de la comunidad con el conocimiento académico en la investigación de la biodiversidad, los activos bioculturales mediante el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza y turismo científico de naturaleza y la generación de un portafolio de servicios que promueva el empoderamiento y bienestar económico y social. Esto debe incorporar, además, el fortalecimiento de capacidades humanas y organizacionales, que permitan incorporar a las comunidades en el monitoreo y protección de la biodiversidad a través de su articulación con las autoridades ambientales. Así mismo generar transferencias de conocimientos e intercambio de saberes con jóvenes para vincularse a programas nacionales como la red nacional de Jóvenes de ambiente, este programa se convierte en un espacio que articula acciones para la gestión ambiental, promueve el diálogo, la comunicación de acciones y difunde las experiencias desarrolladas por los jóvenes y grupos juveniles de todo el país que podrá incorporar las experiencias y saberes tradicionales de los jóvenes asociados a esta actividad



@corpamag



www.corpamag.gov.co

5. ACCIONES OPERATIVAS

Con base en la priorización, localización y focalización consignada en la síntesis ambiental, la cual fue construida tomando como referente los componentes del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2013-2027 “*Hacia un Territorio Saludable y Sostenible*”, se establece la apuesta de la Corporación durante los próximos cuatro años de gestión, buscando la eficacia y efectividad en las acciones y el aporte a la construcción del escenario deseado para el departamento del Magdalena en materia ambiental.

Las Acciones operativas estarán compuestas por líneas estratégicas, las cuales contarán con programas, estos estarán conformados por un conjunto de proyectos y deberán especificar las actividades y metas que se esperan obtener para los cuatro años de gestión, estas metas deben definirse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores de gestión y producto, que facilite medir la efectividad en la ejecución del PAI y que permita realizar el seguimiento y el aporte a cumplimiento de las metas del PGAR, el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planificación de la Corporación.

5.1. Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027) son las contempladas en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2013-2027, con el fin de lograr una armonización de los dos instrumentos y dar respuesta así al cumplimiento en el mediano plazo de la visión de desarrollo regional del PGAR. En concordancia con lo anterior, las líneas estratégicas de PAI se describen a continuación.

Tabla 5 Líneas estratégicas del PAI 2024-2027

Línea estratégica	Alcance dentro del PAI
1. Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales	Esta línea estratégica busca generar capacidades a los entes territoriales para la inclusión de las estrategias de educación ambiental y su aplicación de forma articulada con la planificación del territorio, generando una cultura de corresponsabilidad ambiental.
2. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	Esta línea estratégica busca mejorar el conocimiento y la gestión sobre los bienes y servicios ecosistémicos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.
3. Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales	Esta línea estratégica busca fortalecer las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales.

5.2. Estructura Programática

A partir de la armonización de las líneas estratégicas con diferentes instrumentos tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, los Planes de Ordenamiento y Manejo de cuencas, los Planes de Manejo de Humedales, los Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, el Plan de Ordenamiento Forestal, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento de Magdalena, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la incorporación de las acciones determinadas a través de sentencia de carácter



@corpamag



www.corpamag.gov.co

judicial, así mismo los resultados de las mesas de trabajo regionales, se identificaron y validaron los programas y proyectos que conforman la estructura programática del PAI 2024-2027 y que dan respuesta a los compromisos nacionales y regionales en materia ambiental por parte de CORPAMAG.

5.3. Programas, Proyectos y Actividades

La Corporación en el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027, dando cumplimiento a las circulares emanadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, cuya finalidad es propiciar la armonía en el proceso de planificación ambiental regional y las prioridades ambientales nacionales, se enfatizó en la necesidad de utilizar una única denominación de los Programas del Plan de Acción Institucional de las Corporaciones.

En aplicación del principio de coordinación, destacado por la Corte Constitucional, las entidades públicas de todos los órdenes, los órganos autónomos Constitucionales, las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación y que realizan inversiones ambientales en el territorio colombiano, deben presentar los balances de su gestión soportados en los Programas de Inversión Pública Nacional definidos específicamente para el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible., a saber:

- 3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.
- 3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- 3203 – Gestión integral del recurso hídrico.
- 3204 – Gestión de la información y el conocimiento ambiental.
- 3205 – Ordenamiento ambiental territorial.
- 3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
- 3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.
- 3208 – Educación Ambiental.
- 3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

De acuerdo al MADS, actualmente se presenta una dispersión de programas que dificulta la consolidación de estadísticas ambientales e imposibilita cuantificar las acciones e inversiones en las principales líneas estratégicas sectoriales. Por lo cual el MADS propone como referente para las Corporaciones, los Programas del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contenidos en el *Manual de Clasificación de la Inversión Pública*, del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

En atención a lo anterior, los programas que hacen parte del Plan de Acción 2024-2027, son los siguientes:

- I. Educación Ambiental
- II. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
- III. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- IV. Gestión integral del recurso hídrico
- V. Gestión de la información y el conocimiento ambiental
- VI. Ordenamiento ambiental territorial
- VII. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- VIII. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos
- IX. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

A continuación, se detalla la articulación del PGAR 2013-2027 y el PAI 2024-2027:



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Tabla 6 Articulación del PGAR 2013-2027 y el PAI 2024-2027

Línea estratégica PGAR 2013-2027	Programa PGAR 2013-2027	Programa PAI 2024-2027
1. Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Educación Ambiental
2. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales.	<ul style="list-style-type: none"> Generación de conocimiento ambiental. Potencial ambiental territorial y biodiversidad. Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo Gestión del recurso hídrico. Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos Gestión integral del recurso hídrico Gestión de la información y el conocimiento ambiental Ordenamiento ambiental territorial Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos
3. Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para la alineación de la Estructura Programática del Plan de Acción Institucional – PAI 2024-2027, con los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, Indicadores Mínimos de Gestión, los Indicadores de los ODS y las sentencias, se establece la siguiente Matriz de Estructura Básica de Acciones Operativas de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG:



@corpamag



www.corpamag.gov.co

Tabla 7 Estructura Alineación de Indicadores - Plan de Acción Institucional 2024-2027 CORPAMAG

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales	1. Educación Ambiental	Orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia	1.1 Implementación de la Política de Educación Ambiental	Implementar los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Educación Ambiental en el departamento del Magdalena	3208006 Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Número	1.1.1 Fortalecimiento a los comités técnicos municipales y departamental interinstitucionales de educación ambiental - CIDEA	5	10	10	6	31	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental	4 Educación Indicador 4.7.1		
							1.1.2 Asesorar y/o implementar los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES de las instituciones educativas en el departamento del Magdalena	5	10	10	6	31	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental	4 Educación Indicador 4.7.1		
							1.1.3 Articulación interinstitucional para formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA	2	5	5	3	15	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental	4 Educación Indicador 4.7.1		
							1.1.4 Formación de actores y/o dinamizadores de la educación ambiental en el ámbito formal y no formal	80	100	120	100	400	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental	4 Educación Indicador 4.7.1		
							1.1.5 Educación ambiental para la adaptación al cambio	4	5	5	4	18	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental	4 Educación Indicador 4.7.1		

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL	
								2024	2025	2026	2027	TOTAL						
							climático y la gestión del riesgo											
Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales	1. Educación Ambiental	Orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia	1.2 Implementación de Estrategias de Participación y Cultura Ambiental	Promover la Educación Ambiental a través de la implementación de acciones que propendan por el rescate de los valores ambientales ancestrales	3208008	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Número	1.2.1 Crear de espacios de etnoeducación ambiental en territorios ancestrales y colectivos	1	2	2	1	6	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental			
								1.2.2 Sensibilizar y capacitar a las comunidades e instituciones en temáticas ambiental que promueven el mejoramiento de la cultura ambiental	800	1.200	2.000	1.200	5.200	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental			
								1.2.3 implementación de alianza con INVEMAR para la educación ambiental marino costera - ESCUELAS AZULES	1	0	0	0	1	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental			
								1.2.4 Generar actividades de educación ambiental y participación de la comunidad que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales (Corpoferias, conmemoración de	1	4	4	3	12	Número	Ejecución de acciones en educación ambiental			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL	
								2024	2025	2026	2027	TOTAL						
							fechas ambientales, entre otros)											
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	2. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental	2.1 Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes	Implementar acciones para el fomento de los negocios verdes y sostenibles, de acuerdo a las potencialidades y ventajas competitivas del departamento, generando crecimiento económico, social y la conservación de los recursos naturales	3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	Número	2.1.1 Verificación de los negocios verdes (emprendimientos, empresas constituidas y empresas anclas)	10	10	10	10	40	Número	Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental			
								2.1.2 Seguimiento de Negocios Verdes verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla)	10	10	10	10	40	Número	Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental			
								2.1.3 Estructuración e implementación de acciones estratégicas para el fomento y fortalecimiento de los negocios verdes	1	1	1	1	4	Número	Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental			
									2	2	2	2	8	Número	Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental			
								2.1.4 Participación en espacios de articulación y gobernanza para el fomento y fortalecimiento de Negocios Verdes (Nodos, Comités,	1	1	1	1	4	Número	Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
							Mesas, Ecosistemas, Federaciones, entre otros).										
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	2. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental	2.2 Implementación de Estrategias para la Sostenibilidad Ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta	Implementar acciones que permitan a la población afrontar los cambios en el entorno natural y a su vez mitigar el impacto de las acciones antrópicas sobre los recursos naturales en las poblaciones de la Ciénaga Grande de Santa Marta	3201022 Servicio de apoyo financiero para proyectos de inversión ambiental	Número	2.2.1 Apoyar en el Fortalecimiento de la capacidad productiva de las asociaciones de pescadores y agricultores en la CGSM		1	1	1	3	Número				
							2.2.2 Implementar proyectos productivos sostenibles	1	1	1	1	4	Número				
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	2. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental	2.3 Implementación de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	Implementar acciones orientadas a promover la gestión y el manejo adecuado de los residuos o desechos peligrosos en el departamento del Magdalena	3201009 Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	Número	2.3.1 Seguimiento a las líneas de acción del plan de gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana			
							2.3.2 Brindar acompañamiento a los sectores productivos en la gestión de residuos Posconsumo	2	2	2	2	8	Número	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción			
							2.3.3 Efectuar control y seguimiento a generadores y	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de ejecución de acciones en			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL	
								2024	2025	2026	2027	TOTAL						
					sectores productivos		empresas gestoras RESPEL						Gestión Ambiental Urbana					
							2.3.4 Efectuar control y seguimiento a los propietarios de equipos o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana				
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	2. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental	2.4 Administración, Control y Vigilancia Ambiental	Fortalecer los procesos de control, seguimiento y monitoreo de los recursos naturales y el apoyo institucional preventivo y correctivo en las entidades territoriales del departamento del Magdalena	3201017	Servicio de evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales	Número	2.4.1 Gestión de los procesos sancionatorios	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos			
								2.4.2 Gestión de trámites ambientales	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación			
								2.4.3 Seguimiento a autorizaciones ambientales	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento			
								2.4.4. Seguimiento a los PSMV	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL	
								2024	2025	2026	2027	TOTAL						
							2.4.5. Seguimiento a los PUEAA	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento				
							2.4.6. Seguimiento a los PGIRS	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento				
							2.4.7 Seguimiento a las Plantas de Beneficio Animal (Autorizadas por el Invima)	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje					
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	2. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental	2.5 Gestión Sostenible del Suelo	Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas.	3201015	Documentos de lineamientos técnicos para promover la gestión sostenible del suelo	Número	2.5.1 Implementación acciones de la Política para la gestión sostenible del suelo	1	1	1	1	4	Número				
								2.5.2 Recuperación y/o rehabilitación de suelos degradados en áreas priorizadas del departamento del Magdalena				10	10	20	Hectáreas	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación		
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	2. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de	Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus	2.6 Gestión Integral de la Calidad del Aire	Realizar el monitoreo de la calidad del aire en la zona de influencia de los	3201008	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	Número	2.6.1 Funcionamiento del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA	1	1	1	1	1	Número	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
	los Sectores Productivos	procesos productivos la variable ambiental		puertos exportadores de carbón ubicados en la zona costera del departamento de Magdalena entre el distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga			2.6.2 Reportes de información del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA al SISAIRE	12	12	12	12	48	Número	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación			
							2.6.3 Implementar acciones para la disminución de los niveles de ruido en zonas críticas	3	3	3	3	12	Número				
							2.6.4 Evaluación de parámetros contaminantes de la calidad del aire, que inciden en la salud pública y los recursos naturales	80%	80%	80%	80%	80%	Porcentaje	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación			
							2.6.5 Control y seguimiento de contaminación atmosférica	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación			
							2.6.6 Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017	1				1	Número	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación			
							2.6.7 Sostenimiento de la Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la		100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL	
								2024	2025	2026	2027	TOTAL						
							Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017											
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	3. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3.1 Restauración de Ecosistemas y Áreas Degradadas	Promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas del departamento del Magdalena	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	Número	3.1.1 Restauración, protección y conservación de áreas estratégicas para la regulación hídrica		50	50	50	150	Hectáreas	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación			
								3.1.2 Establecimiento y mantenimiento de árboles en el departamento	15.000	35.000	35.000	35.000	120.000	Número	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación			
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	3. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3.2 Recuperación y Protección de Especies	Implementar acciones de atención, conservación y recuperación de especies y ecosistemas en el Departamento del Magdalena.	3202040	Servicio de asistencia técnica para la protección de la fauna y flora silvestre	Número	3.2.1 Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre continental y marina	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución			
								3.2.2 Señalización de áreas estratégicas para la protección de especies		1	1	1	3	Número	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución			
								3.2.3 Implementación de medidas de conservación y de	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
							manejo a especies amenazadas						conservación y manejo en ejecución				
							3.2.4 Implementación de medidas de prevención, control y de manejo a especies invasoras	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución			
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	3. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3.3 Recuperación, Mantenimiento y Conservación de la Ciénaga Grande de Santa Marta - CGSM	Recuperación de los caños y ríos que alimentan la Ciénaga Grande de Santa Marta	3202037	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y loticos	Número	3.3.1 Recuperación, conservación y mantenimiento de los caños de la Ciénaga Grande de Santa Marta	3	3	3	3	12	Número			
								3.3.2 Monitoreo de las condiciones ambientales de la Ciénaga Grande de Santa Marta	1	1	1	1	4	Número			
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	3. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3.4 Áreas Protegidas y Otras Estrategias Complementarias para la Conservación	Implementar estrategias para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a	3202008	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Número	3.4.1 Implementación de acciones prioritizadas en el marco del sistema de áreas protegidas y otras estrategias complementarias para la conservación		1	1	1	3	Número	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución		
								3.4.2 Implementación de acciones de los Planes de Manejo de las áreas protegidas Regionales		1	1	1	3	Número	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución		



LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
				través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.			3.4.3 Actualización del plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero		50%	50%		100%	Porcentaje	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución			
							3.4.4 Declaración de áreas protegidas en la jurisdicción de CORPAMAG				1	1	Número	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP			
							3.4.5 Formulación de estrategias para la identificación de áreas prioritarias para la conservación y compensación en la jurisdicción de CORPAMAG		1	1		2	Número				
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	4. Gestión Integral del Recurso Hídrico	Orientado a mantener la oferta del recurso hídrico, la sostenibilidad del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica en el país,	4.1 Planificación y Manejo del Recurso Hídrico	Establecer lineamientos específicos a nivel de la cuenca hidrográfica (aguas superficiales, subterráneas y marino costeras), para orientar la	3203002 Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Número	4.1.1 Formular y adoptar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en corrientes prioritizadas del departamento		1			1	Número	Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados			
							4.1.2 Implementar PORH adoptados en el departamento	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje				

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
		considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social		gestión y el uso sostenible del agua, teniendo en cuenta las dinámicas de ocupación del territorio.			4.1.2 Formular Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA en el departamento		10%	60%	30%	100%	Porcentaje	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)			
							4.1.3 Formular Planes de Manejo de Acuíferos - PMA		10%	60%	30%	100%	Porcentaje	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)			
							4.1.4 Implementar Planes Operativos de los POMCA adoptados en el departamento	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
													(POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución				
							4.1.5 Operación de la red de monitoreo hidrológico y climatológico	100%	100%	100%	100%	100%	Número				
							4.1.6 Realizar consultas previas con comunidades étnicas para la adopción de los instrumentos de Planificación ambiental		1	1		2	Número				
							4.1.7 Conformar plataforma colaborativa para la articulación de acciones público-privada alrededor de las cuencas hidrográficas		1			1	Número				
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	4. Gestión Integral del Recurso Hídrico	Orientado a mantener la oferta del recurso hídrico, la sostenibilidad del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas que regulan la	4.2 Regulación del Uso y Manejo del Recurso Hídrico	Mejorar la gestión del recurso hídrico, teniendo en cuenta su ordenamiento y reglamentación de usos, la reducción de la contaminación del	3203045	Servicio de seguimiento y control a usuarios del recurso hídrico.	Número	4.2.1 Monitoreo de control y seguimiento de aguas superficiales y vertimientos en las 14 cuencas que cuentan con objetivos de calidad	14	14	14	14	56	Número			
								4.2.2 Monitoreo de control y seguimiento a las aguas marinas que	1	1	1	1	4	Número			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MÍNIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
		oferta hídrica en el país, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social		recurso hídrico y el monitoreo y seguimiento de la calidad del agua			cuentan con objetivos de calidad.										
							4.2.3 Fortalecimiento del Programa Tasa Retributiva-TR a través de la actualización del censo de usuarios generadores de vertimiento sobre el recurso hídrico.	1			1	2	Número				
							4.2.4 Fortalecimiento del programa Tasa Por Utilización de Agua-TUA, a través de la actualización del censo de usuarios que realizan captaciones de aguas superficiales y subterráneas.	1			1	2	Número				
							4.2.5 Reglamentar vertimientos en cuerpos de agua en la jurisdicción.		1		1	2	Número				
							4.2.6 Reglamentar corrientes priorizadas en el departamento			1	1	2	Número	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas			
							4.2.7 Establecer acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios que realizan vertimientos en		1			1	Número				

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MÍNIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL	
								2024	2025	2026	2027	TOTAL						
							las aguas marinas en la jurisdicción de Corpamag para el quinquenio 2026-2030.											
							4.2.8 Establecer acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios que realizan vertimientos en las corrientes menores en la jurisdicción de Corpamag para el quinquenio 2026-2030.		1				1	Número				
							4.2.9 Formulación de los objetivos de calidad para el río Magdalena y establecimiento del Acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios generadores de vertimientos.	1					1	Número				
							4.2.10 Monitoreo de control y seguimiento a los objetivos de calidad del río Magdalena		1	1	1		3	Número				
							4.2.11 Apoyar el fortalecimiento a los diferentes sectores productivos del programa tasa retributiva, a través del acompañamiento y capacitación en el manejo y disposición	1	1				2	Número				

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL	
								2024	2025	2026	2027	TOTAL						
							adecuada de vertimientos											
							4.2.12 Apoyo en la implementación y/o optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales a usuarios del programa tasa retributiva.		1	1		2	Número					
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	5. Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental	Orientado a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental.	5.1 Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR)	Implementar un Sistema de información ambiental para el seguimiento a la calidad y estado de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Magdalena	3204048	Servicio de administración de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Número	5.1.1 Fortalecer la gestión de información ambiental de los recursos naturales	3				3	Número	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC			
								5.1.2 Fortalecer Sistema de Información Geográfico y Geovisor			1	1	2	Número	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC			
								5.1.3 Reporte de la información en el SIAC	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC			
										1		1	1	Número				
										1	1	1	3	Número				
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	6. Ordenamiento territorial	Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo	6.1 Incorporación de la dimensión Ambiental en Instrumentos de	Brindar información a los entes territoriales para la toma de decisiones en sus instrumentos de	3205006	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el		6.1.2 Asesorar a los entes territoriales para la incorporación de las Determinantes y Asuntos ambientales en	5	10	10	5	30	Número	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente			



LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
		territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.	Planificación del Departamento	planificación territorial	marco del ordenamiento ambiental territorial		sus Instrumentos de Planificación Territorial						ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT				
							6.1.2 Seguimiento a la Dimensión Ambiental concertada en los instrumentos de ordenamiento territorial adoptados	1	3	3	3	10	Número				
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	6. Ordenamiento ambiental territorial	Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.	6.2 Formulación de Instrumentos de Ordenamiento y/o Manejo Ambiental	Formular instrumentos de ordenamiento y/o manejo ambiental en el departamento del Magdalena	3205001 Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Número	6.2.1 Formular el plan de manejo del manglar en la jurisdicción de CORPAMAG	1				1	Número				
							6.2.2 Formulación del Plan de Ordenación Forestal Parcial en el departamento del Magdalena	100%				100%	Porcentaje	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal			
							6.2.3 Realizar estudio para el acotamiento de rondas hídricas en cuerpos de agua priorizados		1	1		2	Porcentaje				

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	6. Ordenamiento ambiental territorial	Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.	6.3 Generación de Conocimiento para la Prevención del Riesgo	Generar acciones para fortalecer el conocimiento del riesgo en el departamento del Magdalena	3205022 Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental	Número	6.3.1 Transferir conocimiento a los entes territoriales sobre gestión ambiental, gestión del riesgo y cambio climático para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación y gestión ambiental en sus territorios.	2	2	2	2	8	Número	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial			
							6.3.2 Implementar acciones en torno a la estrategia de corresponsabilidad y lineamientos para la prevención de incendios forestales.	1	1	1	1	4	Número				
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	6. Ordenamiento ambiental territorial	Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.	6.4 Implementación de Acciones para la Reducción del Riesgo	Implementar obras para la reducción del riesgo de desastres en el departamento del Magdalena	3205021 Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Número	6.4.1 Obras de recuperación de cuerpos de agua en el departamento del Magdalena	3	3	3	3	12	Número				
					3205007 Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del		6.4.2 Implementación de sistemas de Alertas Tempranas para la prevención de desastres asociadas a fenómenos de inundación			1	1	1	3	Número			

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL	
								2024	2025	2026	2027	TOTAL						
					riesgo de desastres													
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	7. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Orientado a llevar a cabo acciones para la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático	7.1 Implementación de Lineamientos para el Cambio Climático	Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales en el departamento del Magdalena	3206003 Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Número	7.1.1 Implementar iniciativas de cambio climático en el marco del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial Magdalena		1	1	1	3	Número					
							7.1.2 Asesorar a los entes territoriales en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial	5	5	5	5	20	Número	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial				
							7.1.3 Implementar iniciativa de carbono azul para el uso sostenible de los manglares como medida de mitigación de Gases Efecto Invernadero - GEI				1	1	Número					
Planificación, manejo y uso sostenible de	8. Gestión integral de mares, costas	Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento	8.1 Ordenamiento y Manejo Integral	Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento	3207003 Documentos de planeación para	Número	8.1.1 Implementar acciones en los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de Unidades		1	1	1	3	Número	Implementación de acciones en manejo integrado				

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MÍNIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
los recursos y valores naturales y culturales	y recursos acuáticos	sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el desarrollo del país	del Territorio Marino Costero	sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el desarrollo del departamento del Magdalena	la gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos		Ambientales Costeras - POMIUC.							de zonas costeras			
							8.1.2 Implementar medidas de adaptación basadas en ecosistemas para mitigar la erosión costera.			1		1	Número	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras			
Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	8. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el desarrollo del país	8.2 Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Marinos y Costeros	Generar medidas de manejo y conservación de los recursos marinos, costeros e insulares colombianos, y de sus servicios ecosistémicos en el departamento del Magdalena	3207017 Servicio de articulación institucional para el manejo marino, costero e insular colombiano	Número	8.2.1 Monitoreos de calidad de agua marina y estudios conexos en temas marino costeros.	1	1	1	1	4	Número	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras			
							8.2.2 Implementación de alianzas para el ejercicio misional de vigilancia y control en zona marina costera.	1	1	1	1	4	Número	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras			
Fortalecimiento institucional para la administración y	9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del	Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del	9.1 Uso y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y	Elaborar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías	3299064	Número	9.1.1 Formulación y ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la	1				1	Número				

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
conservación de los recursos naturales	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano	las Comunicaciones	de la Información, además del mejoramiento e implementación de los servicios y desarrollo de los sistemas de información de la corporación.	Documento para la planeación estratégica en TI		Información y las Comunicaciones										
									100%	100%	100%	100%	Porcentaje				
							9.1.2 Implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Administrativos y Misionales	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje				
							9.1.3 Implementación de Acciones de la Política de Gobierno Digital	1	3	3	3	10	Número				
							9.1.4 Implementación de lineamientos para la Seguridad y Privacidad de la información	25%	25%	25%	25%	100%	Porcentaje				
Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales	9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano	9.2 Fortalecimiento de la Gestión Institucional	Implementar acciones de formación orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión administrativa y misional de la corporación	3299060 Servicio de implementación sistemas de gestión 3299052 Servicio de Gestión Documental	Número	9.2.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión	1	3	3	3	10	Número				
							9.2.2 Formulación e implementación del Plan Anticorrupción	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje				
							9.2.3 Formulación del Plan Institucional de Archivos - PINAR	50%	50%			100%	Porcentaje				
							9.2.4 Actualización de las Tabla de Retención Documental (TRD)		1			1	Número				

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
					3299016 Sedes mantenidas		9.2.5 Fortalecimiento de la estructura física, tecnológica y modernización institucional	100%	100%	100%	100%	100%	Porcentaje				
Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales	9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano	9.3 Gestión de las Comunicaciones	Implementar el Plan de Comunicaciones y el Plan de Medios de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena	3299054 Documentos de Planeación		9.3.1 Elaboración de documento estratégico del Plan de comunicaciones, Plan de medios vigencia 2024-2027 y actualización del Manual de Imagen Corporativa	2	1			3	Número				
							9.3.2 Divulgación de los resultados de los proyectos y la gestión institucional a través de diferentes canales y herramientas de comunicación (Digitales, Radiales e Impresos)	3	3	3	3	12	Número				
							9.3.3 Implementación de campañas de comunicación ambiental en el desarrollo de la gestión institucional	1	2	2	2	7	Número				
							9.3.4 Elaboración de piezas informativas y de comunicación para las comunidades en el marco de las acciones institucionales	5	5	5	5	20	Número				

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PROGRAMA PAI 2024-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS					UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN - IMG	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026	SENTENCIA JUDICIAL
								2024	2025	2026	2027	TOTAL					
							9.3.5 Formación en temas ambientales y corporativos a periodistas locales y fortalecimiento a voceros institucionales		1	1	1	3	Número				
Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales	9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano	9.4 Gestión del Talento Humano	Implementar acciones para el apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano	3299054 Documentos de Planeación	9.4.1 Ejecución del Plan de previsión de los recursos humanos	1	1	1	1	4	Número					
						9.4.2 Ejecución del Plan estratégico de Talento Humano	4	4	4	4	16	Número					
						9.4.3 Ejecución del Plan anual de vacantes	1	1	1	1	4	Número					
						9.4.4 Ejecución del Plan anual de capacitaciones	19	19	19	16	73	Número					
						9.4.5 Ejecución del Plan de Bienestar Social Laboral	8	8	8	8	32	Número					
						9.4.6 Ejecución del Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo	34	34	34	34	136	Número					
						9.4.7 Implementación del código de integridad	5	5	5	5	20	Número					

6. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es el instrumento de planificación y gestión financiera del sector público de mediano plazo que permite proyectar las previsiones de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la ejecución presupuestal, en concordancia con la política monetaria y cambiaria.

La ley 99 de 1993, en el título VI, artículo 23 precisa a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Seguidamente, en el Título VII, en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46, se definen las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales; de estas, CORPAMAG, cuenta de manera permanente con las siguientes:

- a. Tasas retributivas y compensatorias
- b. Tasas por utilización de aguas
- c. Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial
- d. Sobretasa Ambiental al Peaje
- e. Recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones
- f. Apropriaciones transferidas del presupuesto nacional
- g. Sumas de dinero y bienes y especies que a cualquier título le transfieran las entidades o personas públicas o privadas
- h. Derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos

En el presente Plan Financiero presentado para las vigencias 2024-2027, se tienen consideradas las metas nacionales y regionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida, en el cual en el marco de la protección del medio ambiente y el crecimiento de la economía nacional, se destaca la importancia del manejo, conservación y preservación de los ecosistemas, teniendo en cuenta el desarrollo económico de Colombia, y su objetivo de encontrar un equilibrio entre la producción y la conservación con perspectiva internacional.

Como propósitos adicionales a dichas acciones programáticas, se incluye en el presupuesto del cuatrienio los recursos para el desarrollo del ejercicio de autoridad ambiental, enmarcadas en las competencias de la Corporación respecto a las funciones en gestión del riesgo y en el área marino costera. De igual manera, se contempla la priorización de acciones previstas a cumplir en concordancia con los recursos financieros disponibles, esperando con ello contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los Magdalenenses y demás poblaciones circunvecinas que se benefician de manera directa e indirecta con las para la protección y conservación del medio ambiente.

6.1. Proyección de Ingresos

Los ingresos de la Corporación están conformados por Ingresos Propios y Recursos de la Nación. A continuación, presentamos el comportamiento proyección de cada una las rentas más representativas.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

En la proyección de los recursos propios para las vigencias 2024 - 2027 existe un incremento inicial del 5,61% por ciento correspondiente al IPC esperado para cierre de 2024; y del 3,85% esperado para cierre de 2025, tomado como base en adelante.

En tanto, se estimaron los siguientes valores para los presupuestos generales de Corporación:

Primero, el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2024 que se encuentra aprobado por Acuerdo del Concejo Directivo N° 12 de 2024, por un valor de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$103,770,564,478.00), en la vigencia 2024 se presentó una adición en el nivel rentístico Otras unidades de gobierno, Convenio INVIAS por tres mil millones de pesos, pasando a un total de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 106.770.564.478).

Del total general, se componen de CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 100.763.527.478) de recursos Tributarios, No tributarios y Recursos de capital, y; SEIS MIL SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 6.007.037.000) por concepto de Aportes Nación.

Segundo, la vigencia de 2025 que toma de referencia el IPC estimado por el Banco de la República para cierre de 2024 para la proyección de algunos rubros, compuesto por NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 98.091.189.000) de recursos de Tributarios, No tributarios y Recursos de capital; y, SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 6.826.494.000) del nivel rentístico Aportes de la Nación.

Tabla 8 Rubros generales del presupuesto de ingresos 2024-2027

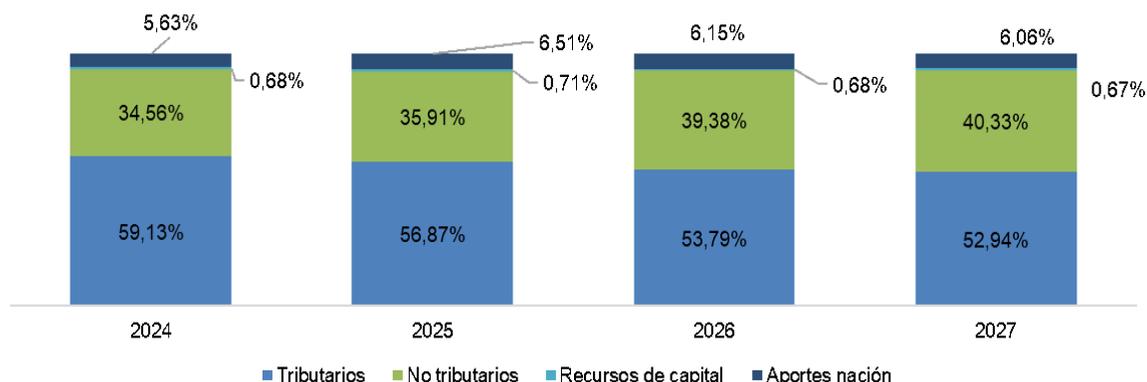
Tipo de ingresos	2024	2025	2026	2027
Tributarios	\$ 63.138.111.537	\$ 59.667.916.000	\$ 61.965.131.000	\$ 64.350.788.000
No tributarios	\$ 36.904.313.816	\$ 37.673.429.000	\$ 45.364.043.000	\$ 49.025.189.000
Recursos de capital	\$ 721.102.125	\$ 749.844.000	\$ 778.713.000	\$ 808.692.000
Aportes nación	\$ 6.007.037.000	\$ 6.826.494.000	\$ 7.089.314.000	\$ 7.362.253.000
Total	\$ 106.770.564.478	\$ 104.917.683.000	\$ 115.197.201.000	\$ 121.546.922.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

Tercero, el presupuesto proyectado para 2026 por CIENTO OCHO MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 108.107.887.000) más el Aporte de la Nación, calculado por incremento del IPC de la vigencia anterior, en SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$7.089.314.000).

Cuarto, para cierre del presupuesto estimado para 2027, se tiene CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$121.546.922.000), que incluyen SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 7.362.253.000).

Rubros generales del presupuesto de ingresos 2024-2027



Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

En términos proporcionales, los ingresos tributaríos, compuestos por los niveles rentísticos de Sobretasa ambiental - Urbano - vigencia actual y vigencias anteriores, Sobretasa ambiental - Rural - vigencia actual y vigencias anteriores; e Intereses de mora, representan entre el 52% y el 59% de los ingresos de la Corporación. Por tanto, cobra importancia el trabajo articulado con la alcaldía de Santa Marta, principal contribuyente y los demás municipios del departamento para que la Entidad pueda optimizar los recursos que llegan por recaudó de terceros.

Los recursos no tributaríos responden al rango de los 34% y 40% de los ingresos recaudados, vistas desde las contribuciones del sector eléctrico, las tasas y derechos administrativos, multas, intereses de mora, y recaudo tercero por participación ambiental.

Por su parte, los recursos de la Nación rondan alrededor del 6% del presupuesto general que los recursos de la Nación corresponden al 5,89% de los recursos generales.

En menor proporción, están los Recursos de capital, que provienen de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias y los convenios que implican transferencias de capital para la Corporación.

6.1.1. Ingresos Tributaríos

6.1.1.1. Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial

La Ley 99 de 1993 consagra en su artículo 44, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no debe ser inferior al 15% ni superior al 25.9%, destinado a la protección del medio ambiente y recursos naturales renovables; establece además el artículo en mención, que los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por una sobretasa entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes sujetos de liquidación de impuesto predial.

Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de la sobretasa ambiental al impuesto predial, a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

Lo acuerdos vigentes con los Concejos Municipales son los siguientes:

Tabla 9 Acuerdos vigentes con los Concejos Municipales en el Departamento del Magdalena

Municipio	Calculo	Forma de Liquidación	Artículo del acuerdo
Ariguani	Porcentaje	15%	Acuerdo 011 de 2006 modificado por el Acuerdo 015 de 2013 (Art 34)
El Piñón	Porcentaje	15%	Acuerdo Municipal 015 de 2012
Guamal	Porcentaje	15%	Art 347 del Acuerdo 009 de 2018
Nueva Granada	Porcentaje	15%	Art 31 del Acuerdo 007 de 2017
Pijiño del Carmen	Porcentaje	15%	Art 347 del acuerdo 022 de 2017
Plato	Porcentaje	15%	Art 33 del acuerdo 024 de 2016
San Sebastián	Porcentaje	15%	Art 312 de acuerdo 010 de 2016
Algarrobo	Sobretasa	1,5x mil	Art 243 del Acuerdo 136 de 2016
Aracataca	Sobretasa	1,5 X mil	Art 31 del Acuerdo 004 de 2016
Cerro San Antonio	Sobretasa	1,5 X mil	
chibolo	Sobretasa	1,5x mil	Art 038 del Acuerdo 036 de 2017
Ciénaga	Sobretasa	1,5x mil	Art 22 acuerdo No 010 de 2017
Concordia	Sobretasa	2,5 x mil	Art 38 del Acuerdo 024 de 2016
El Banco	Sobretasa	1,5 X mil	Art 66 del Acuerdo 018 de 2016
El Retén	Sobretasa	1,5 X mil	Art 30 del Acuerdo 06 de 2013
Fundación	Sobretasa	2 X mil	Artículo 21 del Acuerdo 012 de 2012
Pedraza	Sobretasa	1,5 X mil	Art 30 del acuerdo de 2015
Pivijay	Sobretasa	1,5 X mil	Art 33 del Acuerdo 019 de 2017
Pueblo Viejo	Sobretasa	2 x mil	Art 56 del acuerdo 06 de 2014
Remolino	Sobretasa	1,5 X mil	
Salamina	Sobretasa	1,5 X mil	Art 33 del Acuerdo 025 de 2014
San Ángel	Sobretasa	1,5 X mil	Art 86 del Acuerdo 001 de 2015
San Zenón	Sobretasa	1,5 X mil	Art 40 del acuerdo 6 de 2017
Santa Ana	Sobretasa		Art 185 del acuerdo 012 de 2018
Santa Marta	Sobretasa	2,5X mil	Art 39 del acuerdo 004 de 2016 modificado por el Art primero del Acuerdo 023 de 2018
Sitio Nuevo	Sobretasa	1,5 X mil	Art. 55 acuerdo 005 de 2017
Santa Bárbara de Pinto	Sobretasa	1,5 X mil	Art 87 del Acuerdo 05 2012
Tenerife	Sobretasa	1,5x mil	Art 33 del Acuerdo 13 de 2014
Zona Bananera	Sobretasa	1,5 X mil	Artículo 24 Acuerdo 009 de 2013
Zapayán	Sobretasa	1,5 x 1000	Art 30 del acuerdo 12 de 2020

Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

A continuación, se relaciona el comportamiento de las transferencias, de los últimos cuatro años, por concepto de sobretasa ambiental al predial, de los municipios del departamento:

Tabla 10 Comportamiento de las Transferencias por concepto de Sobretasa Ambiental al Predial 2020-2023

N°	MUNICIPIOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL 2020-2023
1	Algarrobo	8.481.742	82.170.370	43.463.868	56.168.865	190.284.845,00
2	Aracataca	62.625.910	55.037.026	51.444.368	57.929.180	227.036.484,00
3	Ariguani	119.253.712	136.430.538	305.705.663	307.776.388	869.166.301,00
4	Cerro De San Antonio	10.126.137	28.977.903	9.766.903	6.996.573	55.867.516,00
5	Ciénaga	231.435.117	229.118.954	284.978.427	518.587.834	1.264.120.332,00
6	Concordia	608.122	8.378.287	6.567.653	1.396.912	16.950.974,00
7	Chivolo	62.914.595	87.423.729	97.017.442	73.317.695	320.673.461,00
8	El Banco	176.456.045	183.183.305	172.606.183	168.199.695	700.445.228,00
9	El Piñón	19.652.478	90.503.302	48.885.196	41.144.286	200.185.262,00
10	El Reten	8.420.469	30.666.806	40.655.483	17.229.855	96.972.613,00
11	Fundación	109.890.866	111.394.856	153.683.864	135.319.207	510.288.793,00
12	Guamal	28.736.933	18.882.105	22.307.166	25.200.049	95.126.253,00



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

Nº	MUNICIPIOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL 2020-2023
13	Nueva Granada	51.515.130	83.366.073	133.972.386	116.278.163	385.131.752,00
14	Pedraza	-	-	1.593.425	-	1.593.425,00
15	Pijiño Del Carmen	47.677.304	46.714.002	42.353.660	43.494.473	180.239.439,00
16	Pivijay	250.945.441	213.978.270	179.910.869	151.591.127	796.425.707,38
17	Plato	71.589.939	222.233.605	182.115.600	235.226.338	711.165.482,00
18	Pueblo Viejo	72.452.021	78.675.585	57.904.053	52.892.346	261.924.005,36
19	Remolino	873.359	366.010	3.417.790	-	4.657.159,00
20	Salamina	64.079.889	31.118.595	29.788.278	20.191.569	145.178.331,00
21	San Ángel	95.193.339	59.977.679	65.657.102	105.079.943	325.908.063,00
22	San Sebastián	1.594.117	16.292.105	11.318.513	10.321.741	39.526.476,00
23	San Zenón	316.859	2.161.530	5.934.792	6.484.643	14.897.824,00
24	Santa Marta	20.925.504.058	14.007.899.571	30.574.108.555	25.152.310.314	90.659.822.498,00
25	Santa Ana	119.895.560	97.975.804	91.798.003	71.715.311	381.384.678,00
26	Sitio Nuevo	47.233.689	34.181.003	64.592.032	123.512.366	269.519.090,00
27	Santa Bárbara De Pinto	76.275.554	79.293.842	71.450.157	-	227.019.553,00
28	Tenerife	13.956.784	30.737.803	25.177.857	3.286	69.875.730,00
29	Zapayán	704.651	2.805.610	885.817	11.409.208	15.805.286,00
30	Zona Bananera	113.895.558	150.152.178	266.985.863	158.865.955	689.899.553,75
TOTALES		22.792.305.378	16.220.096.446	33.046.046.968	27.668.643.322	99.727.092.114

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

Con dicha fuente de financiación, mediante Acuerdo 07 de 2023, se comprometieron vigencias futuras de los años fiscales 2024 a 2035 de los recursos provenientes de la sobretasa ambiental al predial por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$354.456.484.569), para ser destinados a la ejecución de obras de mantenimiento, protección, recuperación y conservación, en todos los cuerpos de agua que se encuentran en el Distrito de Santa Marta y que corresponden a la jurisdicción y competencia de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, contempladas en el Programa 6. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Proyecto 6.4 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, Magdalena Ambiental, una Gestión Sostenible.

La proyección de ingresos de la Sobretasa Ambiental al Predial para el cuatrienio implica el análisis de variables macroeconómicas, series históricas, casos atípicos, referencias de casos similares y coyunturas locales.

Es importante mencionar que el valor proyectado para esta renta se encuentra dividida en dos niveles rentísticos de sexto grado conforme a la nueva codificación presupuestal como se muestra en la siguiente gráfica como Urbano y rural:

Tabla 11 Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial 2020-2023

	IPC	5,61%	3,85%	3,85%	3,85%
NIVEL RENTISTICO	2.024	2.025	2.026	2.027	2.027
Sobretasa ambiental	63.968.955.908	59.667.916.000	61.965.131.000	64.350.788.000	
Sobretasa ambiental - Urbano	60.442.601.572	57.214.516.000	59.417.275.000	61.704.840.000	
Sobretasa ambiental - Urbano - vigencia actual	59.816.788.239	56.553.595.000	58.730.909.000	60.992.049.000	
Sobretasa ambiental - Urbano - vigencias anteriores	625.813.333	660.921.000	686.366.000	712.791.000	
Sobretasa ambiental - Rural	2.695.509.965	2.453.400.000	2.547.856.000	2.645.948.000	
Sobretasa ambiental - Rural - vigencia actual	2.297.382.386	2.032.937.000	2.111.205.000	2.192.486.000	
Sobretasa ambiental - Rural - vigencias anteriores	398.127.579	420.463.000	436.651.000	453.462.000	

IPC	5,61%	3,85%	3,85%	3,85%
NIVEL RENTISTICO	2.024	2.025	2.026	2.027
Sobretasa ambiental - Rural - vigencias anteriores intereses de mora				
Intereses de mora	170.000.000	116.695.000	121.188.000	121.188.000
Intereses de mora-Sobretasa Ambiental	170.000.000	116.695.000	121.188.000	121.188.000
Participación ambiental del recaudo del impuesto predial	611.270.020	912.648.000	950.611.000	990.193.000
Participación ambiental del recaudo del impuesto predial – vigencia Actual	459.270.020	752.121.000	781.078.000	811.149.000
Participación ambiental del recaudo del impuesto predial – vigencia Anterior	152.000.000	160.527.000	169.533.000	179.044.000
Rendimientos financieros	49.574.351	52.355.000	54.371.000	56.464.000
Rendimientos financieros-Sobretasa y participación	49.574.351	52.355.000	54.371.000	56.464.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

Es pertinente anotar que el incremento en los recursos presupuestados en el periodo 2020-223, obedece a que, en el año 2018, el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante Acuerdo No. 023 en su artículo primero modificó la tarifa de Sobretasa ambiental al impuesto predial al pasar de 1.5 por mil a 2.5 por mil del avalúo catastral o auto avalúo.

6.1.2. Ingresos No Tributarios

6.1.2.1. Contribuciones Sector Eléctrico

Con ocasión de la entrada en funcionamiento de la termoeléctrica TERMONO NORTE S.A.S E.S.P desde al año 2018, se proyecta para el año 2024 la contribución del Sector Eléctrico dispuesto según la ley 99 del 1993 que establece que las empresas generadoras de energía transfieren recursos, a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios, por concepto de contribución del sector eléctrico a una tarifa del 4% por la venta de energía distribuidos así: 2,5% a la Corporación Autónoma Regional del área donde está ubicada la planta y el 1,5% para el municipio donde está situada la planta generadora para inversión en los siguientes fines: a) Reforestación y protección de recursos naturales en la respectiva hoya hidrográfica, si se trata de centrales hidroeléctricas, y protección del medio ambiente en los municipios de ubicación de las plantas y en las regiones productoras de combustibles utilizados en la generación, cuando se trate de centrales térmicas y, b) Programas de electrificación rural, con prioridad en las zonas determinadas en el literal a).

Con base a lo anterior y realizando un análisis del comportamiento promedio mensual de tal contribución desde el 2021 hasta la fecha y conforme al ingreso recaudados a cierre de la vigencia 2023, el presupuesto inicial de la vigencia 2024 se estimaron ingresos por concepto de Contribución sector eléctrico equivale a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.881.110.212) pesos M.L., equivalente a un aumento del 31,78% respecto al presupuesto inicial y definitivo de 2023. Para el 2025 se estimó en DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.176.847.000,00) que corresponder a un incremento del 15,72%; y en adelante a un incremento del IPC estimado, para el 2026 en DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 2.260.656.000,00) y en 2027 en DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.347.691.000,00):

Tabla 12 Proyección ingresos por contribución del sector eléctrico 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Contribución sector eléctrico	\$ 1.881.110.212	\$ 2.176.847.000	\$ 2.260.656.000	\$ 2.347.691.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

Las proyecciones de los ingresos provenientes de las contribuciones del sector eléctrico se encuentran en un escenario conservador. Pese a que la Corporación está en la gestión de tres nuevos proyectos, el escenario parte de la constancia de los mismos usuarios para su cálculo.

6.1.2.2. Tasas y Derechos Administrativos

6.1.2.2.1. Evaluaciones de Licencias y Trámites Ambientales

El cobro de las rentas de evaluaciones de licencias y trámites ambientales como tasas y derechos administrativos está amparado en la Ley 633 de 2000 la cual en su artículo 96 dispuso que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. Bajo el mencionado concepto los usuarios deben pagar a la Corporación los servicios antes de iniciar el trámite.

La proyección de evaluaciones y licencias está fundamentada en el comportamiento histórico de recaudo, cifra que se toma de base para la vigencia 2024 en virtud del comportamiento ejecutado de este rubro el último lustro, obteniendo en total una proyección para el año 2024 la suma de SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 711.766.320), a 2025 por SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 751.696.000), a 2026 por SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$780.636.000) y 2027 por OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 810.690.000).

Tabla 13 Proyección ingresos por evaluaciones de licencias y trámites ambientales 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Evaluación de licencias y trámites ambientales	\$ 711.766.320	\$ 751.696.000	\$ 780.636.000	\$ 810.690.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

6.1.2.2.2. Seguimiento a Licencias y Trámites Ambientales

La Ley 633 de 2000 en su artículo 96 dispuso que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. Esta Ley fue reglamentada con la Resolución 1280 de julio 7 de 2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial la cual estableció la escala tarifaria para ese cobro para proyectos que tengan valor inferior a 2115 SMLVM. Posteriormente la Corporación mediante Resolución 182 de 31 de enero de 2011 estableció el procedimiento para la liquidación de los cobros de servicio



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

por evaluación y seguimiento en los expedientes por cada concepto (licencias, concesiones de agua, vertimientos, aprovechamiento forestal etc.).

En esta renta se considera en QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 596.493.000) para 2024; SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 628.642.000) para 2025; SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 652.845.000) para 2026 y SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$677.980.000) para 2027.

Tabla 14 Proyección ingresos por seguimiento a licencias ambientales 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Seguimiento a licencias	\$ 596.493.000	\$ 628.642.000	\$ 652.845.000	\$ 677.980.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

6.1.2.2.3. Tasa por el Uso del Agua

Mediante Resolución 0653 de 2016 la Corporación reglamentó el procedimiento de facturación y cobro de la tasa por utilización de agua de acuerdo a lo previsto en los Decretos 1076 de 2015, 1155 de 2017 y Resolución 1571 de 2017 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la fecha, la Corporación tiene activos 310 usuarios por concepto de Tasa por el Uso de Agua –TUA, los cuales se encuentran representados en los siguientes sectores:

Tabla 15 Usuarios por sector aportantes de la TUA

SECTOR	NÚMERO DE USUARIOS
Industrial	10
Frutales	7
Distritos de Riego	4
Palmicultores	54
Cafetero	3
Domestico	60
Hidroeléctrica	2
Agropecuario	20
Piscícola	9
Bananero	137
Extracción de aceite	3
Cannabis	1
TOTAL	310

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

Dando aplicabilidad a la normatividad vigente, para el año 2024 se proyectó la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.152.633.506) de la suma de vigencias actuales y anteriores; teniendo un incremento superior al 16%; soportado en la superación de la meta presupuestada para 2023 con un cumplimiento superior del 120%. Para 2025, los ingresos esperados son del orden de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 1.557.728.000), para 2026 los ingresos esperados son por MIL

SEISCIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.607.055.000) y a 2027 estimados por MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 1.665.156.000).

Tabla 16 Proyección ingresos por Tasa de Uso del Agua 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Tasa por uso de agua	\$ 2.152.633.506	\$ 1.557.728.000	\$ 1.607.055.000	\$ 1.665.156.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

La TUA se reduce en un 27,64% a 2025 debido a la reducción del nivel rentístico de vigencias anteriores, debido a que los saldos en cartera altos que han sido resueltas gradualmente. En tanto, en adelante crece al 3% aproximadamente contemplando incremento anual del recaudo manteniendo constante el número de usuarios.

6.1.2.2.4. Tasa Retributiva

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece la tasas retributiva y compensatoria que recae sobre la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, por introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

Tabla 17 Proyección ingresos por Tasa Retributiva 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Tasa Retributiva	\$ 6.164.881.513	\$ 6.985.191.000	\$ 11.780.773.000	\$ 12.512.241.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

Basados en los recaudos de la vigencia 2023, se reestructuró el monto esperado por este concepto en la vigencia 2024, lo que significa un incremento de alrededor del 50% en general al pasar de un poco más de cuatro millones recaudados a SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$6.164.881.513). A 2025 se esperan ingresos por SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 6.985.191.000); a 2026 ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$11.780.773.000); y, a 2027 los ingresos esperados son por DOCE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 12.512.241.000).

Debido a la implementación del artículo 25 de la Ley 2294 de 2023 - del Plan Nacional de Desarrollo que establece el cobro del factor regional 1 para los prestadores del servicio público de alcantarillado en el territorio nacional. La vigencia 2024 que será facturada a 2025 muestra una reducción liquidaciones, reducidas en un 13,31%. Para la vigencia 2026 y 2027, los ingresos esperados incrementan a tasas del 68,65% y 6,21% respectivamente, con respecto al periodo inmediatamente anterior.

En el año 2024, se factura la vigencia 2023. Esta se había proyectado un valor a facturar inferior teniendo en cuenta que no existía precisiones por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la aplicación del artículo 25 de la Ley 2294 de 2023.

6.1.2.2.5. Tasa por Aprovechamiento Forestal

La Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, se entiende como la contribución ambiental al disponer de un servicio ecosistémico como el aprovisionamiento de madera proveniente de bosques naturales, bienes del Estado; la cual se convierte en una renta propia de las Corporaciones Ambientales competentes de conformidad con el artículo 2.2.9.12.1.2. del Decreto 1390 de 2018 por el cual se adiciona un capítulo al título 9, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1076 del Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones.

Para la proyección de esta renta en la siguiente vigencia, se tiene en cuenta lo que se había establecido en el presupuesto inicial de 2023 con un incremento del IPC esperado de 2024 a 2027 en las siguientes cifras: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$22.809.520) a 2024, por VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 24.089.000) a 2025; por VEINTICINCO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS (\$25.016.000) a 2026 y por VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$25.979.000) a 2027.

Tabla 18 Proyección ingresos por Tasa por Aprovechamiento Forestal 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Tasa por Aprovechamiento Forestal	\$ 22.809.520	\$ 24.089.000	\$ 25.016.000	\$ 25.979.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

6.1.2.2.6. Sobretasa Ambiental al Peaje

La Ley 981 de 2005 consagra la Sobretasa Ambiental al Peaje, como un mecanismo de compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas y que llegaren a construirse, próximas o situadas en áreas de conservación y protección municipal, sitios de RAMSAR o humedales de importancia internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y reservas de biosfera, así como sus respectivas zonas de amortiguación.

La Sobretasa Ambiental al Peaje se cobra exclusivamente en la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) a la ciudad de Barranquilla y que en la actualidad afecta a la Ciénaga Grande de Santa Marta, de acuerdo a la Resolución 1710 de noviembre de 2005 las casetas donde se debe recaudar la sobretasa ambiental serán la Estación Puente Laureano Gómez y la Estación Tasajera en la vía Ciénaga – Barranquilla.

La Ley 981 de 2005 establece que los recursos recaudados por la Sobretasa Ambiental serán destinados exclusivamente por la autoridad ambiental para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de que trata la presente ley, incluyendo dentro de estos el desarrollo de obras que propicien la apropiación y defensa de dichas áreas por parte de la comunidad, de acuerdo con los planes de manejo del área protegida respectiva.

La Ley 1718 del 10 de junio de 2014 modificó el artículo 5 de la Ley 981 de 2005, aumentando el porcentaje a aplicar sobre la base gravable de la sobretasa ambiental al peaje al pasar del 5% al 8%.

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 11 de 30 de abril de 2018 se comprometieron vigencias futuras (2019-2030) con recursos de la Sobretasa Ambiental al Peaje para ser destinados a la ejecución de los programas “Estrategias para la conservación de la Biodiversidad” y “Recuperación, mantenimiento y conservación de los caños del complejo Deltaico Estuarino del Río Magdalena” que hacen parte del Plan de Acción Institucional de la Corporación.

A través del Acuerdo Directivo 02 de 24 de febrero de 2023 se autorizó el compromiso de vigencias futuras 2024 a 2035 con recursos provenientes de la sobretasa ambiental al peaje , por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$365.348.230.934), para ser destinados a la ejecución de las obras de mantenimiento para los años 2024 a 2035 de los cuerpos de agua de alimentan el complejo Deltaico Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta, contempladas en el Programa 2. Estrategias para la conservación de la biodiversidad, proyecto 2.3 Recuperación, Mantenimiento y Conservación de los Caños del Complejo Deltaico Estuarino del Rio Magdalena del Plan de Acción Institucional.

La tasa de crecimiento de peajes suele darse en dos dígitos por año, indicando que los viajes por tierra tienen un crecimiento exponencial, que se demuestra en las funciones de crecimiento que dan las tendencias por análisis históricos de los datos. Así, los rendimientos decrecientes a escala están dados para un escenario base de crecimiento del 16% para la vigencia 2024, del 14% para la vigencia 2025, del 10% para la vigencia 2026 y del 9,96% para la vigencia 2027. Estas variables suelen estar correlacionadas con la variable macroeconómica del PIB.

A continuación, se relaciona la proyección de ingresos por concepto de sobretasa ambiental al peaje en el periodo 2024-2027:

Tabla 19 Proyección ingresos por Sobretasa Ambiental al Peaje 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Sobretasa Ambiental al Peaje	\$ 21.210.004.276	\$ 24.220.651.000	\$ 26.874.500.000	\$ 29.551.343.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

El valor de peaje para la vigencia 2024 fue estimado en VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$21.210.004.276,00), para el 2025 en VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 24.220.651.000), para el 2026 en VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 26.874.500.000) y para 2027 en VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 29.551.343.000).

En ese sentido, por el incremento de las expectativas de viaje, la tendencia de la economía de la Región que tienen los peajes y la ampliación del perfil de la vía que conecta parcialmente la costa norte colombiana y ésta con el Centro del país, es probable que los ingresos por fuente de Peaje superen las expectativas de la Corporación.

6.1.2.2.7. Salvoconducto Único Nacional

Es el documento que expide la CAR para autorizar el transporte de los productos, especímenes, ejemplares o individuos de la flora y fauna silvestre. Con el porte del salvoconducto de movilización se garantiza el control del aprovechamiento del recurso fauna y flora, su transporte y comercialización, logrando así el abastecimiento de materia prima para la sociedad evitando el agotamiento de los individuos de fauna y flora. La autoridad ambiental con jurisdicción en el sitio donde se encuentren los especímenes, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, es la encargada de expedir los salvoconductos dentro de los municipios que conforman su jurisdicción.

Conforme a la Resolución 1909 del 14 de septiembre del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su artículo 19 establece que la expedición de estos salvoconductos no tendrán ningún costo, por lo tanto, la autoridad ambiental competente cobrará solo el costo unitario del papel de impresión, el cual no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor correspondiente a (1) Salario Mínimo Legal Diario Vigente, lo que lleva a estimarlo para el siguiente cuatrienio de la siguiente manera:

Tabla 20 Proyección ingresos por Salvo Conducto Único Nacional 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Salvo Conducto Único Nacional	\$ 2.337.449	\$ 2.469.000	\$ 2.564.000	\$ 2.663.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

6.1.2.2.8. Multas, Sanciones e Intereses de Mora

El artículo 40 de la ley 1333 de 2009, establece las sanciones que se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción ambiental, de acuerdo con la gravedad de la infracción mediante resolución motivada, la cuales se estimaron para el periodo 2024-2027 así:

Tabla 21 Proyección ingresos por Multas y sanciones 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Multas y sanciones	\$ 200.000.000	\$ 105.610.000	\$ 109.676.000	\$ 113.899.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

El presupuesto aprobado para la vigencia 2024 proyectó recaudar por concepto de intereses de mora por recuperación de cartera la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL PESOS (\$351.008.000) pesos conforme al análisis realizado por el área de recaudos de acuerdo a la antigüedad de la cartera que se estima recuperar en la siguiente vigencia. A continuación, se detalla la composición de este rubro para las siguientes vigencias:

RENDA	2024	2025	2026	2027
Intereses de mora-Sobretasa Ambiental	170.000.000,00	116.695.000,00	121.188.000,00	121.188.000,00
Intereses de mora-Tasa por el uso del agua	80.000.000,00	84.488.000,00	87.741.000,00	91.119.000,00
Intereses de mora-Tasa retributiva	75.236.000,00	79.457.000,00	82.516.000,00	85.693.000,00
Intereses de mora-Seguimiento a licencias y trámites ambientales	25.772.000,00	27.218.000,00	28.266.000,00	29.354.000,00
Total	351.008.000,00	307.858.000,00	319.711.000,00	327.354.000,00

Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

Se proyecta que para 2025, los intereses respondan a TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$307.858.000), que para 2026 sean de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$319.711.000), que para 2027 sean de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$327.354.000).

6.1.3. Recursos de Capital

6.1.3.1 Rendimientos Financieros

La proyección de los rendimientos financieros para la vigencia 2024 se estimó teniendo en cuenta el recaudo promedio de los intereses financieros generados en las diferentes cuentas bancarias de la Corporación:

Tabla 22 Proyección ingresos por Rendimientos Financieros 2024-2027

Renta	2024	2025	2026	2027
Rendimientos financieros-Sobretasa y participación	49.574.351,00	52.355.000,00	54.371.000,00	56.464.000,00
Rendimientos financieros-Tasa por el uso del agua	6.024.875,00	6.363.000,00	6.608.000,00	6.862.000,00
Rendimientos financieros-Tasa retributiva	559.087,00	590.000,00	613.000,00	637.000,00
Rendimientos financieros-Tasa por aprovechamiento forestal	10.037,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00
Rendimientos financieros-Sobretasa ambiental - Peajes	4.023.261,00	4.249.000,00	4.413.000,00	4.583.000,00
Rendimientos financiero- Seguimiento	2.000.000,00	2.112.000,00	2.193.000,00	2.277.000,00
Rendimientos financiero-Evaluaciones y seguimiento	10.000.000,00	10.561.000,00	10.968.000,00	11.390.000,00
Rendimientos financiero- Sector eléctrico	1.900.418,00	2.007.000,00	2.084.000,00	2.164.000,00
Total	74.092.029,00	78.248.000,00	81.261.000,00	84.388.000,00

Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

6.1.4. Transferencias de Capital

6.1.4.1 Donaciones – Convenios

El rubro de transferencias de capital-donaciones según la nueva clasificación, conforme al nuevo catálogo de clasificación presupuestal (CICP), comprende los recursos recibidos por convenios interadministrativos.

Para la vigencia 2024 se proyectó recibir recursos para la ejecución de dos convenios firmados en virtud del Convenio Palermo Soc. Portuaria 1-2020 y Convenio Puertos 2-2020, que incrementarán con una tasa estimada del 10,99% a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$285.825.829,00) y TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$361.184.267,00), sumando un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (647.010.096) para el 2024, y para el 2025-2027 así:

Tabla 23 Proyección ingresos por Donaciones – Convenios 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Convenios	\$ 647.010.096	\$ 671.596.000	\$ 697.452.000	\$ 724.304.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

6.1.5. Aportes de la Nación

El valor pasó de la Vigencia 2023 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (5.344.403.473,00), a 2024 en SEIS MIL SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL (\$6.007.037.000,00) pesos que corresponden al valor aprobado por parte del Congreso de la República para Funcionamiento y servicio de la deuda pública, la variación con relación al presupuesto final de 2024 es de 12,4%, como lo establecen los Actos.

Para 2025 está por SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILPESOS estimados en este monto por el Gobierno nacional. Así mismo, se estima un incremento proporcional al IPC estimado por el Banco de la República a 2026 por SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS y a 2027 por SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 7.362.253.000).

Tabla 24 Proyección ingresos de Aportes de la Nación 2024-2027

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Aportes de la Nación	\$ 6.007.037.000	\$ 6.826.494.000	\$ 7.089.314.000	\$ 7.362.253.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

Tabla 25 Proyección de Ingresos 2024-2027 – Corpamag

PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2025-2027					
	IPC	5,61%	3,85%	3,85%	3,85%
	NIVEL RENTISTICO	2024	2025	2026	2027
1	Ingresos	100.763.527.478	98.091.189.000	108.107.887.000	114.184.669.000
1.1	Ingresos Corrientes	100.042.425.353	97.341.345.000	107.329.174.000	113.375.977.000
1.1.01	Ingresos tributarios	63.138.111.537	59.667.916.000	61.965.131.000	64.350.788.000
1.1.01.01	Impuestos directos	63.138.111.537	59.667.916.000	61.965.131.000	64.350.788.000
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	63.138.111.537	59.667.916.000	61.965.131.000	64.350.788.000
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	60.442.601.572	57.214.516.000	59.417.275.000	61.704.840.000
1.1.01.01.014.01.01	Sobretasa ambiental - Urbano - vigencia actual	59.816.788.239	56.553.595.000,00	58.730.909.000	60.992.049.000
1.1.01.01.014.01.02	Sobretasa ambiental - Urbano - vigencias anteriores	625.813.333	660.921.000,00	686.366.000	712.791.000
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Rural	2.695.509.965	2.453.400.000	2.547.856.000	2.645.948.000
1.1.01.01.014.02.01	Sobretasa ambiental - Rural - vigencia actual	2.297.382.386	2.032.937.000	2.111.205.000	2.192.486.000
1.1.01.01.014.02.02	Sobretasa ambiental - Rural - vigencias anteriores	398.127.579	420.463.000	436.651.000	453.462.000
1.1.01.01.014.02.03	Sobretasa ambiental - Rural - vigencias anteriores intereses de mora				
1.1.02	Ingresos no tributarios	36.904.313.816	37.673.429.000	45.364.043.000	49.025.189.000
1.1.02.01	Contribuciones	1.881.110.212	2.176.847.000	2.260.656.000	2.347.691.000
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.881.110.212	2.176.847.000	2.260.656.000	2.347.691.000
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	1.881.110.212	2.176.847.000	2.260.656.000	2.347.691.000
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1.881.110.212	2.176.847.000	2.260.656.000	2.347.691.000
1.1.02.01.005.64.01.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional-actual	1.881.110.212	2.176.847.000	2.260.656.000	2.347.691.000
1.1.02.01.005.64.01.02	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional-anterior		15,72%	3,85%	3,85%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	30.860.925.584	34.170.466.000	41.723.389.000	45.246.052.000
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	711.766.320	751.696.000	780.636.000	810.690.000
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	596.493.000	628.642.000	652.845.000	677.980.000
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales - vigencia actual	376.740.000	397.875.000	413.193.000	429.101.000
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales - vigencias anteriores	219.753.000	230.767.000	239.652.000	248.879.000
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	2.152.633.506	1.557.728.000	1.607.055.000	1.665.156.000
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua - vigencia actual	1.837.023.028	1.164.235.000	1.220.119.000	1.278.220.000
1.1.02.02.055.02	Tasa por el uso del agua - vigencias anteriores	315.610.478	393.493.000	386.936.000	386.936.000
	Red de monitoreo				
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	6.164.881.513	6.985.191.000	11.780.773.000	12.512.241.000
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva - vigencia actual	3.636.758.513	4.372.687.000	9.067.688.000	9.694.702.000
1.1.02.02.088.02	Tasa retributiva - vigencias anteriores	2.528.123.000	2.612.504.000	2.713.085.000	2.817.539.000
1.1.02.02.089	Tasa por aprovechamiento forestal	22.809.520	24.089.000	25.016.000	25.979.000
1.1.02.02.089.01	Tasa por aprovechamiento forestal - vigencia actual	22.809.520	24.089.000	25.016.000	25.979.000
1.1.02.02.089.02	Tasa por aprovechamiento forestal - vigencia anterior				
1.1.02.02.110	Sobretasa ambiental - Peajes	21.210.004.276	24.220.651.000	26.874.500.000	29.551.343.000
1.1.02.02.110.01	Sobretasa ambiental - Peajes - vigencia	21.210.004.276	24.220.651.000	26.874.500.000	29.551.343.000
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	2.337.449	2.469.000	2.564.000	2.663.000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	551.008.000	413.468.000	429.387.000	441.253.000
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	200.000.000	105.610.000	109.676.000	113.899.000
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	200.000.000	105.610.000	109.676.000	113.899.000
1.1.02.03.002	Intereses de mora	351.008.000	307.858.000	319.711.000	327.354.000
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora-Sobretasa Ambiental	170.000.000	116.695.000	121.188.000	121.188.000
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora-Tasa por el uso del agua	80.000.000	84.488.000	87.741.000	91.119.000
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora-Tasa retributiva	75.236.000	79.457.000	82.516.000	85.693.000



@corpamag



www.corpamag.gov.co

PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2025-2027					
	IPC	5,61%	3,85%	3,85%	3,85%
	NIVEL RENTISTICO	2024	2025	2026	2027
1.1.02.03.002.04	Intereses de mora-Tasa por aprovechamiento forestal	-	-	-	-
1.1.02.03.002.05	Intereses de mora-Seguimiento a licencias y trámites ambientales	25.772.000	27.218.000	28.266.000	29.354.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	3.611.270.020	912.648.000	950.611.000	990.193.000
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	611.270.020	912.648.000	950.611.000	990.193.000
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	611.270.020	912.648.000	950.611.000	990.193.000
1.1.02.06.003.01.14	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial	611.270.020	912.648.000	950.611.000	990.193.000
1.1.02.06.003.01.14.01	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial - vig. Actual	459.270.020	752.121.000	781.078.000	811.149.000
1.1.02.06.003.01.14.02	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial - vig. Anterior	152.000.000	160.527.000	169.533.000	179.044.000
1.1.02.06.003.03	Participación en multas, sanciones e intereses de mora	-	-	-	-
1.1.02.06.003.03.03	Participación de intereses de mora al porcentaje de recaudo del impuesto predial				
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	3.000.000.000	-	-	-
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	3.000.000.000	-	-	-
1.1.02.06.006.06.01	Convenio INVIAS	3.000.000.000			
1.2	Recursos de capital	721.102.125	749.844.000	778.713.000	808.692.000
1.2.05	Rendimientos financieros	74.092.029	78.248.000	81.261.000	84.388.000
1.2.05.02	Depósitos	74.092.029	78.248.000	81.261.000	84.388.000
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros-Sobretasa y participación	49.574.351	52.355.000	54.371.000	56.464.000
1.2.05.02.02	Rendimientos financieros-Tasa por el uso del agua	6.024.875	6.363.000	6.608.000	6.862.000
1.2.05.02.03	Rendimientos financieros-Tasa retributiva	559.087	590.000	613.000	637.000
1.2.05.02.04	Rendimientos financieros-Tasa por aprovechamiento forestal	10.037	11.000	11.000	11.000
1.2.05.02.05	Rendimientos financieros-Sobretasa ambiental - Peajes	4.023.261	4.249.000	4.413.000	4.583.000
1.2.05.02.06	Rendimientos financiero- Seguimiento	2.000.000	2.112.000	2.193.000	2.277.000
1.2.05.02.07	Rendimientos financiero-Evaluaciones y seguimiento	10.000.000	10.561.000	10.968.000	11.390.000
1.2.05.02.08	Rendimientos financiero- Sector eléctrico	1.900.418	2.007.000	2.084.000	2.164.000
1.2.08	Transferencias de capital	647.010.096	671.596.000	697.452.000	724.304.000
1.2.08.01	Donaciones	647.010.096	671.596.000	697.452.000	724.304.000
1.2.08.01.003	Del sector privado	647.010.096	671.596.000	697.452.000	724.304.000
1.2.08.01.003.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	647.010.096	671.596.000	697.452.000	724.304.000
1.2.08.01.003.01.01	Convenio Palermo Soc. Portuaria 1-2020	285.825.829	296.687.000	308.109.000	319.971.000
1.2.08.01.003.01.02	Convenio Puertos 2-2020	361.184.267	374.909.000	389.343.000	404.333.000
	APORTES DE LA NACIÓN	6.007.037.000	6.826.494.000	7.089.314.000	7.362.253.000
	Funcionamiento	6.007.037.000	6.826.494.000	7.089.314.000	7.362.253.000
	Funcionamiento -Gastos de Personal	5.909.693.000	6.723.689.000	6.982.551.000	7.251.379.000
	Funcionamiento- Adquisiciones de bienes y servicios	75.661.000	79.906.000	82.982.000	86.177.000
	Funcionamiento- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21.683.000	22.899.000	23.781.000	24.697.000
	Servicio de la deuda pública	-	-	-	-
	Servicio de la deuda pública interna				
	TOTAL INGRESOS	106.770.564.478	104.917.683.000	115.197.201.000	121.546.922.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

6.2. Proyección de Gastos

El presupuesto de Gastos de la Corporación para las vigencias 2024-2027 está proyectado para la vigencia de 2025 por \$ 104.917.683.000. Para 2026 por \$ 115.197.201.000, y 2027 por \$ 121.546.922.000.

El Presupuesto de Gastos, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión.

Tabla 26 Proyección Presupuesto de Gastos 2024-2027

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Gastos	\$ 106.770.564.478	\$ 104.917.683.000	\$ 115.197.201.000	\$ 121.546.922.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

Como se puede observar en la siguiente tabla, el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 tuvo una disminución del 28.00% con relación al presupuesto final del año 2023.

Dentro de los Gastos de Funcionamiento se contemplan: los Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes. A continuación, se presenta la proyección de los gastos de CORPAMAG, para el periodo 2024-2027:

Tabla 27 Rubros generales del presupuesto de egresos 2024-2027

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2024	TOTAL PRESUPUESTO 2025	TOTAL PRESUPUESTO 2026	TOTAL PRESUPUESTO 2027
Gastos de Funcionamiento	31.724.437.803	31.395.136.206	34.287.362.700	36.761.629.100
Servicio de la Deuda Pública	11.613.126.444	11.785.567.338	10.640.955.741	10.360.061.619
Inversión	63.433.000.231	61.736.979.456	70.268.882.559	74.425.231.281
PRESUPUESTO 2024-2027	106.770.564.478	104.917.683.000	115.197.201.000	121.546.922.000

Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

Se aclara que dentro de los gastos de funcionamiento hay unos gastos de personal de nómina que por su carácter son considerados como misionales, representando alrededor del 25% de estos gastos, con lo cual en condiciones normales los gastos de funcionamiento de la Corporación corresponden alrededor del 16.20%, servicio a la deuda alrededor del 2.65% y la Inversión del 81.15%.

6.2.1. Gastos de Funcionamiento

Los recursos asignados para gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 ascienden a la suma de \$ 31.724.437.803, para 2025 corresponden a \$ 31.395.136.206, a 2026 se estimaron en \$ 34.287.362.700 y para 2027 por valor de \$ 36.761.629.100.

Del total de gastos de funcionamiento se financian con recursos de la Nación la suma de \$ 27.285.098.000, correspondiente al 20,3% y con recursos propios el resto, hasta completar \$ 134.168.565.809 pesos en el cuatrienio.

La distribución y variación de estos gastos con respecto al presupuesto definitivo de la vigencia 2024-2027 se detalla a continuación:

Tabla 28 Rubros generales del presupuesto de funcionamiento 2024-2027

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2024	% COMPRO METIDO	TOTAL PRESUPUESTO 2025	Var %	TOTAL PRESUPUESTO 2026	Var %	TOTAL PRESUPUESTO 2027	Var %
GASTOS DE PERSONAL	10.075.227.000	2%	9.510.401.000	-6%	11.017.351.000	15,85%	12.706.455.000	15,33%
Adquisición de bienes y servicios	13.705.515.000	3%	13.006.920.906	-5%	13.585.748.600	4,45%	13.955.506.000	2,72%
Adquisición de bienes y servicios	75.661.000		79.906.000	6%	82.982.000	3,85%	86.177.000	3,85%
Transferencias corrientes	1.583.977.803	2%	1.685.061.300	6%	2.214.590.100	31,42%	2.342.412.100	5,77%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	352.681.000	0%	366.259.000	4%	380.359.000	3,85%	395.003.000	3,85%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21.683.000		22.899.000	6%	23.781.000	3,85%	24.697.000	3,85%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.724.437.803	2%	31.395.136.206	-1%	34.287.362.700	9,21%	36.761.629.100	7,22%

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General 2024

Como se puede observar en el cuadro anterior, los gastos de personal para el 2025 esperan un sostenimiento consecuente con un escenario austero y conservador. Así mismo, se espera un incremento del 9,21% a 2026 y del 7,22% a 2027, comparado con el año inmediatamente anterior.

6.2.1.1. Gastos de Personal

Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por los funcionarios públicos vinculados a la planta de personal aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG. Estos gastos a su vez se clasifican en: salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial y Otros gastos de personal.

6.2.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Corporación. Para el año 2024 con recursos propios se estiman gastos por valor de 13.705.515.000. Para 2025 se estimaron en 13.006.920.906, para 2026 en 13.585.748.600 y para 2027 en 13.955.506.000.

6.2.1.3. Adquisición de Diferentes Activos

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran gastos asociados en desarrollo de las funciones de la Corporación. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento de la entidad. Para el estimado de este



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

gasto se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de cada rubro que integra esta cuenta y las necesidades más apremiantes que tiene la entidad.

Tabla 29 Rubros generales del presupuesto de Adquisición Diferentes de activos 2024-2027

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2024	TOTAL PRESUPUESTO 2025	Var %	TOTAL PRESUPUESTO 2026	Var %	TOTAL PRESUPUESTO 2027	Var %
Adquisición de bienes y servicios	75.661.000	79.906.000	6%	82.982.000	3,85%	86.177.000	3,85%
Adquisición Diferentes de activos	75.661.000	79.906.000	6%	82.982.000	3,85%	86.177.000	3,85%

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General 2024

6.2.1.4. Transferencias Corrientes

Son recursos que transfiere la Corporación a entidades nacionales, con fundamento en obligaciones de Ley. Por este rubro se realiza el aporte al Fondo de Compensación Ambiental de acuerdo con la Ley 344 del 27 de Diciembre de 1996 y sentencia No C-578 de 1999, el rubro de Mesadas Pensionales en el cual se incluye pago mensual a ex contratistas de acuerdo a sentencia judicial; el aporte a ASOCARS y el rubro de Sentencias y conciliaciones en la cual la Corporación incorporará al Presupuesto los recursos necesarios para atender las posibles sentencias judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales en los cuales se condena a la Corporación.

6.2.1.5. Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

Comprende al gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales debe atender la Corporación y el pago de la Cuota de Auditaje a la Contraloría General de la Republica.

6.2.2. Servicio a la Deuda

Los recursos asignados para gastos de servicio de la deuda pública interna para el periodo 2024-2027, son los siguientes:

Tabla 30 Rubros generales del presupuesto de servicio de la deuda pública 2024-2027

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2024	% COMPRO METIDO	TOTAL PRESUPUESTO 2025	%Var	TOTAL PRESUPUESTO 2026	% Var	TOTAL PRESUPUESTO 2027	% Var
Servicio de la deuda pública interna	11.613.126.444	0%	11.785.567.338	1%	10.640.955.741	-9,71%	10.360.061.619	-2,64%
Principal	4.060.201.457		4.956.222.224	22%	4.956.222.224	0,00%	4.956.222.224	0,00%
Intereses	7.552.924.987	0%	6.829.345.114	-10%	5.684.733.517	-16,76%	5.403.839.395	-4,94%
Servicio de la deuda pública	-		-					
Fondo de contingencias			-					
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	11.613.126.444	0%	11.785.567.338	1%	10.640.955.741	-9,71%	10.360.061.619	-2,64%

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General 2024

Del total de gastos de servicio de la deuda pública interna no se financian con recursos de la Nación. En total, se estimaron 11.613.126.444 para 2024, una reducción del 1% para 2025; casi un 10% menos para 2026, respondiendo a una reducción considerable de los intereses que se pagan sobre saldo y una reducción proporcionalmente menor a 2027 por las estimaciones de la tasa de interés variable.

6.2.3. Gastos de Inversión

Los recursos destinados para la ejecución de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2024-2027, corresponde a recursos propios de la Corporación, tal como se detalla a continuación:

Tabla 31 Proyección Presupuesto de Gastos de Inversión 2024-2027

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
Gastos de Inversión	\$ 63.433.000.231	\$ 61.736.979.456	\$ 70.268.882.559	\$ 74.425.231.281

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General 2024

Documento Preliminar

7. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027, se enmarca en una tendencia mundial por asumir esquemas de control de gestión, soportados en la necesidad de incrementar la eficiencia en la inversión pública, elevar los niveles de impacto de la gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del PAI responden a tres ámbitos fundamentales para la gestión pública:

- Seguimiento a la gestión
- Índice de Evaluación del Desempeño Institucional
- Control social

El Plan de Acción, es el instrumento de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales a través del cual se ejecuta el Plan de Gestión Ambiental Regional. El Decreto 1200 de 2004, consolidado por el Decreto 1076 de 2015 del Sector Ambiente, establece no sólo la relación entre estos dos instrumentos de planificación, sino también la necesidad de realizar seguimiento articulado; de tal manera que a medida que la Corporación ejecute su Plan de Acción, de cuenta del avance en las metas propuestas en el PGAR.

Como lo establece el artículo 2.2.8.6.5.2 del Decreto 1076 de 2015 *“el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible”*, el seguimiento hará parte integral del Sistema para la Planificación y gestión Ambiental-SIPGA, en el ámbito regional.

7.2. Seguimiento a la Gestión

Enmarcados en los lineamientos establecidos por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y así mismo por la **“Guía Ajustada para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”**, la Corporación tiene en cuenta los siguientes aspectos durante la fase de formulación de su Plan de Acción Institucional:

- Definición de las metas anualizadas a alcanzar por los programas y proyectos Corporativos, durante el período de ejecución del Plan de Acción Institucional, cada programa define el aporte a las metas establecidas en las líneas estratégicas del PGAR.
- En cumplimiento de la Resolución 667 de 2016, la Corporación ha incorporado dentro de su estructura programática; los indicadores mínimos de gestión, los cuales son reportados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como parte integral de los Informes de Gestión de avance del cumplimiento del Plan de Acción Institucional.
- La medición y agregación del comportamiento de los programas y proyectos del Plan de Acción, permitirá medir el avance de las metas del PGAR, generar aportes para el avance del Plan Nacional de Desarrollo, POMCAS, sentencias judiciales y la implementación de los ODS.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

- Se efectuarán evaluaciones internas, en los cuales se presentarán informes de seguimiento y evaluación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAI, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 667 de abril 27 de 2016
- Se responderá a nivel nacional, con informes periódicos de avance y evaluación solicitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de aportar la información necesaria para la construcción de información nacional.
- Así mismo, se presentarán al Ministerio y entes de control, informes periódicos de avance físico y financiero por parte del Director sobre la gestión desarrollada.
- En cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015 la Corporación deberá implementar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el SIPGA-CAR, donde se realizará el reporte de avance para el seguimiento de la ejecución de sus actividades y acciones establecidas en el PAI, con el fin de identificar medidas correctivas para alcanzar los resultados esperados.
- De igual manera, por ser responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación, se presentarán los informes de rendición de cuentas correspondientes, a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes – *SIRECI*- de la Contraloría General de la República.

7.3. Ponderación del Plan de Acción Institucional

En el seguimiento y evaluación del avance del Plan de Acción Institucional, se asigna una valoración ponderada para cada nivel de las Líneas Estratégicas en los que se establecerá un peso en porcentaje para cada uno de ellas, teniendo en cuenta su importancia, relevancia y pertinencia frente a las actividades misionales de la Corporación, la sumatoria de dicha ponderación será igual a 100%, en el nivel de Programas se valora porcentualmente el peso de los Programas incluidos dentro de cada objetivo Estratégico. La sumatoria de los valores asignados a los programas será igual a 100% al interior de cada objetivo estratégico. Luego dentro de cada programa se plantea la valoración de los proyectos y al interior de ellos la valoración de cada una de las metas.

A continuación se establece la ponderación de cada uno de los Programas, Proyectos y Actividades del Plan de Acción Institucional - PAI 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG:



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

Tabla 32 Ponderación para Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional - PAI 2024 - 2027 CORPAMAG

LÍNEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027
Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales	33%	1. Educación Ambiental	100%	Orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia	100%	1.1 Implementación de la Política de Educación Ambiental	50%	Implementar los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Educación Ambiental en el departamento del Magdalena	50%	1.1.1 Fortalecimiento a los comités técnicos municipales y departamental interinstitucionales de educación ambiental - CIDEA	20%	20%	20%	20%
										1.1.2 Asesorar y/o implementar los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES de las instituciones educativas en el departamento del Magdalena	20%	20%	20%	20%
										1.1.3 Articulación interinstitucional para formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA	20%	20%	20%	20%
										1.1.4 Formación de actores y/o dinamizadores de la educación ambiental en el ámbito formal y no formal	20%	20%	20%	20%
										1.1.5 Educación ambiental para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo	20%	20%	20%	20%
						1.2 Implementación de Estrategias de Participación y Cultura Ambiental	50%	Promover la Educación Ambiental a través de la implementación de acciones que propendan por el rescate de los valores ambientales ancestrales	50%	1.2.1 Crear de espacios de etnoeducación ambiental en territorios ancestrales y colectivos	25%	30%	30%	30%
										1.2.2 Sensibilizar y capacitar a las comunidades e instituciones en temáticas ambiental que promueven el mejoramiento de la cultura ambiental	25%	40%	40%	40%
										1.2.3 implementación de alianza con INVEMAR para la educación ambiental marino costera - ESCUELAS AZULES	25%			
										1.2.4 Generar actividades de educación ambiental y participación de la comunidad que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales (Corpoferias, conmemoración de fechas ambientales, entre otros)	25%	30%	30%	30%
Planificación, manejo y uso sostenible de	34%	2. Fortalecimiento del	14%	Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en	14%	2.1 Fortalecimiento del Programa	17%	Implementar acciones para el fomento de los negocios verdes y sostenibles, de	17%	2.1.1 Verificación de los negocios verdes (emprendimientos, empresas constituidas y empresas anclas)	20%	20%	20%	20%

LÍNEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027		
los recursos y valores naturales y culturales		Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos		sus procesos productivos la variable ambiental		Regional de Negocios Verdes		acuerdo a las potencialidades y ventajas competitivas del departamento, generando crecimiento económico, social y la conservación de los recursos naturales		2.1.2 Seguimiento de Negocios Verdes verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla)	20%	20%	20%	20%		
										2.1.3 Estructuración e implementación de acciones estratégicas para el fomento y fortalecimiento de los negocios verdes	20%	20%	20%	20%		
											20%	20%	20%	20%		
						2.1.4 Participación en espacios de articulación y gobernanza para el fomento y fortalecimiento de Negocios Verdes (Nodos, Comités, Mesas, Ecosistemas, Federaciones, entre otros).		20%		20%	20%	20%				
						2.2 Implementación de Estrategias para la Sostenibilidad Ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta		17%		Implementar acciones que permitan a la población afrontar los cambios en el entorno natural y a su vez mitigar el impacto de las acciones antrópicas sobre los recursos naturales en las poblaciones de la Ciénaga Grande de Santa Marta	17%	2.2.1 Apoyar en el Fortalecimiento de la capacidad productiva de las asociaciones de pescadores y agricultores en la CGSM		50%	50%	50%
												2.2.2 Implementar proyectos productivos sostenibles	100%	50%	50%	50%
						2.3 Implementación de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos		16%		Implementar acciones orientadas a promover la gestión y el manejo adecuado de los residuos o desechos peligrosos en el departamento del Magdalena	16%	2.3.1 Seguimiento a las líneas de acción del plan de gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030	25%	25%	25%	25%
												2.3.2 Brindar acompañamiento a los sectores productivos en la gestión de residuos Posconsumo	25%	25%	25%	25%
												2.3.3 Efectuar control y seguimiento a generadores y empresas gestoras RESPEL	25%	25%	25%	25%
												2.3.4 Efectuar control y seguimiento a los propietarios de equipos o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).	25%	25%	25%	25%
						2.4 Administración, Control y		17%		Fortalecer los procesos de control, seguimiento y monitoreo de los recursos naturales y el medio ambiente y el apoyo institucional	17%	2.4.1 Gestión de los procesos sancionatorios	14%	14%	14%	14%
												2.4.2 Gestión de trámites ambientales	14%	14%	14%	14%
												2.4.3 Seguimiento a autorizaciones ambientales	14%	14%	14%	14%

LÍNEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027
						Vigilancia Ambiental		preventivo y correctivo en las entidades territoriales del departamento del Magdalena		2.4.4. Seguimiento a los PSMV	14%	14%	14%	14%
										2.4.5. Seguimiento a los PUEAA	14%	14%	14%	14%
										2.4.6. Seguimiento a los PGIRS	14%	14%	14%	14%
										2.4.7. Seguimiento a las Plantas de Beneficio Animal (Autorizadas por el Invima)	16%	16%	16%	16%
						2.5 Gestión Sostenible del Suelo	17%	Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas.	17%	2.5.1 Implementación acciones de la Política para la gestión sostenible del suelo	100%	100%	50%	50%
										2.5.2 Recuperación y/o rehabilitación de suelos degradados en áreas priorizadas del departamento del Magdalena			50%	50%
						2.6 Gestión Integral de la Calidad del Aire	16%	Realizar el monitoreo de la calidad del aire en la zona de influencia de los puertos exportadores de carbón ubicados en la zona costera del departamento de Magdalena entre el distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga	16%	2.6.1 Funcionamiento del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA	17%	17%	17%	17%
										2.6.2 Reportes de información del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA al SISAIRE	17%	17%	17%	17%
										2.6.3 Implementar acciones para la disminución de los niveles de ruido en zonas críticas	17%	17%	17%	17%
										2.6.4 Evaluación de parámetros contaminantes de la calidad del aire, que inciden en la salud pública y los recursos naturales	17%	17%	17%	17%
										2.6.5 Control y seguimiento de contaminación atmosférica	17%	17%	17%	17%
										2.6.6 Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017	15%			

LÍNEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027	
										2.6.7 Sostenimiento de la Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017		15%	15%	15%	
		3. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	15%	Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	15%	3.1 Restauración de Ecosistemas y Áreas Degradadas	25%	Promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas del departamento del Magdalena	25%	3.1.1 Restauración, protección y conservación de áreas estratégicas para la regulación hídrica		50%	50%	50%	
3.1.2 Establecimiento y mantenimiento de árboles en el departamento	100%									50%	50%	50%			
						3.2 Recuperación y Protección de Especies	25%	Implementar acciones de atención, conservación y recuperación de especies y ecosistemas en el Departamento del Magdalena.	25%	3.2.1 Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre continental y marina		30%	25%	25%	25%
3.2.2 Señalización de áreas estratégicas para la protección de especies										25%	25%	25%			
3.2.3 Implementación de medidas de conservación y de manejo a especies amenazadas	40%									25%	25%	25%			
3.2.4 Implementación de medidas de prevención, control y de manejo a especies invasoras	40%									25%	25%	25%			
						3.3 Recuperación, Mantenimiento y Conservación de la Ciénaga Grande de Santa Marta - CGSM	25%	Recuperación de los caños y ríos que alimentan la Ciénaga Grande de Santa Marta	25%	3.3.1 Recuperación, conservación y mantenimiento de los caños de la Ciénaga Grande de Santa Marta		50%	50%	50%	50%
3.3.2 Monitoreo de las condiciones ambientales de la Ciénaga Grande de Santa Marta	50%									50%	50%	50%			
						3.4 Áreas Protegidas y Otras Estrategias Complementarias para la Conservación	25%	Implementar estrategias para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el	25%	3.4.1 Implementación de acciones prioritizadas en el marco del sistema de áreas protegidas y otras estrategias complementarias para la conservación		25%	25%	30%	
3.4.2 Implementación de acciones de los Planes de Manejo de las áreas protegidas Regionales										25%	25%	30%			
3.4.3 Actualización del plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero		25%	25%												

LÍNEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027
								sector productivo y la sociedad civil.		3.4.4 Declaración de áreas protegidas en la jurisdicción de CORPAMAG				40%
										3.4.5 Formulación de estrategias para la identificación de áreas prioritarias para la conservación y compensación en la jurisdicción de CORPAMAG		25%	25%	
		4. Gestión Integral del Recurso Hídrico	15%	Orientado a mantener la oferta del recurso hídrico, la sostenibilidad del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica en el país, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social	15%	4.1 Planificación y Manejo del Recurso Hídrico	50%	Establecer lineamientos específicos a nivel de la cuenca hidrográfica (aguas superficiales, subterráneas y marino costeras), para orientar la gestión y el uso sostenible del agua, teniendo en cuenta las dinámicas de ocupación del territorio.	50%	4.1.1 Formular y adoptar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en corrientes priorizadas del departamento		12%		
										4.1.2 Implementar PORH adoptados en el departamento	30%	12%	17%	20%
										4.1.2 Formular Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA en el departamento		12%	17%	20%
										4.1.3 Formular Planes de Manejo de Acuíferos - PMA		12%	17%	20%
										4.1.4 Implementar Planes Operativos de los POMCA adoptados en el departamento	40%	16%	17%	20%
										4.1.5 Operación de la red de monitoreo hidrológico y climatológico	30%	12%	17%	20%
										4.1.6 Realizar consultas previas con comunidades étnicas para la adopción de los instrumentos de Planificación ambiental		12%	15%	
										4.1.7 Conformar plataforma colaborativa para la articulación de acciones público-privada alrededor de las cuencas hidrográficas		12%		
						4.2 Regulación del Uso y Manejo del Recurso Hídrico	50%	Mejorar la gestión del recurso hídrico, teniendo en cuenta su ordenamiento y reglamentación de usos, la reducción de la contaminación del recurso	50%	4.2.1 Monitoreo de control y seguimiento de aguas superficiales y vertimientos en las 14 cuencas que cuentan con objetivos de calidad	17%	16%	20%	16%
										4.2.2 Monitoreo de control y seguimiento a las aguas marinas que cuentan con objetivos de calidad.	17%	12%	20%	14%

LÍNEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027
								hídrico y el monitoreo y seguimiento de la calidad del agua		4.2.3 Fortalecimiento del Programa Tasa Retributiva-TR a través de la actualización del censo de usuarios generadores de vertimiento sobre el recurso hídrico.	17%			14%
										4.2.4 Fortalecimiento del programa Tasa Por Utilización de Agua-TUA, a través de la actualización del censo de usuarios que realizan captaciones de aguas superficiales y subterráneas.	17%			14%
										4.2.5 Reglamentar vertimientos en cuerpos de agua en la jurisdicción.		12%		14%
										4.2.6 Reglamentar corrientes priorizadas en el departamento			20%	14%
										4.2.7 Establecer acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios que realizan vertimientos en las aguas marinas en la jurisdicción de Corpamag para el quinquenio 2026-2030.		12%		
										4.2.8 Establecer acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios que realizan vertimientos en las corrientes menores en la jurisdicción de Corpamag para el quinquenio 2026-2030.		12%		
										4.2.9 Formulación de los objetivos de calidad para el río Magdalena y establecimiento del Acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios generadores de vertimientos.	17%			
										4.2.10 Monitoreo de control y seguimiento a los objetivos de calidad del río Magdalena		12%	20%	14%
										4.2.11 Apoyar el fortalecimiento a los diferentes sectores productivos del programa tasa retributiva, a través del acompañamiento y capacitación en el manejo y disposición adecuada de vertimientos	15%	12%		
										4.2.12 Apoyo en la implementación y/o optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales a usuarios del programa tasa retributiva.		12%	20%	

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027										
		5. Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental	14%	Orientado a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental.	14%	5.1 Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR)	100%	Implementar un Sistema de información ambiental para el seguimiento a la calidad y estado de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Magdalena	100%	5.1.1 Fortalecer la gestión de información ambiental de los recursos naturales	50%													
										5.1.2 Fortalecer Sistema de Información Geográfico y Geovisor		30%												
										5.1.3 Reporte de la información en el SIAC	50%	40%	40%	40%										
		6. Ordenamiento ambiental territorial	14%	Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.	14%	6.1 Incorporación de la dimensión Ambiental en Instrumentos de Planificación del Departamento	25%	Brindar información a los entes territoriales para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación territorial	25%	6.1.2 Asesorar a los entes territoriales para la incorporación de las Determinantes y Asuntos ambientales en sus Instrumentos de Planificación Territorial	25%	6.1.2 Asesorar a los entes territoriales para la incorporación de las Determinantes y Asuntos ambientales en sus Instrumentos de Planificación Territorial	50%	50%	50%	50%								
												6.1.2 Seguimiento a la Dimensión Ambiental concertada en los instrumentos de ordenamiento territorial adoptados	50%	50%	50%	50%								
												6.2 Formulación de Instrumentos de Ordenamiento y/o Manejo Ambiental	25%	Formular instrumentos de ordenamiento y/o manejo ambiental en el departamento del Magdalena	25%	6.2.1 Formular el plan de manejo del manglar en la jurisdicción de CORPAMAG	50%							
																6.2.2 Formulación del Plan de Ordenación Forestal Parcial en el departamento del Magdalena	50%							
																6.2.3 Realizar estudio para el acotamiento de rondas hídricas en cuerpos de agua priorizados		100%	100%					
												6.3 Generación de Conocimiento para la Prevención del Riesgo	25%	Generar acciones para fortalecer el conocimiento del riesgo en el departamento del Magdalena	25%	6.3.1 Transferir conocimiento a los entes territoriales sobre gestión ambiental, gestión del riesgo y cambio climático para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación y gestión ambiental en sus territorios.	25%	6.3.1 Transferir conocimiento a los entes territoriales sobre gestión ambiental, gestión del riesgo y cambio climático para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación y gestión ambiental en sus territorios.	25%	6.3.1 Transferir conocimiento a los entes territoriales sobre gestión ambiental, gestión del riesgo y cambio climático para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación y gestión ambiental en sus territorios.	50%	50%	50%	50%
																				6.3.2 Implementar acciones en torno a la estrategia de corresponsabilidad y lineamientos para la prevención de incendios forestales.	50%	50%	50%	50%

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027
						6.4 Implementación de Acciones para la Reducción del Riesgo	25%	Implementar obras para la reducción del riesgo de desastres en el departamento del Magdalena	25%	6.4.1 Obras de recuperación de cuerpos de agua en el departamento del Magdalena	100%	50%	50%	50%
										6.4.2 Implementación de sistemas de Alertas Tempranas para la prevención de desastres asociadas a fenómenos de inundación		50%	50%	50%
		7. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	14%	Orientado a llevar a cabo acciones para la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático	14%	7.1 Implementación de Lineamientos para el Cambio Climático	100%	Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales en el departamento del Magdalena	100%	7.1.1 Implementar iniciativas de cambio climático en el marco del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial Magdalena		50%	30%	50%
										7.1.2 Asesorar a los entes territoriales en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial	100%	50%	30%	50%
										7.1.3 Implementar iniciativa de carbono azul para el uso sostenible de los manglares como medida de mitigación de Gases Efecto Invernadero - GEI			40%	
		8. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	14%	Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el desarrollo del país	14%	8.1 Ordenamiento y Manejo Integral del Territorio Marino Costero	50%	Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el desarrollo del departamento del Magdalena	50%	8.1.1 Implementar acciones en los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de Unidades Ambientales Costeras - POMIUC.		100%	50%	100%
										8.1.2 Implementar medidas de adaptación basadas en ecosistemas para mitigar la erosión costera.			50%	
						8.2 Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Marinos y Costeros	50%	Generar medidas de manejo y conservación de los recursos marinos, costeros e insulares colombianos, y de sus servicios ecosistémicos en el departamento del Magdalena	50%	8.2.1 Monitoreos de calidad de agua marina y estudios conexos en temas marino costeros.	50%	50%	50%	50%
										8.2.2 Implementación de alianzas para el ejercicio misional de vigilancia y control en zona marina costera.	50%	50%	50%	50%

LINEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027			
Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales	33%	9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	100%	Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano	100%	9.1 Uso y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	25%	Elaborar e implementar del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, además del mejoramiento e implementación de los servicios y desarrollo de los sistemas de información de la corporación.	25%	9.1.1 Formulación y ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	25%						
												25%	25%	25%			
										9.1.2 Implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Administrativos y Misionales	25%	25%	25%	25%			
										9.1.3 Implementación de Acciones de la Política de Gobierno Digital	25%	25%	25%	25%			
														25%	25%	25%	25%
														25%	25%	25%	25%
						9.2 Fortalecimiento de la Gestión Institucional	25%	Implementar acciones de formación orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión administrativa y misional de la corporación	25%	9.2.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión	25%	20%	30%	30%			
										9.2.2 Formulación e implementación del Plan Anticorrupción	25%	20%	30%	30%			
										9.2.3 Formulación del Plan Institucional de Archivos - PINAR	25%	20%					
										9.2.4 Actualización de las Tabla de Retención Documental (TRD)		20%					
										9.2.5 Fortalecimiento de la estructura física, tecnológica y modernización institucional	25%	20%	40%	40%			
						9.3 Gestión de las Comunicaciones	25%	Implementar el Plan de Comunicaciones y el Plan de Medios de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena	25%	9.3.1 Elaboración de documento estratégico del Plan de comunicaciones, Plan de medios vigencia 2024-2027 y actualización del Manual de Imagen Corporativa	25%	20%					
9.3.2 Divulgación de los resultados de los proyectos y la gestión institucional a través de diferentes canales y herramientas de comunicación (Digitales, Radiales e Impresos)	25%	20%	25%	25%													
9.3.3 Implementación de campañas de comunicación ambiental en el desarrollo de la gestión institucional	25%	20%	25%	25%													

LÍNEA ESTRATÉGICA PGAR 2013-2027	PESO PONDERACIÓN	PROGRAMA PAI 2024-2027	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PESO PONDERACIÓN	PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	OBJETIVO DEL PROYECTO	PESO PONDERACIÓN	ACTIVIDAD Y SU PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO	2024	2025	2026	2027
										9.3.4 Elaboración de piezas informativas y de comunicación para las comunidades en el marco de las acciones institucionales	25%	20%	25%	25%
										9.3.5 Formación en temas ambientales y corporativos a periodistas locales y fortalecimiento a voceros institucionales		20%	25%	25%
						9.4 Gestión del Talento Humano	25%	Implementar acciones para el apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano	25%	9.4.1 Ejecución del Plan de previsión de los recursos humanos	14%	14%	14%	14%
										9.4.2 Ejecución del Plan estratégico de Talento Humano	14%	14%	14%	14%
										9.4.3 Ejecución del Plan anual de vacantes	14%	14%	14%	14%
										9.4.4 Ejecución del Plan anual de capacitaciones	14%	14%	14%	14%
										9.4.5 Ejecución del Plan de Bienestar Social Laboral	14%	14%	14%	14%
										9.4.6 Ejecución del Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo	14%	14%	14%	14%
										9.4.7 Implementación del código de integridad	16%	16%	16%	16%

Documento Preliminar

7.4. Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI

Conforme al artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha definido el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con la finalidad de dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión de la Corporación.

Con base en lo anterior, mediante la Resolución 072 de 21 de enero 2022 se establecieron los componentes, ejes e indicadores del citado Índice, así mismo, se definieron los rangos de evaluación de dichos resultados, con el propósito de que el Consejo Directivo conozca los resultados del desempeño de la Corporación y se acuerden con el Director (a) General las acciones de mejora a que haya a lugar.

El índice de evaluación de desempeño Institucional, corresponde a un valor que expresa el comportamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de acuerdo a sus funciones y las prioridades registradas en su Plan de Acción Institucional – PAI. El análisis de los resultados del índice de desempeño, permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión.

Por lo cual, la Corporación cumple con el diligenciamiento de la matriz que ha diseñado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para consolidar este indicador, así mismo, implementa acciones para el fortalecimiento tecnológico y de modernización institucional que propenda por el mejoramiento continuo de sus procesos.

7.5. Control Social

Como uno de los instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 330 de 2007 en su ápice II), la Corporación adelantará audiencias públicas en la fase de formulación y seguimiento de su Plan de Acción Institucional.

Para promover la participación en la gestión corporativa, la Corporación adelantará las siguientes acciones:

- Audiencias públicas de rendición de cuentas, donde se convoca a la comunidad para informar sobre el avance en la ejecución del Plan de Acción Corporativo Ambiental y para recibir aportes para mejorar la gestión.
- Presentación de los resultados de la ejecución de cada vigencia a la Asamblea de
- Corpamag, como principal órgano de dirección.
- Implementación de plataformas colaborativas con los sectores públicos y privados, para la articulación de acciones en pro de la conservación de los recursos naturales.
- Fomento de las veedurías ciudadanas.
- Publicación y actualización en el portal web de la Corporación, de las acciones efectuadas en el Departamento en el desempeño de su acción misional, brindando herramientas y espacios de participación ciudadana y seguimiento a las gestión.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

8. AGENDA SANTA MARTA 500 AÑOS

En el año 2025, la ciudad de Santa Marta se prepara para conmemorar el quinto centenario de su fundación. Este evento significativo, respaldado por la Ley de Distritos Especiales No. 1617 de 2013, es un recordatorio de la importancia y la trascendencia de este territorio, su importancia histórica y cultural de la ciudad. En este marco, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) se compromete a contribuir a la celebración mediante la visibilización de la riqueza ambiental del territorio.

En el marco de la implementación de acciones durante la vigencia del presente Plan de Acción Institucional, CORPAMAG propone una serie de iniciativas destinadas a proteger y conservar los ecosistemas estratégicos que son vitales para la sostenibilidad ambiental del Distrito de Santa Marta. Entre estas acciones, se destaca la incorporación de medidas específicas para salvaguardar los ecosistemas marino-costeros, los cuales desempeñan un papel crucial en la biodiversidad marina y en el desarrollo económico local.

Además, se compromete con implementar estrategias de conservación del río Manzanares, un importante recurso hídrico que nace en Sierra Nevada de Santa Marta que abastece a comunidades locales y proporciona hábitats vitales para diversas especies de flora y fauna, pero que tiene una importancia cultural para el territorio. Dentro de las iniciativas se propone la implementación de acciones crear un espacio ambiental de esparcimiento para la ciudad y fomentar la apropiación del río Manzanares como un elemento central en la historia de Santa Marta. Nuestra participación en estas iniciativas demuestra nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y la conservación ambiental en la región. Por otra parte, se reconocerá la importancia de los ecosistemas ubicados en la parte alta de la Sierra, como el Suhagua, de gran importancia para la regulación y abastecimiento de agua para la región. CORPAMAG propondrá acciones específicas para proteger estos ecosistemas montañosos, las cuales están enmarcadas en el Plan de Ordenamiento Territorial 2020-2032 - POT 500.

A través del establecimiento de alianzas estratégicas, nos comprometemos a desarrollar eventos académicos, culturales y sociales relacionados con la temática ambiental en Santa Marta, todo esto con el fin de promover una cultura ambiental en las comunidades para asegurar la disponibilidad de recursos naturales esenciales para el bienestar de la población y la preservación del patrimonio ambiental para las generaciones futuras.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Berrouet, L. M., Machado, J. & Villegas-Palacio, C. (2018). Vulnerability of socio-ecological systems: A conceptual framework. *Ecological Indicators*, 84, 632-647. <https://doi.org/10.1016/j.ecolind.2017.07.051>.
- De la Hoz, J.V. 2005. Sierra Nevada De Santa Marta: Economía De Sus Recursos Naturales. Documentos de trabajo sobre economía regional. Banco de la República. Centro de estudios económicos regionales. No 61.
- Díaz, J. M. , L. M. Barrios, M. H. Cendales, J. Garzón-Ferreira, J. Geister, M. López-Victoria, G. H. Ospina, F. Parra-Velandia, J. Pinzón, B. Vargas-Angel, F. A. Zapata y S. Zea. 2000. Áreas coralinas de Colombia. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 5, Santa Marta, 176p.
- Convención de Ramsar. (2015). Resolución XII.2. El Cuarto Plan Estratégico para 2016 – 2024 de la Convención Ramsar. Punta del Este, Uruguay. Secretaria de la convención de Humedales, Gland, Suiza.
- Contraloría. (2018). Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y Autoridades Ambientales en la Implementación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia-PNHIC. Informe de auditoría de desempeño. Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Corpamag, 2020. Determinantes ambientales del Departamento del Magdalena, para la orientación de los modelos de ocupación territorial. Santa marta D.T.C.H. Colombia, 221p.
- Ecoversa. 2014. Servicios Ambientales de Ecosistemas Marinos – Costeros. Tercer Informe: Producto 3: “Recomendaciones para la incorporación de estrategias y medidas de gestión de los servicios ecosistémicos en los planes de manejo de las siete UACs”. Disponible en: <http://geonodesiam.invemar.org.co/documents/3665/download>.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2021. Retos de la pesca artesanal y el Derecho a la Alimentación en Colombia. Recuperado de: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1309011/>.
- Gutiérrez, M. E., y Espinosa, T. 2010. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Diagnóstico Inicial, Avances, Vacíos y Potenciales Líneas de Acción En Mesoamérica. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Unidad de Energía Sostenible y Cambio Climático, Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente.
- IDEAM, 2019- Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá.
- IDEAM, 2021- Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá.

- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, 2016. Caracterización biótica del complejo de páramos sierra nevada de santa marta en jurisdicción de Corpamag y Corpocesar. Subdirección de Servicios Científicos y Proyectos Especiales. Bogotá D.C. 114p.
- INVEMAR, Informe del Estado de los Ambientes Marinos y Costeros en Colombia: Año 2005. (Serie de publicaciones periódicas/INVEMAR; No.8) Santa Marta. 360 p.
- Jaramillo, U., Cortés-Duque, J. y Flórez, C. (eds.). (2015). Colombia Anfibia. Un país de humedales. Volumen 1. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá D. C., Colombia. 140 pp.
- MinAmbiente (Ministerio del Medio Ambiente). 2000. Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia. Ministerio del Medio Ambiente – Dirección general de Ecosistemas. Bogotá D.C. 95p.
- MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 2001. Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia - Estrategias para su Conservación y Uso Racional. República de Colombia Ministerio del Medio Ambiente Consejo Nacional Ambiental. 54p.
- MinAmbiente (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial). 2010. Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -Viceministerio de Ambiente, Dirección de Ecosistemas - Grupo de Recurso Hídrico Bogotá, D.C.: Colombia.124 p
- MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Plan Nacional para la Prevención, el Control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras : Diagnóstico y listado preliminar de especies introducidas, Trasplantadas e invasoras en Colombia / ; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH; The Nature Conservancy –Colombia – TNC; Franco A; Baptiste, María P.; Díaz J; Montoya M. Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2011. 131 p.
- MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible) 2012. Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos–PNGIBSE. Bogotá:, 134
- MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 2015. Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento de Magdalena. UT CAEM-E3 (consultor). Bogotá, D.C. Colombia. 144p.
- MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 2017. Política Nacional de Cambio Climático. [Eds.] Dirección de Cambio Climático: Florián Buitrago, Maritza; Pabón Restrepo, Giovanni Andrés; Pérez Álvarez, Paulo Andrés; Rojas Laserna, Mariana; Suárez Castaño, Rodrigo. Bogotá, D. C.: Colombia. 289p.
- MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 2017. Biodiversidad y servicios ecosistémicos en la planificación y gestión ambiental urbana. Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. Bogota, DC.: Colombia. 10p
- MinAmbiente (Ministerio del Medio Ambiente).2020. Orientaciones para la definición y actualización de los determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes

de ordenamiento territorial, segunda edición. Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA. Bogotá, D.C. Colombia. 278p.

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

PNUD (Programas de la Naciones Unidas para el Desarrollo). 2018. Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN)

Ricaurte, L.F., Gutiérrez, J., Borja, S.M., Cepeda Valencia, J., Arroyave, L.J., Olaya-Rodríguez, M.H., Lara, D. (2014). Evaluación y mapeo de los impulsores de cambio directos sobre los humedales a escala 1:100.000 en las cuencas priorizadas por el Fondo Adaptación. Informe técnico. Convenio No 13-014. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Bogotá, Colombia. Pp. 100.

Rincón-Ruiz, A., Echeverry-Duque, M., Piñeros, A. M., Tapia, C. H., David, A., Arias-Arévalo, P. y Zuluaga, P. A. 2014. Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos: Aspectos conceptuales y metodológicos. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). Bogotá, D. C. Colombia, 151 pp

Schuhmacher, H. 1982. Korallenriffe, ihre Verbreitung, Tierwelt un Ökologie. BLV Verlagsgesellschaft, Munich, 274p.

UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). 2021. Manual para la creación de proyectos de carbono azul en Europa y en el Mediterráneo. Otero, M. (Ed)., 144 páginas.

Vallega, A. (1996). The sustainable Region: New Horizons in Regional Geography. The Geography of Disequilibrium (pp 13- 38) Roma: Società Geografica Italiana.

PLAN

◀ DE ACCIÓN Institucional ▶

PAI - 2024 | 2027



Corporación Autónoma
Regional del Magdalena